



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

La política migratoria de Colombia hacia el éxodo venezolano a partir de la crisis humanitaria de 2014 y la migración como un derecho humano

TRABAJO TERMINAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A:

**MATEO GOMEZ ROQUE URIEL**

**Asesor:**

Mtro. Roberto Huerta Peruyero



## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero dar mi total gratitud a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco que me dio la oportunidad de culminar mis estudios profesionales de licenciatura, con docentes muy preparados, instalaciones adecuadas y con un ambiente totalmente seguro y universitario.

En primer lugar, agradezco a mi asesor de tesina, el Mtro. Roberto Peruyero, por su guía incondicional y sus notables consejos a lo largo de esta investigación. Asimismo, al Mtro. Carlos A. García por todo su apoyo durante la licenciatura y por estar siempre al pendiente para cubrir las necesidades de los alumnos. A la oficina de COPLADA, junto con la Mtra. Verónica Castro y la Lic. Jessica Álvarez, que fueron guías emocionales y una parte fundamental para que se concretara mi movilidad estudiantil. También, a la Universidad Santo Tomás selecciona Bucaramanga, por permitirme esa inmensa e inolvidable experiencia, tanto dentro como fuera del plantel, porque gracias a la SANTOTO nació el interés de esta exhaustiva investigación.

A Esperanza Gómez, mi madre de la cual estaré eternamente agradecido por siempre estar a mi lado en cada etapa de mi formación académica, por siempre darme palabras de apoyo, por celebrar cada uno de mis triunfos, por ayudarme a levantarme en cada derrota, pero, sobre todo, por abrazarme y motivarme cuando sentía que no iba a poder más. Gracias por todos los sacrificios que hiciste por mí, eres mi ejemplo para seguir. A Jesús Gpe. Mateo, mi hermano, por ser mi motor para que día con día, tuviera la fuerza suficiente para darle la vida que se merece. Los amo a los dos inmensamente.

A Yolanda Martínez, Martín Mateo y a Guadalupe Mateo por siempre estar al tanto de mi educación, por brindarme su apoyo moral y económico y que, hasta la fecha, siguen haciéndolo. Por eso hoy puedo decirles: ¡Lo logre!

A Félix Mateo y a Roció Ruíz, ya que, al ser egresados de esta prestigiosa universidad, me hicieron darme cuenta de que era mi mejor opción. Gracias por tantos consejos y ser mis guías al inicio de este logro.

A gran parte de mi familia que creyó y confió en mí.

A Mónica Vejar, amiga de mi madre, por tantos consejos y ayuda que nos manifiestas de manera absoluta.

A Ximena Caballero, Ma. Lourdes Amezcua, Stephanny Silva, Paola Mateo, Andrea Haces, Santiago García, Diane Salcedo, María Calderón, Karen Palacio y a Verónica Mendiola, mis amigos inseparables que siempre estuvieron para celebrar mis logros y sobre todo, estar cuando más los necesitaba, destacar que nuestra amistad es inmensa y esperando que sea eterna, gracias por siempre creer y confiar en mí.

Finalmente, a Gary Melchor, por sus buenos consejos, sus ánimos, su trato hacía mí, sus risas y, sobre todo, sus abrazos eternos.

Gracias a la vida por este nuevo y único triunfo.

# ÍNDICE

|                                                                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....                                                                                                         | 1  |
| <br>                                                                                                                      |    |
| 1. CAPÍTULO I: LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO A LA<br>MIGRACIÓN Y SUS NEGATIVAS.....                                    | 5  |
| 1.1. Derechos humanos.....                                                                                                | 5  |
| 1.1.1. Declaración de Independencia de las colonias<br>norteamericanas.....                                               | 9  |
| 1.1.2. Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano...                                                          | 11 |
| 1.1.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....                                                                 | 12 |
| 1.2. La migración es un derecho humano.....                                                                               | 16 |
| 1.3. Desplazamientos forzados.....                                                                                        | 24 |
| 1.4. Xenofobia: La sensación del miedo al extranjero.....                                                                 | 29 |
| 1.5. Aporofobia: El rechazo al pobre.....                                                                                 | 32 |
| <br>                                                                                                                      |    |
| 2. CAPÍTULO II: EL ÉXODO VENEZOLANO POR LAS MALAS<br>DECISIONES Y LOS INTERESES DE PODER.....                             | 38 |
| 2.1. El último año del chavismo.....                                                                                      | 39 |
| 2.1.1. 2012: El último año transitorio del fundador del chavismo...                                                       | 43 |
| 2.1.2. 2013: El final de Chávez, la continuación del socialismo y el<br>inicio del juramento ilusorio.....                | 45 |
| 2.2. La caída del precio del petróleo: Momento en el que se vuelve<br>insostenible, bajo una perspectiva económica.....   | 46 |
| 2.3. La continuación del legado de Chávez durante la presidencia de<br>Nicolas Maduro.....                                | 50 |
| 2.3.1. La continuación del martirio venezolano.....                                                                       | 51 |
| 2.3.2. 2014: Primeras revelaciones por parte del pueblo como<br>resultado de la opresión del presidente de Venezuela..... | 52 |
| 2.3.3. 2016: El año de las iniciativas fallidas y el diálogo por<br>conveniencia.....                                     | 53 |

|                                                                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.3.4. 2017: EE. UU contraataca y los disturbios continúan.....                                                                    | 54  |
| 2.3.5. 2018: Las segundas reelecciones y el triunfo no aceptado por falta de legitimidad.....                                      | 55  |
| 2.3.6. 2019: Las tensiones políticas por la aceptación por parte de los gobiernos sobre el presidente interino.....                | 56  |
| 2.3.7. 2020: El año inconcluso y el futuro incierto.....                                                                           | 57  |
| 2.4. La vulnerabilidad de los Derechos fundamentales en el caso de Venezuela.....                                                  | 57  |
| 2.5. El panorama del narcotráfico y de la violencia.....                                                                           | 64  |
| <br>3. CAPÍTULO III: LAS LIMITANTES QUE SE LE ASIGNARON AL VENEZOLANO POR SU PAÍS VECINO, COLOMBIA.....                            | 71  |
| 3.1. El análisis de las políticas migratorias, los controles y medidas en zonas fronterizas colombianas hacia los venezolanos..... | 72  |
| <br>CONCLUSIONES.....                                                                                                              | 89  |
| REFERENCIAS.....                                                                                                                   | 94  |
| ANEXOS.....                                                                                                                        | 108 |
| Acrónimos y siglas.....                                                                                                            | 108 |
| Protocolo de investigación.....                                                                                                    | 110 |
| Tema.....                                                                                                                          | 110 |
| Planteamiento del problema.....                                                                                                    | 110 |
| Pregunta de investigación.....                                                                                                     | 116 |
| Objetivos.....                                                                                                                     | 116 |
| Justificación.....                                                                                                                 | 117 |
| Hipótesis.....                                                                                                                     | 118 |
| Metodología.....                                                                                                                   | 118 |

## INTRODUCCIÓN

Históricamente, Colombia se ha considerado un país con altos niveles de emigración hacia Venezuela debido a los altos ingresos de petróleo que este país presentó, sin embargo, hoy en día los papeles se han invertido. La crisis humanitaria que presenta Venezuela ha hecho que multitudes de colombianos regresaran a su país de origen, acompañados de un gran éxodo venezolano que trata de huir, en busca de mejores oportunidades que les permitan sobrevivir. Dicho movimiento también ha repercutido en algunos países vecinos, utilizando principalmente como vía alterna a Colombia por su gran territorio fronterizo o considerado como un nuevo hogar para el desarrollo de una vida digna. Para definir el término de crisis humanitaria se tomará como referencia la definición de Brauman (2004), la cual está centrada en que la crisis es una situación provisional de vulnerabilidad creciente, y la acción humanitaria es el hecho de la capacidad de elección de la persona. Sin embargo, considerar en qué país existe una crisis humanitaria no es una tarea fácil por todos los acontecimientos que se deben identificar. Esta investigación abarcará, en los tres capítulos, el periodo a partir de 2012 ya que fue el último año de presidencia de Hugo Chávez Frías y hasta el primer semestre del 2020, y además porque Nicolas Maduro Moros está a cargo actualmente de la República Bolivariana de Venezuela. Este periodo es esencial en la historia de Venezuela puesto que a lo largo de estos 9 años se ha visto emerger el caos que ha orillado a sus habitantes a emigrar.

El objetivo general de esta investigación es entender la política migratoria de Colombia y cómo afecta a los inmigrantes venezolanos, para después tener en cuenta tres objetivos específicos, los cuales se encontrarán en cada uno de los tres capítulos que conforman este trabajo. El primero ayudará a comprender en qué consiste el derecho humano a la migración, el segundo ilustrará la situación de los venezolanos que los obligó a migrar, hecho por el que se inició la crisis humanitaria y en el tercer y último se analizarán las políticas migratorias implementadas por el gobierno de Colombia para atender la migración venezolana. En cuanto a la hipótesis, se parte de la premisa relacionada con el fracaso de la política migratoria

en Colombia a partir del inicio de la crisis humanitaria en Venezuela. La importancia de esta investigación tiene por objeto visibilizar la importancia de las migraciones, independientemente del lugar en donde se viva puesto que, ninguna región del mundo está exenta de presenciarlo y en la mayoría de los casos, el impacto que trae consigo es negativo y se ve reflejado en el ámbito social, político y económico del país receptor.

Para ello se realizará una investigación hemerográfica basada en conceptos, criterios y teorías de tipo documental cualitativo en donde se recopilará información a través de la lectura de libros en PDF, revistas, periódicos web, artículos emitidos por las organizaciones de ambos países, así como en filmaciones y documentales que ayuden a enriquecer el presente trabajo, pero sobre todo a reafirmar lo encontrado en dichas fuentes para así, poder tener datos numéricos a través de las estadísticas e intentar dar una solución a las incógnitas que se vayan presentando, así mismo verificar la hipótesis. Dicho lo anterior la investigación también tendrá otros caracteres como de tipo analítico, puesto que se tendrá noción del problema en donde se establecerán las relaciones de naturaleza y efecto, explicativo porque emergerán respuestas subjetivas en la conclusión debido a los eventos, situaciones de tipo social explicando el por qué ocurren y en qué condiciones se desarrolla la política migratoria e histórica puesto que se reconstruirán los hechos con fuentes primarias y secundarias para comprender mejor en que escenario se da la crisis humanitaria.

Dicho lo anterior, en el primer capítulo se presentarán los conceptos y criterios clave que servirán como el sustento de la investigación siendo los *Derechos humanos* para ver como se han ido adaptando y modificando, el *Derecho a la migración* para saber cuales son los derechos que nos amparan en una situación futura similar y cuales fueron vulnerados para los venezolanos, *Desplazamientos forzados* para identificar y, sobre todo, no confundir los términos que se emplearan, para finalizar concretando a la *Xenofobia* y *Aporofobia* los cuales ayudarán a comprender, más no para justificar, por qué nacen las negativas, como son sus acciones y su

pensamiento que toman algunos residentes colombianos ante el éxodo que esta en su país y como es que se ve afectado el venezolano.

El segundo capítulo se ilustrará con sucesos históricos de los dos últimos presidentes y gráficas elaboradas a partir del panorama durante los últimos 20 años de Venezuela, en un ámbito de pobreza, desabastecimiento de alimentos y medicamentos, crisis económica, rutas del narcotráfico, violencia que ha ido en aumento y se ha generalizado en el país, así como de decisiones en su régimen político, con la finalidad de que el lector analice lo que está ocurriendo actualmente ahí, el cómo llevó a Venezuela al ser hoy en día un país sin esperanzas y el más pobre de América Latina con la caída del peso del petróleo, el cómo se ha ido transformando la vida del venezolano y tratan día con día de hacer valer su derecho a la migración. Adicionalmente, se hará el análisis de los derechos humanos que se han vulnerado o ignorado por parte de ambos presidentes, hacía los pobladores de Venezuela.

En el tercer capítulo se podrá conocer la historia de las políticas migratorias durante los últimos años del siglo XX hasta los inicios del siglo XXI, donde se verán las transformaciones que los decretos han tenido, de igual forma, como se han ido implementado nuevos controles y medidas de carácter humanitario en las zonas fronterizas con la intención de que la migración venezolana que entra a territorio colombiano disminuya en gran medida. El Estado colombiano ha tenido que implementar reformas, documentos e instituciones que ayuden al venezolano a garantizarle una vida digna, sin embargo, se mostrarán algunos inconvenientes que se presentan para el venezolano, y para los mismos colombianos, lo que servirá para analizar y comprender mejor los capítulos en conjunto.

Por último, se exteriorizará un balance general en las conclusiones, del por qué es necesario explorar y dar a conocer lo que esta crisis humanitaria trajo consigo, así como las consecuencias graves que repercuten directamente en la vida social, económica y política del pueblo colombiano, ya no exclusivamente de los venezolanos. De igual forma cómo es que ha respondido el Gobierno colombiano a estos flujos migratorios que se han acrecentado.



## **CAPÍTULO I**

### **1. LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO A LA MIGRACIÓN Y SUS NEGATIVAS**

Este primer capítulo se concentrará en cinco apartados teóricos: *Derechos humanos, la migración es un derecho humano, desplazamientos forzados, xenofobia: la sensación de miedo al extranjero y aporofobia: el rechazo al pobre*. Los cuales son fundamentales para entender ya que constituyen la base de esta investigación por lo que cada concepto se desarrollará por separado, sin embargo, tendrán una conexión al final de cada apartado para conectarse con el siguiente. Se considera el hecho de cada fenómeno, ya mencionado, en sus diferentes escenarios como son sus antecedentes, sus clasificaciones, su significado, algunos ejemplos para enriquecer el evento, así como también, se mencionará a qué afecta o a quienes afectan, sus constructos y codificaciones. Actualmente, algunos de estos conceptos parecen ser afectados, y en ocasiones empleados infundadamente, en medios de comunicación y en redes sociales con la intención de cambiar la definición o su orientación. En cada apartado se integrará un contexto social, política, económica y cultural con la finalidad de que al concluir este capítulo, el lector pueda diferenciar y entender cada término y así, comprender el capítulo siguiente.

#### **1.1 Derechos humanos**

En este primer apartado, se hará un repaso de los orígenes y edificación de los derechos humanos con el fin de tener un marco referencial que los sostenga para entender por qué deben ser atendidos y garantizados, así como tener claro, cuál es su finalidad y, por otra parte, observar cómo han ido evolucionando estos derechos, ya que, al conocer su construcción permitirá comprender cual es el objetivo de los derechos de los migrantes.

Los antecedentes de los *derechos fundamentales o humanos* no cuentan con una fecha exacta del inicio o reconocimiento de este, sin embargo, “sólo fue posible hablar de derechos humanos una vez que se consideró que el hombre, por el simple hecho de [ser hombre racional], tiene una serie de prerrogativas naturales o derechos subjetivos<sup>1</sup> que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por el poder soberano” (Rodríguez, 2011; 11). Esta idea aproximadamente surge con el fin de la Edad Media u Obscurantismo y el principio de la Ilustración<sup>2</sup>.

El término de Derechos humanos es bastante nuevo y se puede concebir por otras expresiones, como *derechos del hombre y/o derechos naturales*, cabe aclarar que ninguna expresión anterior, comparte el mismo significado. Tienen su creación en “los primeros años de la filosofía y en la práctica política del inicio de la modernidad” (Martínez de Pisón, Sae; 2). Son una expresión positiva de valores como la *libertad*, *la igualdad*, *la dignidad*, etc. Son atributos inherentes al ser humano que se representan como indispensables para tener el goce de una *vida digna*, los cuales son aceptados por la constitución y algunos tratados internacionales, basándose en un generoso deseo de unificar al mundo.

Frente a la sociedad medieval, fuertemente influida por los valores religiosos y por la [...] Iglesia católica y de sus instituciones, la sociedad y la cultura en los siglos XVI y XVII está marcada por una creciente y progresiva secularización. Esta secularización [...] de los saberes y de la cultura será el rasgo decisivo del Siglo de las Luces, de la Ilustración, en definitiva, de la filosofía liberal. (*Ibidem*, 163-164).

---

<sup>1</sup> Como lo expresó Rodríguez, “El derecho subjetivo, que tiene su momento de madurez en el siglo XVII con el nacimiento de la Escuela Racionalista de Derecho Natural, [tiene como] fundador, para muchos historiadores, [...] el humanista holandés Hugo Grocio [...] Sin embargo, a los modernos no se les puede atribuir por completo la autoría de este concepto, pues su origen está en las obras, códigos y discusiones de la Baja Edad Media” (Rodríguez, 2011; 11).

<sup>2</sup> Este período, es catalogado, por el libro *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales* como el tránsito de la modernidad en relación con los siglos XVI y XVII. Aunque “alcanzará su plenitud de planteamiento originario en el siglo XVIII. Ahí termina definitivamente la Edad Media y empieza el Mundo Moderno” (Peces-Barba y Fernández, 2003; 20).

Peces-Barba y Fernández (2003, p. 164) sostienen que el inicio del siglo de la Ilustración significó un proceso histórico importante para el hombre, debido a que, el hombre se orientó *más hacía un orden de vida civilizada puramente terrenal* sabiendo que la secularización aportaría parte de la creación de la filosofía de los Derechos Humanos.

Con lo anterior, se aborda el tema sobre los grandes poderes o prerrogativas naturales del hombre los cuales se identifican por la libertad, *la vida y la propiedad*. Según John Locke, el cual hace hincapié en la propiedad o *patrimonio*, considera como poderes antecesores, que más tarde conformarían la idea, de los derechos. “Se llamaron humanos o fundamentales los derechos naturales que se consagraron en un texto jurídico (declaración [o] tratado) que tenía pretensiones de universalidad, es decir, de tener valor para todos los hombres” (*Ibidem*, p.44). Siendo que ese valor era algo existente del mismo hombre y el cual era aceptado como algo separado de la *voluntad de Dios*. Puesto que la visión del hombre tradicional era la del hombre como un individuo libre y sedentario en la vida social que estaba obligado únicamente a obedecer sus intereses subjetivos, en otras palabras, los beneficios propios de cada persona.

La *dignidad humana*, tiene su origen en la antigüedad griega, pasó “de ser un concepto vinculado a la posición social a expresar la autonomía y capacidad moral de las personas, constituyéndose en el fundamento indiscutible de los derechos humanos” (Martínez, 2013). En la Edad Media, la dignidad, era vista como la posibilidad de cumplir con obligaciones, más no era aceptado como un principio inherente al hombre. Tiempo después, el *iusnaturalista racionalista* aceptaba que la libertad era fundamental para la dignidad de todo ser humano, teniendo una pretensión de universalidad, ya considerado como un derecho para él hombre. Martínez de Pisón (Sae; p. 46), lo definía como, “la cualidad ética que diferencia a los hombres de los animales y que les hace iguales entre sí”. Se puede hablar de dignidad humana solo cuando se garantiza mínimo la *justicia social*, en otras palabras, los *derechos económicos, sociales y culturales* del individuo puesto que todos los derechos de tipo social resultan importantes para este concepto y para el

libre desarrollo de la persona. La dignidad humana también implica la prohibición de las *realidades inadmisibles*, en decir, de tratos inhumanos como la tortura, las desapariciones forzadas, en general de cualquier acción u omisión que vaya en contra o que ponga en riesgo a la persona y de sus disposiciones legales.

La palabra *Declaración* definida por Hunt (2009, p. 115), es la “acción de manifestar, [dicho de otra forma, es] exponer o anunciar abierta, explícita o formalmente; [una] manifestación o aseveración positiva; [...] anuncio o proclamación en términos enfáticos; solemnes o jurídicos”. Más adelante Rodríguez (2011; p. 45) caracteriza a una Declaración basada en los Derechos Humanos por:

[...] su universalidad, es decir, su pretensión de predicar tales derechos de todas las personas sin excepción, La legalidad [...] tiene que ver [...] con la positivización de los derechos fundamentales, es decir, con su puesta por escrito y [...] un texto de carácter oficial, democrático y obligatorio [...] y la Legitimidad se refiere a una fórmula de identidad y autorrepresentación moral, ideológica y filosófica para fundar un orden estatal.

La Declaración de Independencia de las colonias norteamericanas, (Virginia-USA, 1776), la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (París-Francia, 1789), considerado como el primer documento que positivizó el Derecho a los hombres y, por último, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) son los tres documentos que ayudaran a entender más este apartado gracias a sus aportes, su función y a quienes protegen, para eso, hablaremos un poco de su contexto sociohistórico.

La Declaración de 1776 y 1789 “no señalaron solamente transformaciones en las actitudes y expectativas generales. Contribuyeron a efectuar un traspaso de soberanía [hacia los hombres]” (Hunt, 2009; 115). Provocando perspectivas políticas totalmente diferentes a las que ya se tenían, en dónde surgieron campañas contra *la tortura y el castigo cruel* que más tarde estarían suprimidas debido a

causas relacionadas con los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos nace gracias al organismo de la *Organización de las Naciones Unidas* (ONU) como respuesta a las atrocidades<sup>3</sup> de la segunda guerra mundial creando un sistema internacional en defensa de los derechos humanos. Dicho lo anterior, la esencia de cada una de las Declaraciones corresponde a considerar los derechos de todas las personas, sin excepción alguna en un contexto de universalidad, además, se recogió la idea de la *libertad subjetiva* y de todas las *prerrogativas naturales* para conformarlas.

### **1.1.1 Declaración de Independencia de las colonias norteamericanas**

Esta Declaración, se creó por dos tratados, *La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia* y *La Declaración de Independencia de las Trece Colonias*. Todo dio frutos cuando:

El 7 de junio de 1776 Richard Henry Lee presentó al Congreso la resolución en la que afirmaba que las colonias tenían que convertirse en estados independientes. Por fin, el 11 de junio se constituyó la Comisión encargada de redactar la Declaración de Independencia, conformada por John Adams, Benjamín Franklin, Thomas Jefferson, Robert Livingston y Robert Sherman, y el 2 de julio todas las colonias, salvo Nueva York, votaron a favor de la independencia. El 4 de julio el Congreso asumió el texto definitivo de la Declaración. (Rodríguez, 2011; 49).

El primera párrafo del primer tratado sostiene:

Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce

---

<sup>3</sup> Con esta palabra hago referencia a los campos de concentración hacia la comunidad judía de parte de los nazis. Hecho considerado como la violación más brutal de los derechos humanos que se ha representado en la historia, hasta nuestros días.

de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad (*Ibidem*, 49-50).

El cual toma al ciudadano como indispensable para que se tomen decisiones importantes, indica la necesidad de la creación de los poderes como el *Ejecutivo*, *Legislativo* y *Judicial*, ofrece los *derechos de sufragio* así como de la *libertad de prensa* aunando la proclamación de la *libertad religiosa*, “todos los hombres tienen igual derecho al libre ejercicio de la religión de acuerdo con el dictamen de su conciencia, y que es deber recíproco de todos el practicar la paciencia, el amor y la caridad cristiana con el prójimo” (*Ibidem*, p. 50). Mientras que en el segundo párrafo se destaca por el argumento de que el pueblo es el único con poder, así como las teorías iusnaturalistas racionalistas, convirtiéndose en el primer texto histórico en consagrar dichas teorías. Se solicitan los derechos *inalienables* y *abstractos* los cuales se diferencian a las otras constituciones, porque se veía a los derechos como pertenencia a algún estamento, solo por la cuestión de ser hombre. De igual manera se matiza por el hecho histórico de que América se separó de Inglaterra suprimiendo toda relación con sus colonias, gracias a la influencia, por mencionar a unos cuantos intelectuales, de Paine, Locke y Pufendorf.

Sus tres pilares, según Rodríguez (*Ibidem*) son: *la representación parlamentaria*, *la ley natural* y *el pacto*. Argumentando que si en algún momento se violentan los derechos naturales de los ciudadanos, será necesario quitar el contrato social, tomando en cuenta solo la vida y la libertad. En el texto se plasman cuatro derechos innatos que se usan para entender al hombre los cuales se desprenden de la dignidad que otorga Dios: Igualdad, vida, libertad y *felicidad*, aunque se desprendan de una divinidad, no quiere decir que sea un tratado conservador sino mejor dicho, liberador por el hecho de que América tuviera una ruptura con Inglaterra, terminando el tratado con estas palabras:

y que, como estados libres o independientes tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la paz, concertar alianzas, establecer el comercio y efectuar los

actos y providencias a que tienen derecho los estados independientes [...] (*Ibidem*, 53).

### **1.1.2 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**

La *Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia* y el pensamiento *iusracionalista* fungieron como modelo base para la construcción de este tratado en 1789, adicionalmente va de la mano con el fenómeno político de la Revolución francesa.

El contenido iusnaturalista de [esta] declaración sigue esta lógica: existe un derecho natural, esto es, un conjunto de normas que se desprenden de la naturaleza humana y que pueden ser conocidas por la razón; ese Derecho es atinente a todos los seres humanos, por lo que todos son, en consecuencia, iguales. Estos derechos [naturales del hombre son] [...] la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Por último, los derechos recién mencionados tienen el carácter de una moral pública, en el sentido de que su respeto se constituye en criterio básico para determinar la bondad o maldad de un gobierno (*Ibidem*, 56).

Estos derechos naturales del hombre se traducen como la libertad de expresión y religiosa; La propiedad se refiere a la doctrina fiscal; La seguridad por su inclinación jurídica de garantías procesales y penales, y la resistencia a la opresión.

Las intenciones de creación de este tratado estuvieron en relación con el pasado y el presente para mejorar el futuro de los ciudadanos franceses que, en su momento, ayudó a legitimar su proceso revolucionario. La Asamblea Nacional francesa impulsó esta declaración debido a que quería darle a Francia un nuevo orden social, jurídico y político para destruir la monarquía absoluta así como sus valores morales y políticos antiguos. Para eso, primero tuvieron la necesidad moral de cambiar la forma en que percibían al hombre, la relación con los demás y con el poder político, después propusieron una teoría política que suprimiría a la antigua y, por último,

una forma legal que diera forma a los dos puntos anteriores. Su contenido se basa en los derechos del hombre, los derechos del ciudadano y los derechos políticos.

Artículo 4o. La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro: por eso, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites sólo pueden ser determinados por la ley (*Ibidem*, 56).

Este 4º artículo ayudará a entender el apartado 2.2 debido a que habla sobre la *libertad* ya como un derecho fundamental, en dónde dice que todos nosotros, como seres humanos, somos libres de hacer lo que queramos siempre y cuando no perjudiquemos a otros. La decisión de migrar a otro país es libre para cada individuo más cuando sus derechos universales están siendo violentadas y vulnerados, el único limitante es determinado por la ley lo cual se explicará en el capítulo tres.

### **1.1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Esta declaración, consagra los derechos tradicionales que ya se han mencionado en las declaraciones de Norteamérica y Francia, la diferencia entre estas dos últimas y la de 1948, es que su fundamento no es en base a ningún *ser supremo* o algún tipo de divinidad. Durante la II Guerra Mundial<sup>4</sup> el mundo era una zona de combate en donde los regímenes totalitarios vulneraban todo tipo de derechos y libertades de todos los individuos por lo que estos sucesos motivaron a más de 50 países a redactar la *Carta de las Naciones*, hecho que se consideró como el nacimiento de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945, por lo que poco después, en 1948 nace la Declaración Universal de Derechos Humanos. En

---

<sup>4</sup> Este régimen jurídico sobre Derechos Humanos fue concebido como respuesta a este acontecimiento cruel, el cual puso en evidencia "la capacidad humana de infligir dolor y sufrimiento, de generar pobreza y ruinas, y de ocasionar convulsiones políticas y económicas. Esta capacidad ha ido, si cabe, en aumento o al menos es incesante" (Morales, 2016).

general, Rodríguez (*Ibidem*) intenta explicar que esta declaración pretendió dar a la humanidad entera un ideal común de derechos humanos que sobrepasaran las limitantes ideológicas de cada persona.

La estructura de esta declaración se divide en cuatro grupos de derechos los cuales pertenecen al individuo: el primero se centra en los derechos y libertades de orden personal; el segundo se enfoca en los derechos del individuo en relación con los grupos de los que son parte; el tercero conformado por los derechos políticos; y el cuarto está construido por los derechos sociales, culturales y económicos. Esta declaración señala que la libertad, la igualdad, la justicia, la fraternidad y la paz se derivan del reconocimiento de la dignidad del hombre y la igualdad entre los miembros de una sociedad sin distinción de sexo, raza, identidad sexual, libre pensamiento o religión basado en el principio de *no discriminación*, confirmando lo dicho en el artículo primero y segundo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (2015).

Artículo 1°. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2°. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 5°. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En este último artículo, queda claro que ningún individuo estará bajo algún tipo de trato degradante o inhumano, debido a que no estaría en pleno goce de una vida digna por lo que el individuo estará en plena decisión de someterse a buscarla, para él y su familia, por ello, el artículo 5°, el cual habla sobre que ningún ser humano podrá ser expuesto a torturas o tratos crueles, estando aunado al artículo 13°, el cual trata sobre el derecho a la migración siendo explicado en el apartado siguiente.

Analizando cada una de las declaraciones, las luchas por los Derechos Humanos han representado una forma histórica de lucha para promover la dignidad humana, aun así, en algunos rincones del planeta las personas no son libres por lo que cada vez más son las voces para transmitir el mensaje de que los Derechos son Universales y no se descansará hasta lograrlo. Hoy en día, hay que decir que gracias al esfuerzo de todas esas personas que lucharon y alzaron la voz, se tiene derecho a: *la vida, la educación, la salud, al trato igualitario y a la libre expresión y de pensamiento*. Los Derechos Humanos serán una realidad con cada una de las decisiones y acciones que tomemos día con día, a la hora de aceptar nuestra responsabilidad como seres humanos.

[...] los Principios Rectores se inspiran en instrumentos y acuerdos internacionales y regionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, además de las observaciones y recomendaciones generales de los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Sepúlveda, 2012; 5).

Los Derechos Humanos yacen sobre principios rectores de universalidad, progresividad, indivisibilidad e interdependencia, lanzados en 1998, los cuales serán explicados a continuación.

- ***Principio de Universalidad:***

Este principio dice que los derechos humanos son para todos los individuos por igual, sin exclusión alguna, aquí es donde nace el principio de universalidad. Quedando prohibido la discriminación y *menoscabar la dignidad de la persona*, así como sus libertades y derechos.

- ***Principio de Interdependencia e indivisibilidad:***

Este segundo y tercer principio quieren decir que todos los derechos humanos están conectados entre sí, y al estar vinculados, quedará prohibido su indivisibilidad o separación los unos de otros. “Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto” (Castañeda, 2016; 10).

- ***Principio de Progresividad:***

Básicamente, este cuarto y último principio, da la idea de que los derechos humanos van en progreso para lograr su pleno cumplimiento, en otras palabras, para que algunos derechos se cumplan se necesita la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo el cual se ha relacionado más a los derechos económicos, sociales y culturales quedando prohibido el retroceso injustificado de los alcances en la protección y garantía de dichos derechos.

Una vez teniendo noción de las Declaraciones y principios ya mencionados, se formó una concepción más general de lo que son los derechos humanos, a quienes protegen, cuál o cuáles fueron los motivos para que surgieran y como han ido evolucionando para que los individuos gocen de una vida digna. Tal será el caso de las personas inmigrantes las cuales, muchas veces por desplazamientos que ellos no deciden, no gozan del derecho a la vida digna.

## 1.2 La migración es un derecho humano

Este segundo apartado se enfocará en el *derecho a la migración* en dónde se entenderán mejor los derechos que tiene el individuo que está en el proceso de migrar, en qué consisten y cómo se pueden vulnerar. Aunque para algunas personas, la migración, sea muy positiva y reconfortante, resulta que desde una perspectiva negativa, se plantean importantes desafíos los cuales hacen notar la falta de un sistema que regule y coordine a la migración conforme a los derechos humanos.

La migración se define como “un hecho que se relaciona básicamente con el movimiento de personas, no importando las causas ni tampoco si [...] tiene su destino dentro del mismo Estado o fuera de él; la migración es [...] un desplazamiento de población, [un fenómeno humano y demográfico] (Muñoz, 2020; 10) nacional como internacional convirtiéndose en una realidad para la mayoría de los estados o departamentos y países que cruzan su frontera “como consecuencia de los procesos de globalización, de los desastres naturales [así como nacionales] o simplemente de quienes deciden abandonar sus países para establecerse en otros diferentes al de su nacionalidad” (Palacios, 2012; 85).

Al término de migración, se le puede “enumera[r] una serie de otros significados [...] puesto que se puede hablar de migración “asistida”, “clandestina”, “de retorno”, “espontánea”, “facilitada”, “forzosa”, “ilegal” [o indocumentada], “individual”, “interna”, “internacional”, “irregular”, “laboral”, “masiva”, “neta”, “ordenada”, “regular” y “total” (OIM, 2006: 38-41).

El derecho a la migración es exclusivo para el grupo poblacional que está en el proceso de cambiar su lugar de origen. Su función es proteger y promover los derechos de las personas inmigrantes, quiere decir, de la o las personas que están cambiando su lugar de residencia, ya sea realizando este desplazamiento en su mismo país o fuera de él, por un tiempo prolongado o para siempre, dependiendo de su elección. Tal y como lo señalo la DUDH (2015) en su artículo 13:

### Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

En la cita anterior, se menciona sobre la libertad de tránsito y la libre elección para vivir o visitar alguna zona dentro o fuera de nuestro o de algún otro país. Por ejemplo, existe un control migratorio en la ley colombiana, así como en otros Estados, que impide la plena realización de dicha actividad. Este artículo no incluye ni ampara el derecho de cualquier persona a entrar libremente en otro país del cual no sea su nacionalidad por lo que no se reconoce ni el derecho a la entrada ni el derecho a la migración individual o colectiva, convirtiéndose la *ley* en el único limitante debido a los controles y medidas fronterizas que cada país asume en los límites con otros países. Estas políticas fronterizas son medidas implementadas por el Estado para el bienestar en general de sus pobladores dependiendo de los acuerdos o necesidades que tengan, inclusive de costumbres y creencias. La ley de cada país prohíbe la libertad de movimiento de la que son parte los individuos que abandonan sus hogares en busca de una vida digna afectando a inmigrantes, refugiados, desplazados internos, buscadores de asilo y estudiantes, a través de sus Derechos Humanos básicos.

La *inmigración legal* o regular, como también se le conoce, solo considera a las personas que entran o se quedan en un país, del que no son ciudadanos natales, a través de documentos como el pasaporte, la visa o algún otro permiso provisorio. Como lo explicó Louise Arbor en la Reunión de expertos de América Latina y el Caribe (2017), “su posición en el país es conocida por el Gobierno y están en conformidad con las leyes y regulaciones [puesto que la] mayoría de la gente que cruza una frontera lo hace a través de canales regulares”. Por otro lado, la *inmigración ilegal* o irregular “es la situación de las personas que están en un país y cuyo estatus no está en conformidad con los requisitos nacionales”. La mayoría de este tipo de inmigrantes ha entrado al país de forma no reconocida por el

gobierno por lo que deberá, el Estado, deportarlos a su país de origen. Por último, los *refugiados* son personas que se localizan fuera de su país de origen por las circunstancias del *temor a la persecución, al conflicto y a la violencia generalizada en su país*, u otras situaciones que hayan alterado el *orden público* el cual requieren un tipo de protección denominada internacional, tal como lo definió la Convención sobre el estatuto de los refugiados (1951).

La capacidad migratoria de los individuos “se entiende como el conjunto de condiciones económicas, sociales e intelectuales que permiten a una persona efectivamente migrar de su lugar de origen. Dichas características determinan en gran medida si el individuo migra, hacia dónde, cómo y cuándo lo hace” (GBM, 2018; 16).

La Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) lucha y colabora para la protección y el cumplimiento de los derechos de todos los migrantes, sin importar su condición social, política, económica y/o cultural “con especial atención a las mujeres, los hombres y los niños que se encuentran más marginados y en riesgo de padecer vulneraciones de derechos humanos” (ACNUDH, 1996-2020). Una medida preventiva, de todas las que se han propuesto, muy poco factible y accesible, para las personas migrantes venezolanas en Colombia, se tomó en consideración debido a que se han presentado bastantes casos de *irregularidad y abusos* a la población venezolana. Esta medida se basa en adquirir un permiso llamado Permiso Especial de Permanencia (PEP). Sin embargo, este permiso esta solo orientado a personas que no tienen la intención de residir en Colombia, por lo que no equivale a una visa, se expide cada 90 días hasta completar 2 años, todo es sin ningún costo.

Se calcula que en la actualidad 258 millones de personas viven fuera de sus países de origen y se sabe que han emigrado por diversos motivos, con los cuales la búsqueda de protección y de oportunidades está entrelazada de manera indisociable (*Ibidem*).

Con respecto de la cita anterior, existe un pacto internacional, aunada a la conferencia de Marrakech, centrado únicamente en la migración legal o regular, para hacer que la migración fuese más segura y digna para todos llamado el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular* acordado por todos los miembros que corresponden a la ONU. Este pacto “reconoce que, para aprovechar los beneficios de la inmigración y mitigar los riesgos y los retos que conlleva, hace falta mejorar la colaboración entre países” (Noticias ONU, 2018). La Secretaria General de las Naciones Unidas (2015), recalcó la necesidad de este pacto visto desde “el entendimiento común de los Gobiernos de que la migración que cruza fronteras es, por definición, un fenómeno internacional y que para gestionar con efectividad esta realidad global es necesaria la cooperación para ampliar el impacto positivo para todos”.

Este pacto está conformado por 23 objetivos de carácter transformatorio para las personas migrantes destacando el mejoramiento de las vías para los transeúntes de manera legal, evitar la separación de familias, *reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino*. Los Estados se estarían comprometiendo a no desalojar a las personas migrantes que se enfrentan a un *riesgo real y previsible de muerte*, tortura u otros tratos inhumanos en su país. En caso de que fuese deportado, el Estado estaría garantizando su regreso *seguro y digno* a su país correspondiente. A continuación se presentan los 23 objetivos que conforman este pacto, por parte de la Secretaria General de las Naciones Unidas (*Ibidem*).

- Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
- Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada

- Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
- Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
- Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
- Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
- Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Varios países, reconocidos por la ONU, como Estados Unidos, Austria, Hungría, Polonia, Estonia, Bulgaria, República Checa, Israel, Australia y República Dominicana han decidido desvincularse a este pacto con el argumento de que se estaría incitando a la migración ilegal o simplemente con el argumento de que no encaja con su soberanía. Por otro lado, los derechos de los migrantes siguen siendo violentados sobre todo en los países no reconocidos<sup>5</sup> por la ONU, tal y como lo mencionó Mulcey (2015) en *Le Journal International Archives*, tal es el caso de:

- Kosovo.
- La República de Osetia del Sur y Abjasia.
- Nagorno Karabaj.
- Transnistria, o República Moldava Pridnestroviana.
- Nueva Rusia o Unión de Repúblicas Populares.
- República Turca del Norte de Chipre.
- República Árabe Saharaui Democrática.
- Taiwán o República de China.

Los individuos se atreven a ejercer su derecho a migrar reconociendo “que las causas que [los] alientan [...] a migrar son muy diversas pero es posible agruparlas de manera general bajo los siguientes grandes factores: población, pobreza, gobernanza y medioambiente” (Brown, 2008; 18). Por ejemplo, cuando “la [...] mayoría vive debajo del umbral de pobreza, [esta situación] genera *malas*

---

<sup>5</sup> Según la ONU, “El reconocimiento de un nuevo Estado o Gobierno es un acto exclusivamente atribuido a otros Estados y Gobiernos. Las Naciones Unidas no son un Estado ni un Gobierno, y por lo tanto, no tienen la autoridad para reconocer un Estado o Gobierno.” Para ser miembro de la organización, el estado candidato debe presentar una solicitud al Secretario General y una carta en la cual acepta todos los términos de la Carta. Después de eso, su solicitud es examinada por el Consejo de Seguridad, antes de ser sometida a un voto por los 193 miembros. Sudán del Sur es el último Estado que integró la organización en julio de 2011, después de separarse de la República de Sudán, lo cual puso fin a décadas de guerra civil. Muchos otros países aspiran a convertirse en Estados de la ONU pero todavía no son reconocidos. Tal cómo lo expresó *Le Journal International Archives* en un artículo web titulado: *Vuelta al mundo por los estados no reconocidos por la ONU*.

*prácticas* ([...]violaciones manifiestas de derechos humanos) como el trabajo infantil, la mendicidad o el matrimonio de menores, además de situaciones reales de violencia por falta de agua, alimento y empleo (Morales, 2016; 221). La experiencia demuestra que no es posible garantizar, para la humanidad completa, el derecho a migrar puesto que esas libertades sólo existen para quienes reúnen ciertos requisitos como:

“El primero de ellos, de orden jurídico político: contar con una nacionalidad que no genere temor, desconfianza o miedo, de lo contrario los migrantes pueden llegar a constituir un peligro biológico” (Foucault, 1998) para la sociedad en donde llegaran a residir, dicho lo anterior se violenta el derecho No. 2 de las personas migrantes.

El pasaporte debe ser lo suficientemente adecuado, a fin de garantizar que el inmigrante podrá integrarse a la sociedad de acogida y no intentará trasladar sus costumbres, religión, lengua o tradiciones, y con ello debilitar o atentar en contra de la identidad nacional del Estado y sociedad receptores. De otro modo, se piensa, su presencia genera inseguridad, violencia y crimen debido a las costumbres atrasadas que se tienen en los países expulsores de migrantes. Además, prosigue el argumento, son portadores de enfermedades que infectarán a los niños y a la población en general; en una palabra, entraría la barbarie (Morales, 2016; 222).

Esta cita quiere decir que, como tal un migrante quien reúne los requisitos para emprender su partida al lugar donde piensa residir, no gozará de esas libertades, refiriéndose a la libertad de tránsito, ya que habrá cierta restricción en ellas violando el derecho No. 10 de las personas migrantes, el análisis de la cita anterior concluye con que un migrante, desde una perspectiva negativa, es visto como alentador y amenazante para la población natal.

El segundo requisito para poder gozar de estas libertad de tránsito “es de índole económica, pues el inmigrante debe contar con ingreso, renta o recursos suficientes que eviten percibirlo como una amenaza al empleo o a la seguridad” (*Ibidem*; 223). La seguridad del Estado nunca se ha atenuado aunque la situación del país del

migrante este en una completa crisis humanitaria, y es evidente que el Estado siempre verá por los derechos de sus ciudadanos o nacionales. El fenómeno de la migración no es actual, sin embargo, en las últimas décadas ha ido en aumento drásticamente y se prevé que siga en aumento por la gran tasa de natalidad incontrolable.

De igual forma es importante analizar sobre las opciones meramente reales que tienen los migrantes que han alcanzado a llegar a su destino; no basta con que vivan cautivos en un campo de refugiados, los cuales solo aceptan a inmigrantes por un tiempo determinado siendo después reemplazados por otros inmigrantes, sino que se necesita una respuesta para que obtengan empleo, capacitaciones del lenguaje si se requiere, estudio, fundar una familia, solo por mencionar unas cuantas de estas necesidades.

Este apartado se concluye deduciendo que, independientemente de que el Derecho Internacional proclame la universalidad de los Derechos de los migrantes al hacer valido tales derechos, queda subordinado a las reglas internas impuestas por cada Estado olvidándose, tal y como lo declaró el embajador de México en Canadá, Gómez Camacho en Noticias ONU (2018), de que “Los migrantes hacen una contribución económica extraordinaria en los países donde están trabajando. Las remesas, tan importantes como son para algunos países, solo representan un 15% de los ingresos del migrante; el otro 85% se queda en el país de destino”.

Por la cuestión laboral, “los migrantes, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar clandestinamente, con miedo a quejarse, se ven privados de derechos y libertades y son mucho más vulnerables que el resto de la población a la discriminación, la explotación y la marginación (ACNUDH, 1996-2020). La discriminación de la cual habla la cita proviene por parte de los residentes natales que presentan actitudes xenófobas por ciertas especulaciones, la mayor parte negativas, sobre las personas migrantes que llegan a su país, una de ellas es la pérdida del empleo, al ser migrantes es más rentable su trabajo por una menor paga y mayor tiempo laborado, conocido mejor como *mano de obra barata*. La

explotación proviene por parte del patrón que renta la mano de obra del trabajador migrante.

### 1.3 Desplazamientos forzados

A continuación se hablará a grandes rasgos sobre el concepto que le atribuye al desplazo forzado o *los nuevos colonizadores urbanos*<sup>6</sup>. El desplazamiento interno forzado es considerado como una de las modalidades de la migración interna de un país implicando que un grupo de personas se vean obligadas a dejar su hogar por estar en riesgo o haber sido víctimas de conflictos internos y desastres naturales o sociales poniendo en riesgo su vida, hasta el 2015 era un problema invisible que no se había reconocido por la falta improbable de sus cifras sobre el número total de personas que han dejado su residencia. Las personas desplazadas carecían de protección o asistencia de instituciones ante la falta de mecanismos o políticas públicas para atenderlos convirtiéndose el día de hoy en una preocupación internacional así como una responsabilidad compartida.

Los términos “refugiado” y “migrante” se han utilizado indistintamente para describir a los millones de personas que huyen de los conflictos o que buscan una vida mejor. La ONU está estableciendo pactos mundiales para proteger mejor sus derechos, pero es crítico entender la diferencia entre migrantes y refugiados (Noticias ONU, 2018).

Ambos términos suelen confundirse, como está en la cita anterior, debido a que se trata de personas que salen de su país pero la diferencia entre uno y otro es la *distinción legal* que los hacen perseguir objetivos muy diferentes entre ambos. En la *Convención de 1951* y en el *Estatuto del ACNUR* definen a un desplazado como

---

<sup>6</sup> Término utilizado en la revista de *Reflexión política*, Vol. 5, No. 10, junio de 2003 en el artículo de *La Nueva Colonización Urbana: El Desplazamiento Forzado*. Haciendo alusión a toda esa población desplazada la cual se ha reubicado en los centros de las ciudades, no sólo en espacios no aptos para vivir, con sus mercancías, volviéndose vendedores ambulantes, por la falta del acceso al empleo formal.

una persona o grupo de personas que están “fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional<sup>7</sup>” (*Ibidem*). Mientras que Kälin (1998) toma en consideración a la persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, ante la amenaza latente a la integridad, violación y/o vulnerabilidad a derechos fundamentales o de catástrofes naturales, inclusive provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

La denominación de *personas en situación de desplazamiento forzado* se adapta a los parámetros que establece el *Derecho Internacional Humanitario* (DIH)<sup>8</sup>, a partir de los Derechos Fundamentales, en dónde “[...] las normativas que sobre este legisla el *Derecho de Ginebra*<sup>9</sup>, especialmente en su política de defensa de las comunidades refugiadas (cuando hay un conflicto entre dos o más países) y las

---

<sup>7</sup> Es la ayuda por parte de la ACNUR que se ofrece a una persona que está fuera de su país y no puede regresar porque allí su vida corre peligro, la ayuda brindada es garantizar el respeto a los derechos humanos y proporcionar un alojamiento de emergencia, actualmente se está trabajando para que las políticas y las leyes cumplan los estándares internacionales y para que se tenga acceso a los servicios de salud, dicha ayuda está dirigida a refugiados, apátridas y personas que no son refugiados, pero que necesitan protección internacional

<sup>8</sup> El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es una rama del derecho público aplicable a conflictos internacionales y a los denominados conflictos internos (dentro de un país), por el cual se garantiza el respeto a la persona. Se divide en el Derecho de La Haya (De Guerra) y el Derecho de Ginebra (Humanitario). Texto tomado del Diccionario Para Desarmar la Palabra (1999: p. 91-92)

<sup>9</sup> El de Ginebra protege a dos tipos de personas: los combatientes que han sido puestos fuera de combate por estar heridos, ser prisioneros de guerra o tener situaciones de indefensión; y los pobladores de las zonas en conflicto, que como civiles por fuera del combate, se les debe procurar salvaguardar sus derechos fundamentales, según lo establece la Carta Fundamental de Derechos Humanos. El Derecho de Ginebra está constituido por los cuatro Convenios suscritos por los estados firmantes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en Ginebra en 1949 y los dos Protocolos Adicionales de 1977. Respecto a los conflictos armados no internacionales, sólo se aplica el Artículo 3., común a los cuatro Convenios de 1949 y al Protocolo II de 1977. Ese Artículo fue aceptado y aprobado en Colombia por la Ley 5 de 1960 (*Ibidem*).

desplazadas (cuando hay un conflicto interno, es decir, dentro de un país)<sup>10</sup>” (Correa, 2009; 62).

Existe un tratado gracias a los Estados Miembros, llamado *Pacto Mundial sobre Refugiados* (2018), el cual tras dos años de consulta hacia la ACNUR se hizo más sólido, predecible, equitativo y sistemático en apoyo a las personas que escapan de su país así como a los países receptores, el cual no se debe confundir con el pacto de migración<sup>11</sup>. Dicho pacto incluye “recursos financieros adicionales<sup>12</sup>, respaldo político, asistencia técnica, acuerdos comerciales preferenciales, mayor acceso al reasentamiento [...]” (*Ibidem*). El objetivo de este pacto es incluir a los refugiados en la sociedad y en la economía del país que los está albergando para que puedan asegurar su propio futuro. Sus cuatro objetivos clave son:

- Aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados.
- Desarrollar la autosuficiencia de los refugiados.
- Ampliar el acceso al resentimiento en terceros países y otras vías complementarias
- Fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen con condiciones de seguridad y dignidad (*Ibidem*).

Con la finalidad de una mejora en la educación de los niños refugiados, en un acceso a los servicios de salud y más oportunidades para obtener empleo. En el proceso de desplazamiento, las personas afectadas atraviesan una serie de etapas, las cuales varían, según los actores que influyan y según su percepción. El riesgo más evidente de la problemática de los desplazados es que “termina agrupando en un mismo asentamiento los problemas generados por múltiples identidades sociales

---

<sup>10</sup> Muchas veces los problemas dentro de un país “ocurren en el contexto de desintegración de los Estados, [...] por redes de actores estatales y no estatales, en las que son raras las batallas [dirigiéndose la mayor parte de la violencia] contra la población civil [acentuándose] los delitos” (López, Juárez y Veytia, 2019; 3).

<sup>11</sup> *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*.

<sup>12</sup> Estos recursos financieros adicionales se obtendrían a través del Banco Mundial (BM) “estableciendo un instrumento específico para los países de bajos ingresos – 2000 millones de dólares durante un par de años – para ayudarles a abordar el impacto socioeconómico de los flujos de refugiados” (ACNUR, 2018).

y culturales que conviven en un área cargada de necesidades físicas” (Correa, 2009; 62).

Daniel Pecaú (1999, p. 257) hace mención que Colombia descubrió el incremento de este fenómeno en 1995 ya que, en ese momento, las familias que huían de la violencia de su país, no se clasificaban en ningún grupo específico, ni mucho menos se les hacía mención en cifras o en políticas de apoyo, aunque gracias a esto, muchas poblaciones emergieron por los esfuerzos de los desplazados. Por ejemplo, en Colombia se vivió una gran *tragedia plural* de desplazamientos forzados en el primer semestre de 2008, en donde 270.000<sup>13</sup> niños, jóvenes, mujeres y hombres estaban en esta difícil condición, cabe aclarar que existe una disparidad en cuestión de las cifras. Estos desplazamientos tuvieron lugar en el mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez el cual estuvo caracterizado, y como factores de estos desplazamientos, por conflictos internos, el narcotráfico y el crimen organizado formando un cumulo de *violencia generalizada* agravando la situación de los derechos humanos.

Muchas de las personas desplazadas ocasionan el problema, tal y como lo expresó Naranjo (2015, p. 283), en las fronteras de cada país mediante el gran flujo de individuos el cual hace, al objeto de estudio, las severas políticas migratorias.

La tabla 1 fue tomada como ejemplo a partir de los recursos tipológicos de Mckinney (1969).

[...] quien sustenta en la realidad social dos órdenes básicos de tipos: el tipo existencial (*existential type*), desarrollado por los participantes en los sistemas sociales, y el tipo construido (*constructed type*), formulado por el científico social con

---

<sup>13</sup> Estimaciones de la, Organización No Gubernamental (ONG), Consejería para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (CODHES). “La misma organización señala en sus informes consignados en el Documento y CD informativo *Ejerciendo los Derechos* que se presentó ante organizaciones que trabajan por los desplazados en Medellín en marzo de 2009 que el 42,8% de las personas desplazadas lo hacen por amenazas directas; el 23,7% se desplaza ante el asesinato de uno de sus familiares y el 11% por miedo a los combates entre diversos grupos enfrentados. Sin embargo, los informes entregados por la agencia Acción Social a los medios de comunicación dan cuenta de datos con menor número de víctimas del desplazamiento” (Correa, 2009; 6).

el propósito de explicar los sistemas sociales, con base en los migrantes forzados- personas desplazadas por sus causas de tipo existencial (López, Juárez y Veytia, 2019; 15).

Se espera que esta tabla impulse procesos de intervención social en ambos temas por parte de agencias gubernamentales, profesionales y organizaciones así como una clasificación sobre los distintos tipos de migración y de desplazados forzados.

**Tabla 1: Tipología de migraciones y desplazamientos forzados.**

| Tipo: dimensión socioespacial de acuerdo a trayectoria                                                                                                                                                                | Dimensión social | Causas y contextos de expulsión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Causas y contextos de atracción (destinos)                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desplazados con cruce de frontera internacional. Solicitantes de protección internacional:</b><br><br><b>Refugio y asilo</b> Refugiado (de facto, sin documentos), refugiado (documentado) y solicitantes de asilo | <b>Política</b>  | Crisis de las instituciones y del Estado nación, “nuevas guerras”, conflictos atípicos internos, dictaduras, políticas de militarización y seguridad, asonadas, marcos legales de criminalización migrante (persona ilegal) y estructuras de deportabilidad (deportability), violaciones sistemáticas a los derechos humanos y crisis humanitarias.                                     | Visas humanitarias a solicitantes de protección internacional           |
| <b>Desplazamiento de intersección, refoulement/retorno forzado:</b><br><br>Deportación y repatriación                                                                                                                 |                  | Economías contraídas, disparidad, posdesarrollo, crisis prolongadas, desempleo agudo, desalojos y juicios hipotecarios, pago de piso, extorsión, despojo de tierra, servidumbre, trata y trabajo forzado.                                                                                                                                                                               | Mercados laborales para migrantes calificados y trabajadores temporales |
| <b>Personas desplazadas internas (IDP), de forma:</b><br><br>Interestatal-interdepartamental<br>Intermunicipal<br>Interurbano                                                                                         | <b>Cultural</b>  | Control social por grupos irregulares (tribales, crimen organizado, coyotes, sicariato, terroristas, etc.), lucha por el territorio, conflictos religiosos (mesiánicos), diferencias ideológicas y violencias de género.                                                                                                                                                                | Redes y sistemas migratorios                                            |
|                                                                                                                                                                                                                       | <b>Ambiental</b> | Antropocentrismo, cambio climático, aumento del nivel de océanos, fenómenos y ciclos naturales (el niño, la niña, tsunamis, actividad tectónica, etc.), desastres medioambientales naturales y/o provocados por el hombre (proyectos de desarrollo, actividades de extracción, agricultura y ganadería desmedida, fracturación hidráulica y desastres químicos, tóxicos y/o nucleares). | Acceso a recursos naturales                                             |

**Fuente: López, Juárez y Veytia (2019; 15) <sup>14</sup>**

<sup>14</sup> Tabla obtenida de la revista *Estudios Fronterizos, Esquema tipológico de las migraciones y desplazamientos forzados* Vol. 20. (2019) Archivo PDF p. 16.

La tabla anterior ayuda a entender el apartado 1.2 y 1.3 ya que funciona como una herramienta *tipológico-conceptual* para ser un referente en futuras investigaciones en dónde muchas veces, los términos suelen confundirse por la similitud de ambos, sin embargo, en ambos casos se desatan varios problemas de carácter social que afectan a migrantes y a personas desplazadas, en esta investigación se explicarán a continuación solo dos de estos problemas, xenofobia y aporofobia.

#### **1.4 Xenofobia: La sensación de miedo al extranjero.**

En este apartado se busca entender la definición de xenofobia el cual empezaba a emerger en el apartado anterior, sin embargo, es aquí donde se desarrollará para explicar qué es, cuáles son sus características, a quién afecta y de qué modo mediante algunos ejemplos. Para empezar, la xenofobia y el racismo son distintos aunque suelen en ocasiones confundirse, este problema es un delito en numerosos estados o departamentos y países. El vocablo xenofobia proviene del griego, *xenos*; extranjero y *phobos*; miedo. La xenofobia es el rechazo manifestado por el odio hacía una persona extranjera la cual se caracteriza por, principalmente, herir la moral ajena, o mejor estructurado, suele utilizarse “el término [...] generalmente para describir la hostilidad frente a personas que proceden de otros lugares o países, a su cultura, valores o tradiciones” (Molina y Rodríguez, 2001; 258) manifestándose por voces<sup>15</sup> que se ponen “a la defensiva y muestran su rechazo a la llegada o participación de estos inmigrantes en la construcción social de dichas sociedades” (Arabi, 2020; 168). Mientras que “el racismo como discurso es una elaboración ideológica excluyente que mantiene su núcleo en la supuesta superioridad biológica y cultural de una determinada *raza*” (Almeida, 1999; 97). Ambas clasificadas como *encarnaciones de intolerancia*.

La xenofobia se manifiesta por el miedo a lo desconocido y por los prejuicios que estos los acompañan gracias a la estigmatización de alguna noticia perjudicial por redes sociales, televisivas o rumores locales, hacia los grupos étnicos, sociales,

---

<sup>15</sup> Este tipo de voces, son por parte de instituciones y de civiles para estar en contra del multiculturalismo.

fisonomía, culturales y políticos. algunos ejemplos de estos son que los migrantes son asesinos, roban a los nativos de la región o bien, que son una amenaza en la cuestión laboral.

El inicio de la xenofobia se dio a partir de *la globalización impulsada por los avances tecnológicos* y la intensificación de las migraciones internacionales por todo el mundo, principalmente en países donde las sociedades tienen poca *tradición democrática* y poco *contenido cívico* aunque en tiempos actuales, este fenómeno también se está presenciando en países con alta tradición democrática por parte de las instituciones en donde se “usa [a] la democracia [junto con sus discursos<sup>16</sup>] como pretexto para extender su odio contra todo lo diferente” (Arabi, 2020; 166).

Los factores sociales principales que motivan al aumento de la xenofobia son: la crisis económica mundial que ha estado azotando en los últimos años a algunos países, la intensificación de las migraciones hacia otra región o país y los discursos de odio que se impregnan en la sociedad. Las redes sociales juegan un papel muy importante debido a que es un medio por el cual se expande este odio dedicándose a alimentar ese rechazo. Desde un punto de vista psicológico, el problema radica en que los seres humanos se sientan superior a otros lo cual viene de su inseguridad de no progresar y ser ellos mismos.

Un ejemplo de xenofobia, y racismo, fue uno de los tantos discurso que Donald Trump utilizó durante su campaña electoral en el 2015 en los Estados Unidos de América con el argumento de que los residentes del país vecino *traen drogas, traen crimen, son violadores*, habla repetidamente de una supuesta *invasión* refiriéndose a la llegada de inmigrantes mexicanos. De ahí surge la idea de la construcción de un muro para la supuesta protección de los americanos de todo lo malo que llega desde afuera. Por lo que “El mensaje de Trump es un proceso premeditado de hostigamiento abierto a las minorías étnicas y raciales que viven en Estados Unidos, [...] [tratando de] generar miedo y rentabilizarlo políticamente” (*Ibidem*, p.170).

---

<sup>16</sup> Por lo regular, estos discursos manejan un lenguaje menos reflexivo y solidario pero sobre todo, más egoísta.

Algunos países cuentan con leyes restrictivas, xenófobas y/o contradictorias, o tienen en el poder a personas de alto rango que piensan de manera negativa con respecto de la migración, lo cual se vuelven un foco para ser criticadas por tener una actitud con respecto de sus principios. Por ejemplo, el discurso político de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández, contra los migrantes venezolanos, el cual, generalmente, habla de que por la llegada repentina de ellos, los bogotanos con sus impuestos pagan *nacimientos, salud, escuela, alimentación, empleo*, entre otras cuestiones, a las familias de venezolanos desde hace 3 años. Mientras que un acto xenófobo se presenció en poblaciones como Subachoque, Cundinamarca, Arauca y Cúcuta en donde han circulado volantes amenazando a la población venezolana, aunque solo en Cúcuta y Arauca se han registrado ataques con bombas molotov a lugares de albergue y asesinatos de venezolanos, tal y como lo mencionó *ONU Mujeres* en la revista *Semana* (2018).

La xenofobia no sólo se percibe de una persona a otra por ser de diferente nacionalidad, en ocasiones puede ser de la misma nacionalidad, por ejemplo: “La propia población mexicana [...] recibe muchas veces con recelo y resentimiento [a un paisano que estuvo viviendo por mucho tiempo en Estados Unidos] porque son más ricos y han tenido mejores oportunidades; con rechazo y cierto sentimiento de xenofobia [...] con temor de que le roben sus empleos dada su más alta preparación técnica y educativa” (Gall, 2018; 130).

Una consecuencia muy clara de la xenofobia es la discriminación la cual hace la separación del grupo que hace susceptible de recibir ataques por prejuicios, se presenta por lo general en dos tipos: 1) *social*, el cual es la que se produce en una comunidad frente a otros que proviene de afuera e; 2) *Institucional*, la cual se produce cuando las leyes de un país regulan la situación que discrimina a un grupo de personas.

Un argumento válido, de tantos, para entender, más no para justificar, a los *autóctonos* en la forma de cómo reaccionan de manera xenófoba debe ser por el miedo amenazante “donde los usos y costumbres, las tradiciones y hábitos de la

sociedad, [el ámbito laboral], receptora sienten cambios sustanciales con la introducción de otros elementos foráneos” (Arabi, 2020; 168).

Sin embargo, el emigrar de Venezuela no les garantiza una vida satisfactoria, por ejemplo, hoy muchos venezolanos niegan su nacionalidad e inclusive cambian su acento para confundir a los nativos para escapar de la creciente xenofobia que los persigue y así poder conseguir empleo, El inmigrante entra en un grupo vulnerable debido a que su búsqueda en otro país es para poder subsistir junto a su familia por lo que los autóctonos reaccionan de manera nuevamente negativa, este rechazo no tiene que ver del lugar de dónde provenga, sino por la cuestión socioeconómica que pertenezca el inmigrante, explicadas a continuación.

## 1.5 Aporofobia: El rechazo al pobre

Este último apartado del primer capítulo explicará el concepto de *Aporofobia*, dicho concepto se observa en Colombia debido a la crisis humanitaria por la que venezolanos tuvieron que salir de su país, este problema se vincula directamente del fenómeno de la *xenofobia*. El término de aporofobia fue incluido en el léxico castellano por Adela Cortina<sup>17</sup> en el diario *ABC cultural* de 1995, nombrando al fenómeno que está “en contra de las personas pobres, [sin hogar<sup>18</sup>] o desamparadas, [que por lo regular vienen del extranjero], que puede ir desde la invisibilización y el rechazo hasta el crimen de odio, Del griego *aporós*, que es la forma de nombrar a los pobres, y *fobeo* que [se] refiere al rechazo y [al] acto de espantarse” (Cortina, 2017; 319).

Un factor que alienta a desarrollar dicho problema social son *los* prejuicios que predisponen al comportamiento discriminatorio, puesto que la presión social aumenta en situaciones de conflicto y en lugares en los que no está bien visto que

---

<sup>17</sup>Filósofa española nacida en 1947, catedrática de Ética de la Universidad de Valencia y directora de la Fundación ‘Etnor, Ética de los negocios y las Organizaciones Empresariales.

<sup>18</sup> Se muestran como un colectivo de gran vulnerabilidad a causa de que no tener una vivienda implica una desprotección total de la persona y una exposición a los diferentes peligros de la calle (García, 2019, 29).

una persona, de la región o extranjera, viva en la calle, aunado la discriminación como una manifestación externa.

Cortina (2017, p. 140) define a la pobreza<sup>19</sup> por cuatro cuestiones:

- Que es ser pobre desde el punto de vista económico.
- Si la pobreza es evitable o por el contrario hay que acostumbrarse a ella.
- Si las condiciones de salida equitativas son un derecho de las personas o un cálculo de utilidades.
- Y si se trata de eliminar la pobreza material o de reducir las desigualdades económicas solamente.

Para definir la primera cuestión, se tomó en cuenta a Amartya Sen (2001) quien dice que ser pobre es igual a no poder gozar de una vida digna, tener carencias básicas necesarias, así como no poder realizar sus planes de vida. Con respecto de la segunda cuestión, la pobreza no es algo inevitable, sino algo que debemos eliminar, concluyendo con que es una *coacción a la libertad*. En la tercera y cuarta cuestión, se habla sobre que el deber del Estado es que las personas tengan lo necesario para poder sobrellevar sus gastos en su país, más no para salir de ella.

La clasificación socioeconómica, en el caso de Colombia, se divide por seis estratos<sup>20</sup>, estos estratos socioeconómicos son la forma en que varios países clasifican a los hogares debido a ciertas características que no se desprenden de los ingresos que tenga la persona o la familia, “sino que se basan en las condiciones de la vivienda en la que dicho grupo de personas habita y el entorno o zona en la que esta se encuentra” (Diario AS Colombia, 2020). Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), “la clasificación en cualquiera de los seis estratos es una aproximación a la diferencia socioeconómica jerarquizada

---

<sup>19</sup> Para delimitar quiénes son los pobres se han establecido parámetros cuantitativos que especifican a partir de qué cantidad se considera pobreza, aunque estos no son estáticos sino dinámicos, por lo que cambiarán a medida que lo haga su contexto. (Cortina, 2017).

<sup>20</sup> A través de estos estratos sociales se determinan los cobros de impuestos y entrega de subsidios para algunos hogares.

(*Ibidem*), junto al Departamento de Planeación Nacional (DPN), dichos estratos se pueden clasificar a las viviendas o predios de la siguiente manera:

Pertenecer al estrato 1 significa Bajo-bajo, el 2 es Bajo, 3 - Medio-bajo, 4 - Medio, cinco - Medio-alto y 6 - Alto. Desde hace varios años, el Gobierno Nacional estipuló que las personas que habitan casas, apartamentos o predios pertenecientes a los niveles 1, 2 y 3 son clasificados como de estrato bajo, por lo que estas personas son las que reciben mayores beneficios y ayudas socioeconómicas, ya que en esta población están los ciudadanos de menos recursos (*Ibidem*).

Con la cita anterior, denotamos que, al estrato al que pertenecen los colombianos se relaciona con su *entorno inmediato*, tanto interno como externo, de la vivienda, se relaciona con lo urbano o rural de la zona, cabe señalar que estos estratos, a lo largo de los años, se pueden ir devaluando o aumentando debido a las obras públicas de su alrededor realizadas por parte del Gobierno.

Especulativamente, la mayoría de las personas inmigrantes entrarían en el estrato 1 debidó a que llegan a un lugar nuevo, sin recursos estables que les permitan subsistir, sin trabajo seguro para los padres de familia, sin escuelas en las que los niños/as y jóvenes inmigrantes puedan continuar sus estudios y sin un hogar en donde puedan refugiarse.

Para que una persona se considere aporobofica, debe de rechazar al grupo vulnerable el cual se dirige a *refugiados políticos, mendigos, migrantes pobres* y toda aquella persona que no pueda ejercer su derecho a tener una vida digna, por ejemplo: “Esta realidad transmite que más allá de la etnia, la raza, o el hecho de ser extranjero, como causas de odio o rechazo más habituales de ciertos colectivos, se trata de una cuestión de pobreza” (Cortina, 2017; 138).

El trato que se le da a una persona, que pertenece a cualquiera de los grupos anteriores, es todo el trato contrario que se le brinda a personas de la TV, inversionistas, extranjeros o a toda aquella persona que hace aumentar al Producto

Interno Bruto (PIB) del país receptor. El problema no es entonces de raza, ni de etnia, tampoco de extranjería. “El problema es de pobreza. Y lo más sensible en este caso es que hay muchos racistas y xenófobos, pero aporófobos, casi todos” (*Ibidem*, p. 21). Este problema se acepta como un *fenómeno social*, un soporte de una *base biológica* y un problema específico de *ética* el cual está catalogado en el marco de los discursos de odio parecidos a los de la homofobia y el racismo.

La autora Cortina (2017, p. 320) describe una manera de combatir la aporofobia, siendo “una institucionalidad que prevenga el comportamiento aporófobo a través de una penalización social que merme la reputación de quien incurra en este [puesto que], biológicamente podemos estar predispuestos a cumplir las normas del grupo para evitar el reproche, el castigo y la pérdida de reputación”, sin embargo, al estar bajo esta institución que ayude a regular estas acciones, no negociables ante la sociedad, no ayuda al propio individuo a que su forma de pensar, con respecto que tiene del extranjero sin recursos cambie, tan solo funcionaría como una forma regulativa del comportamiento.

En este apartado, se concluye que, “[...] [al estudiar este fenómeno invisibilizado o sin tanto campo de estudio] es que casi la mitad de las personas sin hogar habrían padecido agresiones, humillaciones e intimidaciones motivadas por la intolerancia y los prejuicios de sus agresores hacía su situación de extrema exclusión social [...]. Por lo tanto, dormir y vivir en la calle tiene un componente de violencia estructural que se ve agravado por la violencia directa de la que son objeto” (Observatorio Hatento; 2015) los individuos de clase vulnerable por su nivel socioeconómico. El fenómeno de aporofobia no sólo es exclusivo para la región de Colombia, sino para todo el continente Latinoamericano, y no es una cuestión dudable que, en el resto de los continentes existe este un problema similar.

En este primer capítulo se han tocado los temas de: *Derechos humanos, la migración es un derecho humano, desplazamientos forzados, xenofobia: la sensación de miedo al extranjero y aporofobia: el rechazo al pobre* en dónde se presentó un contexto histórico relevante para identificar y aprender sobre los miembros que son partícipes en dichos temas, sus características principales,

algunos ejemplos verídicos para que el lector se hiciera un panorama más general y, sobre todo, entendiera la base de la investigación. A continuación se dará a conocer la perspectiva histórica y social del pueblo venezolano para entender el o los orígenes de la crisis humanitaria.



## CAPITULO II

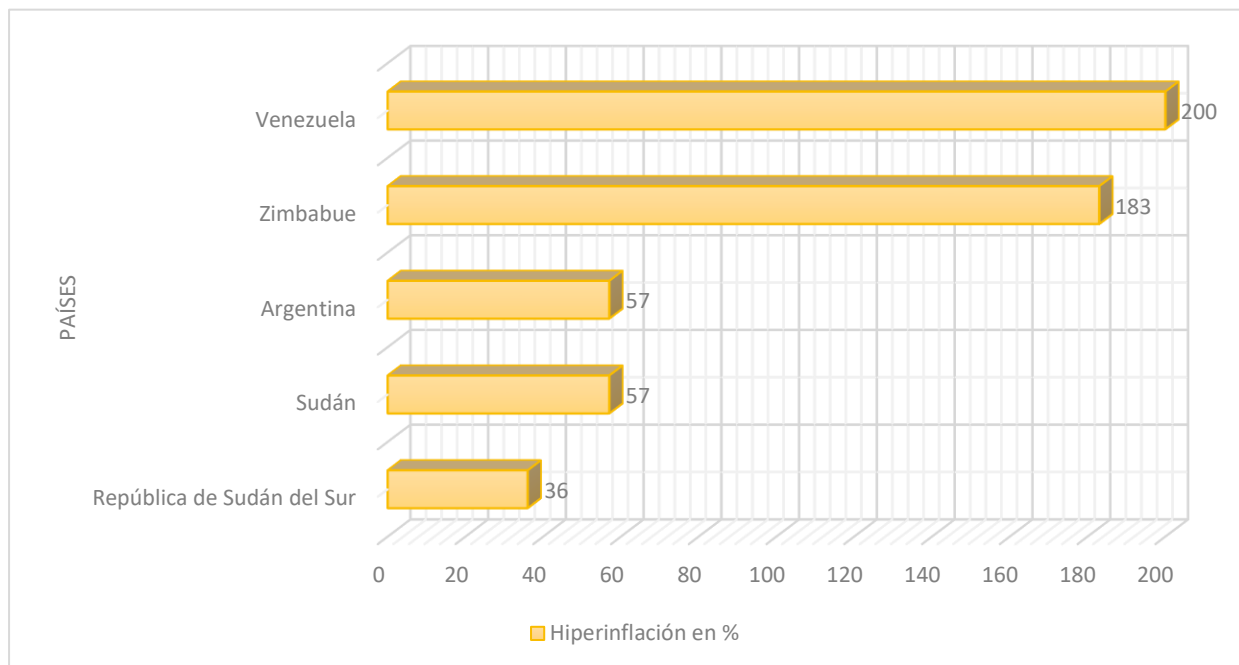
### 2. EL ÉXODO VENEZOLANO POR LAS MALAS DECISIONES Y LOS INTERESES DE PODER

El segundo capítulo abordara el periodo comprendido del primer semestre del 2012 al primer semestre del 2020, cabe aclarar que sólo se tomara en consideración el último año de presidencia de *Hugo Rafael Chávez Frías* (2012-2013), el carismático, comandante, en donde sus últimas decisiones que tomó ante Venezuela sirvieron para trascender su idea, antes de su muerte. En el periodo ya mencionado se verá el momento en donde el petróleo pierde su valor económico a finales del 2014 y principios del 2015 por lo que provocó una crisis financiera debido a que su economía se basaba, principalmente, en el petróleo. Más tarde, el vicepresidente de Venezuela, *Nicolas Maduro Moros*, asciende a la presidencia en el segundo trimestre del 2013 tras la muerte de Chávez, llevándose a cabo el proceso mediante votaciones teniendo un porcentaje elevado a favor de él, considerándose elecciones no tan transparentes por parte de otros países. Sobre todo, la influencia de Chávez fue de gran ayuda para Maduro en las personas consideradas chavistas. Actualmente Maduro sigue haciendo de Venezuela una catástrofe provocando diferentes problemas, sobre todo económicos a nivel nacional, el cual pasa a afectar a los países vecinos, principalmente Colombia por ser frontera con él, inclusive para algunos países que no lo son, tal es el caso de España.

En la actualidad, Venezuela atraviesa una de las crisis, principalmente de índole financiera y humanitaria, más grande de la historia venezolana. En su contexto se tiene una inflación en su moneda, para el año del 2017 fue de 678.60% como lo mencionó Focus Economics Consensus Forecasts (2017) y para el 2019, se consideró el país con mayor inflación en el mundo con un 200.000%, tal y como lo expresó el Fondo Monetario Internacional (FMI) (2019), véase *gráfica 1*. La falta de seguridad, la escasez de medicamentos así como la difícil y hostigante adquisición

de comida, la opresión de la libre expresión, entre otros inconvenientes, provocó incertidumbre a muchos venezolanos que los alejó de su hogar.

**Gráfica 1: Los 5 países con la mayor inflación en el mundo del 2019.**



**Fuente: Elaboración propia en base a datos del Fondo Monetario Internacional (2019)**

En este capítulo abordaremos el contexto histórico en el que Venezuela empieza a derrumbarse por la mala gestión que tuvieron sus dos presidentes con ideas socialistas. Cabe mencionar que solo se tocará el último año de Hugo Chávez y los siguientes 7 años de Nicolas Maduro. Dentro de este período se analizará el momento en el que el precio del petróleo no tiene valor absoluto para terminar con el panorama venezolano, con temas de narcotráfico, contrabando y violencia.

## 2.1 El último año del chavismo

En este primer apartado, se dará a conocer el último año de presidencia que tuvo Hugo Chávez (2012-2013), en forma de línea del tiempo con la finalidad de destacar

las fechas en donde se suscitó alguna decisión u ocurrió algún acontecimiento importante que marco a la población venezolana. Desde que Capriles se lanzó como candidato a la presidencia, hasta la muerte de Chávez, además, servirá para identificar el legado del *chavismo*<sup>21</sup> que adoptó su discípulo, Nicolas Maduro, recreando, ignorando, minimizando y empeorando los problemas que rodeaban a Venezuela. Solo como repaso del inicio del poder de Chávez. Luchó por la presidencia desde 1992 dando un fallido intento de *golpe de Estado*<sup>22</sup> contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez en donde terminó en la cárcel durante dos años. En 1994 estaba como presidente Rafael Caldera<sup>23</sup>, él condona a Chávez con la libertad como parte de un acuerdo político con sectores izquierdistas, y que más adelante le ayudó a fundar el partido Movimiento Quinta Republicana (MVR). Durante los siguientes tres años consecutivos, de 1995 a 1997, se dedicó a recorrer Venezuela con la finalidad de que la población conociera su proyecto político y *comunicarse con ellos*, hecho que le ayudó el 6 de diciembre de 1998 por primera vez a ganar las elecciones presidenciales con un 56.2% de los votos con su Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), tal cual lo expresó 20 minutos Editora, S.L. (2013). Desde la llegada de Chávez al poder, se inclinó por nuevas relaciones de poder en el Sistema Político Venezolano (SPV) lo que implicó, como lo mencionó Romero Juan (2002, p. 73) en la revista *Utopías y praxis Latinoamericana*, la creación de “[...] una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), la formulación de una nueva Carta Magna y la implementación de un Régimen de Transición del poder Público” para formar una hegemonía dentro del sistema político haciendo a un lado las organizaciones políticas tradicionales y así, poder tener control absoluto para

---

<sup>21</sup> El chavismo es un movimiento que surgió como respuesta a un desgaste de la clase política, a la opresión, al empobrecimiento, a la marginación y la invisibilización del pueblo caracterizado por el poder, el control, la dominación y sobre todo, por el miedo generado.

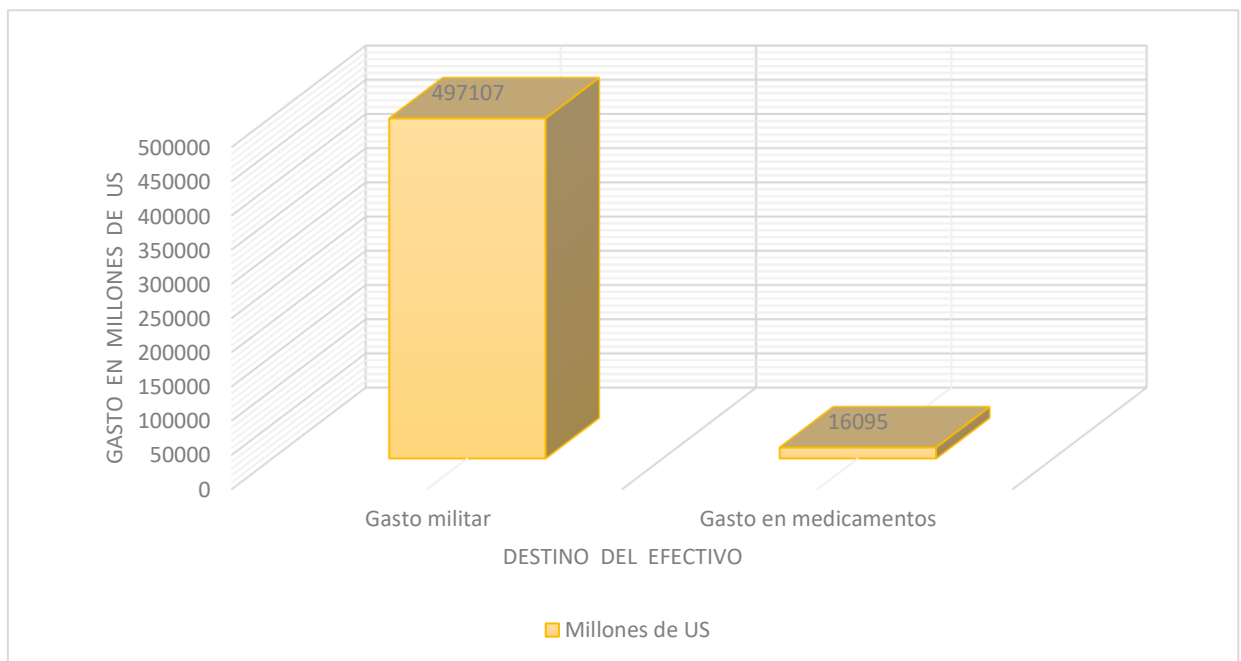
<sup>22</sup> Este sangriento golpe de Estado se presenció en la madrugada del 4 de febrero de 1992 en el palacio de Miraflores, el cual consistía en asesinar al presidente actual para hacerse del poder.

<sup>23</sup> Fue uno de los fundadores de la democracia en Venezuela, presidente y senador vitalicio. Su enemistad con Carlos Andrés Pérez y su soberbia lo hacían justificar la matanza del golpe de Estado. Su ambición de poder le daría un rol protagónico en el ascenso de Hugo Chávez.

tomar decisiones a su conveniencia<sup>24</sup>, empezando por la constitución política venezolana.

Por ejemplo, una de las tantas razones significantes por las que Venezuela presentaba un nivel drástico de pobreza fue porque, casi al inicio de su mandato, Chávez decidió gastar miles de millones de USD en armamento militar y en el cuerpo armado nacional<sup>25</sup>, aproximadamente invirtió unos \$497.109 de millones de USD y tan solo \$16.095 de millones de USD en medicamentos, véase *gráfica 2*, por lo que más tarde provocaría un desabastecimiento del mismo producto.

**Gráfica 2: Comparación de gastos militares con gastos de medicamentos en el mandato de Hugo Chávez.**



**Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de López M. M. (2008).**

<sup>24</sup> Otras decisiones que el tomó por sí mismo, una *nube ideológica* como muchos intelectuales lo llamaron, fue renombrar a la República de Venezuela a República Bolivariana de Venezuela, cambiaria la hora GMT aumentando media hora más, modificando la figura del caballo del escudo nacional e implementando una estrella más a la bandera con un total de 8 estrellas. Tal como se mencionó en el Documental *Chavismo: la peste del siglo XXI*.

<sup>25</sup> El cuerpo armado estaba compuesto por civiles, creado por Chávez decreto firmado bajo *ley habilitante* en el 2007 compuesto por 500.000 hombres en la Milicia Nacional Bolivariana y por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana unos 190.000 hombres.

La instauración de un control de cambios y la instauración de un control de precios, las cuales el gobierno había asegurado “que eran necesarias para enfrentar la fuga de capitales y la inflación derivadas del paro petrolero que vivió el país entre finales de 2002 y comienzos de 2003” (BBC Mundo, 2016). Sin embargo, la primera instauración que fue el control de cambios, al mantenerlo durante mucho tiempo, el tipo de cambio casi fijo en Venezuela hacía aumentar la inflación lo cual hizo que su vez, los empresarios prefirieran importar antes que producir puesto que afirmaban las empresas que les resultaba más económico esta acción. En cuanto a la instauración del control de precios, causó distorsiones para la producción en general, porque los precios, como pasaban tanto tiempo sin ajustarse en un país con bastante inflación, se abarataban demasiado por lo que ocasionaba su demanda sin que tuvieran una producción suficiente para reemplazarlo.

En el caso de las expropiaciones realizadas en Venezuela, en el mandato de Chávez, se basaban en argumentos de que pertenecían a sectores *estratégicos*<sup>26</sup> con la justificación de que era para cuidar y proteger los *derechos laborales de los trabajadores* y convertirlas en empresas socialistas, en base a cifras de la patronal Confederación Venezolana de Industrias (CONINDUSTRIAS), “se produjeron 1.322 intervenciones de este tipo. La mayor parte de ellas, entre los años 2007 y 2011” (*Ibidem*). Este proceso expropiatorio afectó de manera que toda empresa expropiada era sinónimo de quiebra, tanto para pequeños comercios nacionales como para grandes multinacionales de distintos países, principalmente, y solo por mencionar unas cuantas, a México, con la cementera *CEMEX*, España, con el banco *Santander*, Colombia con los supermercados *Éxito*, EE. UU. con su cadena hotelera *Hilton Hotels & Resorts*, la petrolera *ExxonMobil* y *ConocoPhillips* así como la fabricante de envases de vidrio *Owens-Illinois* y nacionales como la siderúrgica *Sidor*. Debido a la relevancia de los acontecimientos. A continuación se presenta

---

<sup>26</sup> Al hablar de sectores estratégicos, la noticia hace mención a “la alimentación, las telecomunicaciones, servicios básicos, la construcción, siderúrgicas o el petróleo” (BBC Mundo, 2016).

una breve cronología de lo que ocurrió durante el último período presidencial de Chávez.

### **2.1.1. 2012: El último año transitorio del fundador del chavismo.**

- 12 de febrero: Es este primer semestre, el gobernador *Henrique Capriles Radonsky*<sup>27</sup> del estado de Miranda: Los teques, es elegido candidato para la presidencia del país correspondiendo a la oposición para las elecciones del 7 de octubre.
- 26 de febrero: Chávez por segunda vez, vuelve a ser operado en la Habana, Cuba, debido al tumor cancerígeno el cual había sido diagnosticado el 10 de junio de 2011 a causa de una intervención hospitalaria por un dolor pélvico, el cual tiene su primera operación 10 días después del diagnóstico, el 20 de junio de 2011.
- 10 de junio: El gobernador Capriles se postula formalmente como oponente al *socialismo del siglo XXI*<sup>28</sup> del cual Chávez era autor. “[...] aunque las encuestas le colocan como favorito para ampliar su cargo seis años más, [Chávez] por primera vez se enfrenta a un candidato con verdaderas posibilidades de plantarle cara en las urnas” (20 minutos, Editora S. L, 2012) en donde Capriles añadió: “mi programa es superar la pobreza, tener empleo y acabar con la violencia. Eso es lo progresista” (*Ibidem*).
- julio: En el inicio del segundo semestre, lo más importante fue que se declara Chávez totalmente libre del cáncer recobrando su iniciativa para inscribir su candidatura reeleccionista.

---

<sup>27</sup> Es Abogado, sin embargo, sus puestos desempeñados han sido el de congresista, alcalde y gobernador estatal de 40 años, que a pesar de su juventud, tiene fama de nunca haber perdido ninguna de las elecciones a las que se ha postulado. Apodado por sus seguidores como *el Flaco* se ha presentado como un candidato de centro - izquierda.

<sup>28</sup> Demarcación utilizada por 20 minutos, Editora S.L. en su artículo titulado ‘*David*’ Capriles desafía a ‘*Goliath*’ Chávez para tumbar su proyecto de ‘*socialismo del siglo XXI*’.

- 31 de julio: Se logró la entrada del país al Mercado Común del Sur, mejor conocido como *MERCOSUR*, este objetivo estaba planeada desde su primera elección presidencial, en 1999.
- 2 de octubre: “El presidente convocó a los suyos a una *ofensiva final* para inundar Caracas con una *avalancha bolivariana* y un *huracán de la patria*” (CIDOB, 2019) conformado por discursos. Este hecho le ayudó a ganar 5 días después la presidencia.
- 7 de octubre: Chávez logra su cuarto triunfo<sup>29</sup> con una ventaja de diez puntos porcentuales (54,4 % frente a 44,97 %) teniendo en las urnas, Chávez un total de 7.444.082 contra Capriles que tuvo un total de 6.151.544 sufragios que representó a la oposición unida. Tal y como lo mencionó el periódico español *20 minutos Editora S.L.* (2012).
- 8 de diciembre: Anuncia su, no esperada, última locución al pueblo, a través de cadena nacional de radio y televisión del *Gobierno Bolivariano de Venezuela*, donde expresó que debe someterse por tercera vez a una intervención quirúrgica debido al cáncer que vuelva a presentarse en él, en dónde pide que si algo le llegase a pasar, voten por el vicepresidente como su sucesor, las palabras textuales con las que pidió el favor al pueblo fueron:

[...] si algo ocurriera, repito, que me inhabilitaran de alguna manera [...] mi opinión firme, plena como la luna llena, irrevocable, absoluta, total es que [...] ustedes elijan a Nicolas Maduro como presidente de la República Bolivariana de Venezuela, yo se los pido desde mi corazón, es uno de los líderes jóvenes de mayor capacidad para continuar [...] con su mano firme, con su mirada, con su corazón de hombre de pueblo [...] al frente de la presidencia de la Republica dirigiendo, junto al pueblo siempre, y subordinando a los intereses del pueblo los destinos de esta patria [...]. (PartidoPSUV, 2012).

---

<sup>29</sup> Recordando que tuvo solo 3 periodos presidenciales, el cuarto fue interrumpido: el primero de 1999-2001, el segundo de 2001-2007, el tercero de 2007-2013 y el cuarto iba a comprender el período de 2013 a 2019.

### **2.1.2. 2013: El final de Chávez, la continuación del socialismo y el inicio del juramento ilusorio.**

- 15 de febrero: Después de dos meses exhaustivos de combate contra el cáncer de Chávez, el gobierno difunde imágenes de él en donde explica que el comandante respiraba con dificultad pero todo va mejorando.
- 17 de febrero: Pública, sin previo aviso en su red social de Twitter, *@chavezcandanga*, que ha regresado de Cuba tras haber estado hospitalizado por tercera vez. "Hemos llegado de nuevo a la Patria venezolana. Gracias Dios mío!! Gracias pueblo amado!! Aquí continuaremos el tratamiento<sup>30</sup>", expresó el expresidente de Venezuela.
- 5 de marzo: Fallecimiento del comandante y, en ese entonces, presidente de Venezuela.

La disparidad que hubo en los votos con la reelección de Chávez y la postulación de Capriles en el año de 2012 aún queda en duda, puesto que el Consejo Nacional Electoral (CNE) estaba controlado, debido a que puso al frente a sus funcionarios los cuales estaban a fines<sup>31</sup> del comandante Chávez con el objetivo de seguir aumentando su monopolio, siendo presidenta Tibusay Lucena pero que, sin embargo, estaba al frente Jorge Rodríguez<sup>32</sup>. La reaparición del cáncer en Chávez, tal como se vio, tuvo una relevancia muy significativa en los resultados electorales, puesto que el Gobierno lo pudo haber utilizado como un *mecanismo electoral*, tal y como lo expresó Capriles tras su derrota. No obstante, Chávez al ser un comandante carismático con el pueblo, influyó bastante en la elección de Maduro por eso pedirles que lo eligieran como a su futuro presidente, en caso de que tras la tercera cirugía algo malo le pasara, le dio ventaja ante su oponente. Está ayuda

---

<sup>30</sup> Chávez no sólo se proclamaba listo para competir en la presidencia de 2012, sino que certificaba su deseo de gobernar "hasta el 2031" (CIDOB, 2019).

<sup>31</sup> Fue la primera institución nacional liderada por sus funcionarios, tras el elevado costo del petróleo en el 2008.

<sup>32</sup> Psiquiatra experto en manipulación de masas y en manipulación de la verdad.

por parte del comandante Chávez fue posible debido a que los ideales, que el futuro sucesor tenía, se habían formado en base a él, demostrándole su grato aprecio desde su inicio, cuando Maduro hizo campaña por la liberación de Chávez en su golpe de estado de 1992, hasta convertirse en su mano derecha, en vicepresidente de Venezuela. El plan de Chávez, de hacer con Venezuela su *proyecto hegemónico de poder*<sup>33</sup>, más no un *proyecto de país*, se explicará más adelante después de hablar como la caída del valor del precio del petróleo, por segunda vez en el país, se dio en el mandato de Nicolas Maduro haciendo aumentar significativamente a la pobreza.

## **2.2 La caída del precio del petróleo: Momento en el que se vuelve insostenible, bajo una perspectiva económica.**

En este segundo apartado se mencionará el momento en el que el precio del petróleo venezolano se vuelve insostenible, en otras palabras, sin valor, acompañado de un contexto histórico y un análisis por sus inconvenientes que llevo al pueblo a esta enorme pérdida de ganancias. Venezuela, llegó a ser el país más rico de América del Sur por sus grandes cantidades de petróleo, sin embargo, su economía se ha derrumbado, debido a que, cuando el peso del crudo, en su máximo alcance era de USD \$146 en 2008, véase *gráfica 3*, el entonces presidente Hugo Chávez, lanzó amplios programas sociales, a pesar de la entrada de petrodólares<sup>34</sup>, el país se endeudo por que el dinero se gastaba, por parte del gobierno, como si nunca se fuese a acabar, sumándole las grandes cantidades de dinero que se perdieron en la corrupción. La entonces caída del precio del petróleo se dio a finales del 2014 y principios del 2015, recordando que tuvo dos descensos económicos el

---

<sup>33</sup> Este proyecto de poder fue una creación de Fidel Castro, presidente de Cuba, el cual Hugo Chávez, iba a implementar en Venezuela, un proyecto de dominación en los sistemas políticos, sociales y económicos. Una dictadura cubierta por un *modelo político democrático y una economía humanista*, una tercera vía, como él llamaba. Tal cual lo expresó en su entrevista en el programa de televisión RCTV en 1998. Visto en la plataforma de YouTube. *Hugo Chávez Frías | 1998/10/18 | Marcel Granier*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=U8uxmOEwZcw>

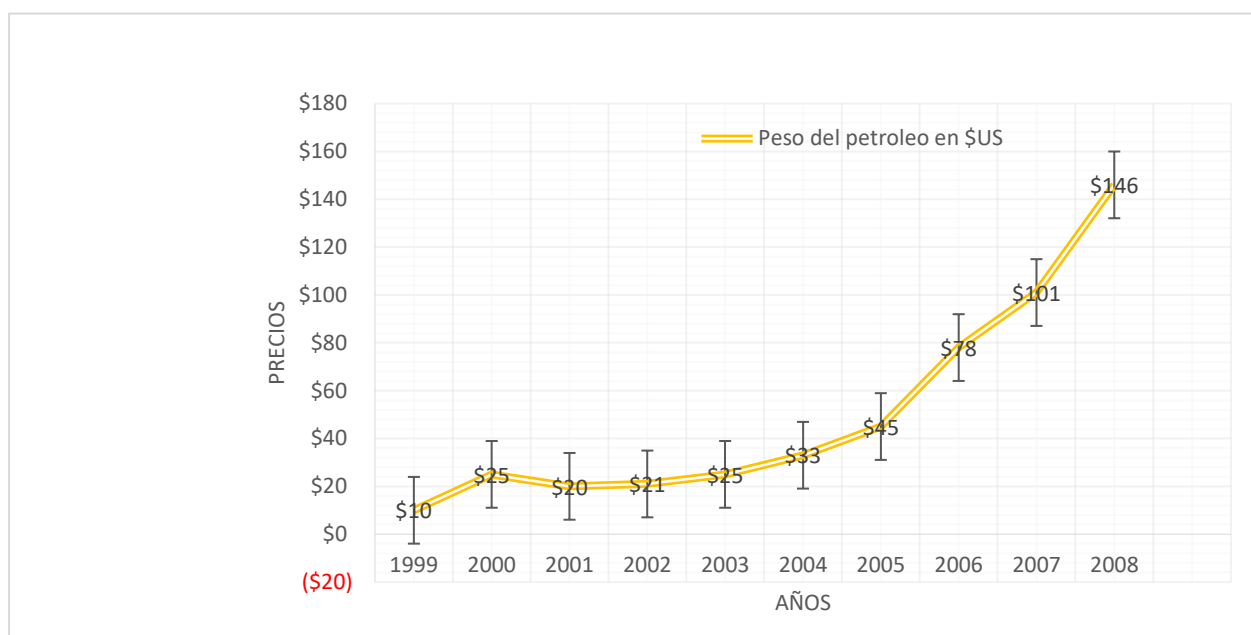
<sup>34</sup> Es un patrón de moneda que fue inventado por EE. UU. Y Arabia Saudita en la década de los 70, este patrón es obtenido de la venta del petróleo, o sea, una petrodivisa, como lo expreso el glosario contable Billin.

precio del petróleo, el primero en el 2009 en donde Chávez había afirmado que el desplome del peso del petróleo era soportable tras esta crisis financiera mundial, argumentando: “Póngame el precio del petróleo a cero y Venezuela no entra en crisis, pónganmelo a cero. La crisis es del capitalismo, no del socialismo” (BBC Mundo, 2016). Solo se enfocará en el segundo desplome porque derrumbó la total economía del país. El tercer año de presidencia de Maduro se consideró el inicio de la crisis humanitaria, siendo una de las principales razones de la inmigración. Debido al aprovechamiento de los altos precios del petróleo, Venezuela se financió a un bajo coste, utilizó *recursos extraordinarios*<sup>35</sup>, sumándole que el gobierno de Chávez alineó “a [Petróleos de Venezuela, S.A.] PDVSA con su estrategia de construcción del socialismo del siglo XXI, lo que redundó en una pérdida de productividad que se refleja en la declinación de la producción de petróleo” (González, 2019), entre otras cuestiones, la extracción del crudo cayó un tercio de su valor, por lo que en pleno 2020, está al nivel de 1945. Hoy en día, la gasolina está muy devaluada por lo que venderla en el mercado negro de otro país, es una alternativa viable para un buen negocio. Venezuela tiene la mayor cantidad de petróleo en todo el mundo, “que alguna vez le dio al gobierno la apariencia de un flujo interminable de efectivo” (CNN Latinoamérica, 2016).

---

<sup>35</sup> Son fondos que no tenía contemplado el Gobierno en el presupuesto de la nación.

**Grafica 3: El valor del petróleo venezolano desde 1999 hasta su auge en 2008.**



**Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de El PAÍS**

Un gobierno revolucionario con poder económico como el que yo presido tiene planes para pasar cualquier situación así tiren los precios de petróleo a donde los tiren (BBC Mundo, 2016).

El párrafo anterior fue dicho por el presidente Nicolas Maduro en octubre de 2014 durante una reunión del Consejo de Ministro donde asegura que, la caída de los precios del petróleo no intimida a Venezuela. Hasta que el 15 de enero del 2016, durante su discurso anual ante la Asamblea Nacional, el presidente anunció la *emergencia económica* por la que estaba pasando Venezuela. Esta crisis emerge una vez que el país pasara por un periodo de bonanza económica, suceso que se dio por el alto precio del petróleo en el 2008,<sup>36</sup> siendo el crudo el principal producto exportado del país. La *grafica 3*, solo muestra hasta el periodo de 2008 en el que Venezuela tenía su mayor auge gracias a la venta del crudo, sin embargo, tuvo su primer descenso en el 2009 suceso que se dio por la crisis financiera internacional

<sup>36</sup> La bonanza que se dio en este periodo fue producto de que los ingresos petroleros, de los últimos años, permitieron invertir en sus reservas internacionales alcanzando su nivel máximo en 2008.

que afecto no solo a Venezuela, para el periodo del 2010, su precio volvió a ascender el cual se mantendría entre los US\$84 y US\$103 en promedio, al igual que en el siguiente año, 2011 y después en el 2014, datos que reveló Carlos Miguel Álvarez<sup>37</sup> mediante una conversación con BBC Mundo (2016). Durante 16 años, Venezuela recibió “Entre 1999 y 2014, [...] US\$960.589 millones. Un promedio de US\$56.500 millones anuales” (BBC Mundo, 2016) por la exportación de este recurso natural, mientras que “Durante el mandato de Rafael Caldera, quien gobernó Venezuela entre 1993 y 1998, el ingreso promedio de Venezuela por exportación de petróleo fue de US\$15.217 millones anuales” (*Ibidem*) asegurando el economista Álvarez.

“Entre 1999 y 2011, se emitieron US\$54.327 millones en bonos de la República y bonos de la petrolera estatal [PDVSA]” (*Ibidem*). Venezuela contrajo diferentes deudas con Rusia y China, en Pekín, desde el 2007, se hicieron préstamos hacia Caracas que sumaron US\$65.000 millones el cual se ha estado pagando, parte de la deuda, por la compensación de cargamento petrolero. Mientras que para el 2012, Chávez incremento el gasto público para asegurar su campaña reeleccionista. Por lo que “Venezuela [actualmente] enfrenta compromisos hasta 2027 por US\$92.750 millones para pago de intereses y capital” (*Ibidem*) según estimaciones de Ecoanalítica.

David Paravisini<sup>38</sup>, comento en una entrevista hacia BBC mundo (2016) que “De un ingreso petrolero de US\$40.000 millones en 2014 se pasó a US\$12.000 millones en 2015. El precio estaba cerca de los US\$90 el barril en 2014 y este año está en torno a los veintitantos dólares” (*Ibidem*). Hecho por el que Venezuela empezó a ver un incremento de desabastecimiento en medicamentos y alimentos por que el dinero de la bonanza del 2008 se iba, en su mayoría, para programas sociales y corrupción.

Desde una perspectiva política, el crudo encontrado en la reserva de Maracaibo ha marcado el desempeño del país y ha sido el responsable del progreso económico y de la mala inversión, o del gasto desmesurado de los recursos, por parte de ambos

---

<sup>37</sup> Economista de la consultora *Ecoanalítica* venezolana

<sup>38</sup> Experto en petróleo y profesor en la Universidad Bolivariana.

gobernantes. Consideran responsables a los dos presidentes de esta crisis financiera, además del desvío del dinero por la enorme corrupción, tal como también Ricardo Hausmann<sup>39</sup> lo afirmó, el cual más tarde se convertirá en la crisis humanitaria de la cual se ha estado hablado. Literalmente, lo que ambos gobiernos hicieron fue quitar su capacidad de autoproducción y esconderlo, temporalmente, mediante la inversión del gasto público e importaciones de gasolina hecho que llevo a Maduro a no poder financiar su Estado por un alto déficit en su PIB en el 2015. El precio máximo que se tuvo del petróleo para el 2012 estaba en US\$103,5 teniendo un déficit de 17%, en cuestión del gasto público, "Es decir, que Venezuela gastó como si el petróleo hubiera estado en US\$197 el barril" (*Ibidem*) señaló Hausmann. Por lo que este déficit se pudo haber alcanzado porque en ese año, Chávez iba a reelegirse y evidentemente tuvo que hacer esa inversión mal estructurada para lograr la consolidación nuevamente en el poder. A continuación, se hablará sobre los 7 años que Maduro ha gobernado Venezuela y como es que ha provocado la crisis humanitaria por sus malas decisiones al lado del seguimiento chavista.

## **2.3 La continuación del legado de Chávez durante la presidencia de Nicolas Maduro.**

En este tercer apartado daremos los acontecimiento más importantes, al igual que en el apartado uno, en forma de línea del tiempo con la finalidad de destacar las fechas en dónde se tomaron algunas decisiones y ocurrieron acontecimientos importantes que marcaron a Venezuela, desde que Maduro asume a la presidencia, tras el fallecimiento de Chávez, así como la caída del peso del petróleo, el inicio de la crisis humanitaria, hasta el momento en que Venezuela roza el 80% de pobreza en todo el país, seguido de un análisis de los posibles derechos que el presidente ignoró y vulneró. Empezaremos con un contexto histórico de antes de que Nicolas Maduro ascendiera a la presidencia, el cual tras una votación poco confiable, ganó y ascendió. Trabajó y perteneció al sindicato de tránsito del metro de Caracas, en

---

<sup>39</sup> Economista venezolano y director del Centro de Desarrollo Internacional (CDI), así como profesor de la escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

1983 también fue guardaespaldas del candidato presidencial José Vicente Rangel, hizo una campaña por la liberación de Hugo Chávez tras el golpe de estado en 1992, después que el comandante Chávez estuviera libre, le ayudó a fundar el partido político Movimiento de la Quinta República (MQR), más tarde en 1999 es elegido para la Asamblea Nacional Constituyente<sup>40</sup>, siendo portavoz de la misma asamblea entre los años de 2005 y 2006, para que en el período del 2006 -2013 se desempeñará como ministro de Relaciones Exteriores, sin embargo, el 12 de octubre del 2012 es selecto por el pueblo, con la ayuda de Chávez, como vicepresidente, tal cual lo expresó noticias *CNN Latinoamérica* (2019). Debido a la relevancia de los acontecimientos. A continuación se presenta una breve cronología de lo que ocurrió durante el periodo presidencial de Maduro, una vez que Chávez falleciera.

### **2.3.1. 2013: La continuación del martirio venezolano.**

- 8 de marzo: Es juramentado como presidente interino, sus palabras, como lo expresó *CNN Latinoamérica* (2013), fueron:

Yo voy hacer candidato presidencial, yo voy a ser presidente de la República y comandante en jefe de la Fuerza Armada porque así (Chávez) me ordenó que lo fuera y voy a cumplir plenamente sus órdenes [...] Pero necesito el apoyo del pueblo, de las fuerza revolucionarias, de la gente noble de este país.

- 14 de abril: Momento histórico, Henrique Capriles se había vuelto a reelegir pero Maduro, pretensiosamente, le gana por menos de dos puntos, sin

---

<sup>40</sup> Esta asamblea se encarga de redactar una nueva constitución porque es la rama legislativa del gobierno de Venezuela.

embargo, "por cohecho, violencia y fraude" (CNN Latinoamérica, 2013) se solicitó una impugnación de parte de la oposición venezolana al secretario ejecutivo adjunto de la coalición, Ramón José Medina, perteneciente a la *Mesa de la Unidad Democrática* (MUD).

- septiembre:<sup>41</sup> A principios del mes se presentó un apagón al medio día que dejó al 70% del país sin el servicio eléctrico, por lo que Maduro acusó injustificadamente a la extrema derecha.
- 30 de septiembre: El ahora actual presidente de Venezuela, había anunciado en televisión que expulsaría a tres diplomáticos estadounidenses, diciendo Váyanse de Venezuela [...] Los yanquis se van a casa. Ya hay bastantes abusos" (CNN Latinoamérica, 2019) debido a que, a inicios de año había ocurrido un primer apagón y, supuestamente, estaban involucrados.

### **2.3.2. 2014: Primeras rebeliones por parte del pueblo como resultado de la opresión del presidente de Venezuela.**

- 12 de febrero: Se presentan manifestaciones conformadas por estudiantes, políticos opositores y civiles, teniendo como objetivo la *resurrección de la democracia* que había desaparecido por los problemas económicos y sociales culpando al gobierno por lo sucedido, teniendo la atención mundial y, sobre todo, de la ONU de Venezuela, hecho que sirvió para investigar las denuncias que se han llevado por la violación de los derechos humanos en el país.
- 20 de febrero: Se empieza a tensar más los problemas por este acto de represión sobre la libre expresión, debido a que revocan las credenciales de prensa de los periodistas de la CNN sino rectifican sus artículos sobre las protestas antigubernamentales como un hecho de *propaganda de guerra*,

---

<sup>41</sup> Los siguientes eventos importantes que están en la línea cronológica, los cuales no cuentan con una fecha exacta, es por la falta de claridad que se tiene cuando ocurre dicho evento.

además prohíben la entrada de más periodistas. Después de dos días el gobierno regresa las credenciales de esta cadena periodística y televisiva.

- 21 de febrero: El actual presidente venezolano solicita al presidente de EE. UU, de ese tiempo, Barack Obama, que *acepte el desafío*, en otras palabras, de tener conversaciones directas con su país.
- noviembre: "El gobierno anuncia reducciones en el gasto público ya que los precios del crudo llegan a su nivel más bajo en cuatro años" (El mundo al día, 2017).

### **2.3.3. 2016: El año de las iniciativas fallidas y del diálogo por conveniencia.**

- 15 de enero: "Tras la publicación de años de datos económicos, Maduro declara un estado de «emergencia económica»<sup>42</sup> [por 60 días el cual consiste en un préstamo]" (*Ibidem*) pero fue negado por la Asamblea Nacional de Venezuela porque la iniciativa<sup>43</sup> *no plantea una solución a la crisis económica*. "[U]n total de 163 diputados, 107 votaron en contra, mientras 53 lo hicieron a favor" (CNN Latinoamérica, 2016). Mientras que 15 meses atrás, en octubre del 2014, el presidente había dicho lo siguiente durante una junta en el Consejo Nacional.

Un gobierno revolucionario con poder económico como el que yo presido tiene planes para pasar cualquier situación así tiren los precios de petróleo a donde los tiren (BBC Mundo, 2016).

---

<sup>42</sup> Maduro culpó este problema por una crisis a la que llamaron *guerra económica*, en dónde participaron actores internos venezolanos con alianza hacia EE. UU. culpabilizando este hecho como responsable del precio insostenible del petróleo en su país.

<sup>43</sup> "La iniciativa proponía reducir la dependencia del petróleo por cuya exportación se obtiene el 96% de las divisas en el país [...] El decreto de emergencia económica pretendía dar al gobierno de Maduro facultades que le permitirían, entre otras cuestiones, disponer de recursos sin control del Parlamento, así como de bienes y mercancías de empresas privadas para garantizar el abastecimiento, además de restringir el sistema monetario y el acceso a la moneda local y extranjera" (CNN Latinoamérica, 2016).

- febrero: "Maduro anuncia medidas para combatir la crisis económica, incluyendo la devaluación de la moneda y el primer aumento en el precio de la gasolina en 20 años" (El mundo al día, 2017).
- 13 de mayo: Ahora Maduro declara un *estado de emergencia constitucional* el cual se desarrolla sobre la iniciativa de *emergencia económica* que había declarado cuatro meses atrás.
- 26 de octubre: Por primera vez, decenas de personas se presentan en la capital del país, así como en varias ciudades importantes para exigir la renuncia del presidente a través de un *referendo revocatorio*. Lo que al final Capriles dijo que hubo 120 heridos y 147 detenidos en todo el país, como se vio en BBC News Mundo (2016).
- 30 de octubre: Desde hace dos años que Maduro no participaba en conversaciones, con opositores políticos venezolanos, teniendo como objetivo encontrar algún tipo de acuerdo para el bienestar de todos.

#### **2.3.4. 2017: EE. UU contraataca y los disturbios continúan.**

- abril: En este mes se vuelven a iniciar protestas a nivel nacional para exigir las elecciones presidenciales tempranas así como la suspensión de una Asamblea Constituyente la cual se prevé para mediados de julio del mismo año.
- junio: EE. UU. denunció al Gobierno de Maduro por la tajante represión de la libre expresión hacía las manifestaciones por protesta, haciendo un llamado para que se inicien elecciones libres y justas argumentando con que no se debe permitir una dictadura como lo hizo el líder sirio Bashar Al-Assad.
- 31 de julio: El departamento de Tesorería de EE. UU. congela los activos de Maduro que están sujetos a la jurisdicción del país norteamericano ya que dicen que la Asamblea Nacional Constituyente "aspira ilegítimamente a usurpar el papel constitucional de la Asamblea Nacional elegida

democráticamente, reescribir la constitución e imponer un régimen autoritario al pueblo de Venezuela” (CNN Latinoamérica, 2019), todo esto ocurrido un día después de que se celebrarán las elecciones para un nuevo cuerpo legislativo en el país caribeño.

### **2.3.5. 2018: Las segundas reelecciones y el triunfo no aceptado por falta de legitimidad**

- 24 de enero: Anuncia su segunda reelección el presidente de Venezuela.
- 20 de mayo: Maduro vuelve a ganar la presidencia con una participación del 46,1% teniendo un total de 5.823.728 votos, según el CNE (2018), su oponente Henri Falcon<sup>44</sup>, no reconoce el triunfo del presidente, al igual que muchos países del continente por falta de legitimidad, inclusive el secretario de EE. UU. Mike Pompeo, denuncia la elección como *una farsa* mientras que el Gobierno de la República de Panamá tampoco, *por no considerar el proceso como democrático ni participativo*
- 21 de mayo: Por el hecho ocurrido un día antes, el Grupo de Lima<sup>45</sup> publicó una declaración que expone la elección como ilegítima. En esa declaración se anuncia que "disminuirán sus relaciones diplomáticas con Venezuela" (CNN Latinoamérica, 2019) porque "no cumplieron con los estándares internacionales de un proceso democrático, libre, justo y transparente" (CNN

---

<sup>44</sup> Exgobernador del Estado de Lara, participante en la fundación del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200), en el Movimiento Quinta República (MVR) y en el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Lo cual, estos movimientos apoyaron las ideas políticas de Hugo Chávez que en algún momento fue simpatizante de él, sin embargo, en "2010 rompió con el partido en el poder y en años recientes ha sido un abierto crítico del gobierno" (CNN Latinoamérica, 2018).

<sup>45</sup> Es una alianza de 14 naciones latinoamericanas conformadas por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía, incluida Canadá. Una solución que dio el Grupo Lima hacia las personas que aún están atrapadas en dicho país, fue el apoyar con suministros de Medicamentos hacia Venezuela mediante "instituciones independientes para coordinar acciones en materia de salud pública" (CNN, Latinoamérica, 2018).

Latinoamérica, 2018) haciendo un llamado a sus embajadores en Caracas para una consulta.

- 4 de agosto: Maduro sufre un atentado con drones DJI M6000 que estaban armados con explosivos C4 de 1Kg. cada uno, mientras estaba dando un discurso en un desfile militar. Teniendo un saldo total, para el día siguiente, de 6 supuestos terroristas y 0 personas muertas.
- 25 de septiembre: EE. UU. les impone sanciones a unos cuantos miembros de su círculo íntimo, como a su esposa, con el fin de debilitar su control de poder sobre el pueblo venezolano.
- 26 de septiembre: "Maduro habla en la Asamblea General de la ONU, calificando la crisis humanitaria en su país como una «fabricación». Acusa a Estados Unidos y sus aliados latinoamericanos de «tratar de poner sus manos en nuestro país»" (CNN Latinoamérica, 2019).

#### ***2.3.6. 2019: Las tensiones políticas por la aceptación por parte de los gobiernos sobre el presidente interino.***

- 10 de enero: Maduro comienza su segundo sexenio
- 23 de enero: Juan Guaidó se declara presidente interino asumiendo las competencias del Poder Ejecutivo en medio de tanta protesta y saqueos que dejaron al menos 16 muertos. Los gobiernos de EE. UU., Canadá, Argentina, Brasil, entre otros, lo reconocen. Maduro da un ultimátum de 72 hrs a los diplomáticos estadounidenses para salir del país venezolano rompiendo todo tipo de relaciones con EE. UU.
- 11 de agosto: Aumenta la tensión política entre Guaidó y Maduro debido a que el presidente interino denunció mediante un mensaje en sus redes sociales que "el Gobierno del [...] presidente Nicolás Maduro pretende disolver el Parlamento venezolano" (CNN Latinoamérica, 2019), en otras palabras, la Asamblea Nacional, a la que pertenece Guaidó así, como también, convocar elecciones adelantadas.

- 27 de diciembre: Para finalizar el 2019, Venezuela es declarado el país más violento de América Latina, como lo expresó el director del *Observatorio Venezolano de Violencia (OVV)*, Roberto Briceño León, con un total de 16.506 muertes violentas de lo que va del año, el cual en el apartado 5 se hablara mejor del tema.

### **2.3.7. 2020: El año inconcluso y el futuro incierto.**

- 13 de marzo: Se anuncian los primeros casos de COVID-19 en el país, aumentando la incertidumbre por los problemas en los que ha sido participe Venezuela, en los pobladores que aún siguen. Iniciando 3 días después la cuarentena en todo el país.
- 19 de mayo: "AT&T anunció [...] el cierre de sus operaciones de [TV de paga por operación de] *DirecTV* América Latina en Venezuela" (CNN Latinoamérica, 2020) medida que entró de manera inmediata, hecho que se presentó debido a que Maduro prohibió la transmisión de *Globovisión* y *PDVSA*, al prohibir eso, está violando la licencia obtenida "por DirecTV para proveer servicios de televisión en Venezuela" (*Ibidem*).
- 9 de julio: Estudios realizados por la *Universidad Católica Andrés Bello*. Venezuela es el país más pobre de toda Latinoamérica, inclusive por arriba de Haití, rozando el 80% de pobreza, también, el mismo estudio arroja que solo el 3% de los entrevistados no sufre ningún tipo de necesidad alimentaria.

## **2.4 LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CASO DE VENEZUELA.**

Con estos acontecimientos, ya haciéndose conocedores de ellos, se analizarán los Derechos Humanos Fundamentales por los que Chávez y Maduro han ido violentando tras sus años de gestión en el poder, estos derechos están plasmados

por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de los derechos humanos (DUDH, 2015). Estos derechos vulnerados conforman a los art. 05, art. 09, art.19, apartado 3 del art. 21, art. 22, apartado 3 del art. 23 y apartado 1 del art. 25, explicando el motivo por el cual estos derechos fueron vulnerados o ignorados.

Artículo 05. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (*Ibidem*).

El artículo anterior fue violentado por Maduro tras el inició de sus protestas, en donde había convertido las ciudades principales en una zona de combate. Los policías salían a la calle disparándole a toda persona, en los pies o aventándoles bombas molotov, que se opusiera a parar la protesta para seguir con su derecho de manifestación. Teniendo como refuerzo a francotiradores disparando desde la ventana. Sin contar el deterioro que, junto con Chávez, apresuro quitándole a toda persona el derecho a la alimentación y el de la salud.

Artículo 09. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado (*Ibidem*).

Este derecho también fue vulnerado por Chávez, cuando mando a detener a todo aquel funcionario político, activista y juez que no estuviera de acuerdo en la forma en como él gobernaba, además, formo parte de expropiar varias micro y macroempresas nacionales como internacionales, así como a proveedores de tierras que al final de todo las dejó en banca rota o sin utilizarlas, también reproduciéndolo Maduro con AT&T y otras empresas.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de

investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (*Ibidem*).

El artículo 19 fue violentado por Chávez, durante su mandato, y Maduro, al actuar de forma agresiva hacia trabajadores y establecimientos del medio comunicativo, como a periodistas, reporteros y directores de estas empresas, por ejemplo: “el 7 de junio [de 2009] un grupo de motociclistas habría lanzado en Caracas cinco bombas molotov contra la Torre de la Prensa, sede de la Cadena Capriles, que cuenta con diarios, periódicos, revistas y portales informativos” (CIDH, 2010; 1), así como a trabajadores de la cadena televisiva *Órbita TV* y *Globovisión* o a diarios periodísticos como *El siglo*, *El carabobeño*, *Tal cual*, *El Nacional* y *Notitarde* de manera en que les prohibía publicar, hablar y mostrar en medios impresos, auditivos y televisivos de comunicación, mencionar al gobierno en dónde quedara mal por sus actos de irresponsabilidad, corrupción, violencia incitada, entre otras acciones, tal como lo expresó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2010) entre algunos canales de radio y televisivos que censuro, tal es el caso de Radio Caracas Televisión (RCTV) que cesó de transmisiones en el 2006 por lo que varios estudiantes se manifestaron de forma pacífica por este acto de opresión, siendo que el gobierno había mandado nuevamente a policías y a bandas vandálicas, contradas por el mismo, para apartarlos del lugar de manera violenta.

#### Artículo 21.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto (*Ibidem*).

El apartador 3 de este artículo es ignorado en distintas elecciones, por parte de ambos gobernantes, ya que, desde el 2008 la CNE fue una de las primeras

instituciones que Chávez, bajo su control metió gran parte de su círculo íntimo, y teniendo como directora a Tibisay y a Jorge Rodríguez, psiquiatra experto en la manipulación de la verdad en masas, al frente de las elecciones, por supuesto que iban a ver mecanismos que ayudaran a tener grandes números de votos para siempre estar por encima de la oposición y no ceder nunca el poder, por lo menos hasta que su idea socialista ganara, considerando la vida política de Venezuela, a partir de 1998, como antidemocrática, violenta, corrupta, expropiatoria, clasista y como una dictadura, según algunos textos y documentales<sup>46</sup>.

22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad (*Ibidem*).

Es evidente que el artículo 22 fue vulnerado por ambos presidentes. En el caso de Chávez, porque las revueltas que se iniciaron en contra de su gobierno, en donde la seguridad social y la fuerza nacional, estaban de su lado violentando los derechos fundamentales mediante la vulneración del goce de una dignidad humana por el inicio de las expropiaciones, la inflación del Bolívar, escases de alimentos, entre otras cuestiones- Evidentemente no tenían un pleno desarrollo personal la población venezolana, en donde el *esfuerzo nacional*, mediante su proyecto, era para su propia conveniencia, no visto como un proyecto para el pueblo. En el caso de Maduro, ocurrió por el deplorable salario mínimo que en 2018, el trabajador era remunerado por su trabajo quincenalmente con una paga de US\$1, sin mencionar las enormes hrs en las que las personas venezolanas se formaban para abastecerse en los supermercados, así como también, los productos estaban limitados por día para los que logaran entrar y comprar. En dónde la pobreza fue

---

<sup>46</sup> Un ejemplo de documental que dice esto fue *El chavismo: La peste del siglo XXI* el cual se encuentra en la plataforma audiovisual de YouTube y algunas cadenas televisivas.

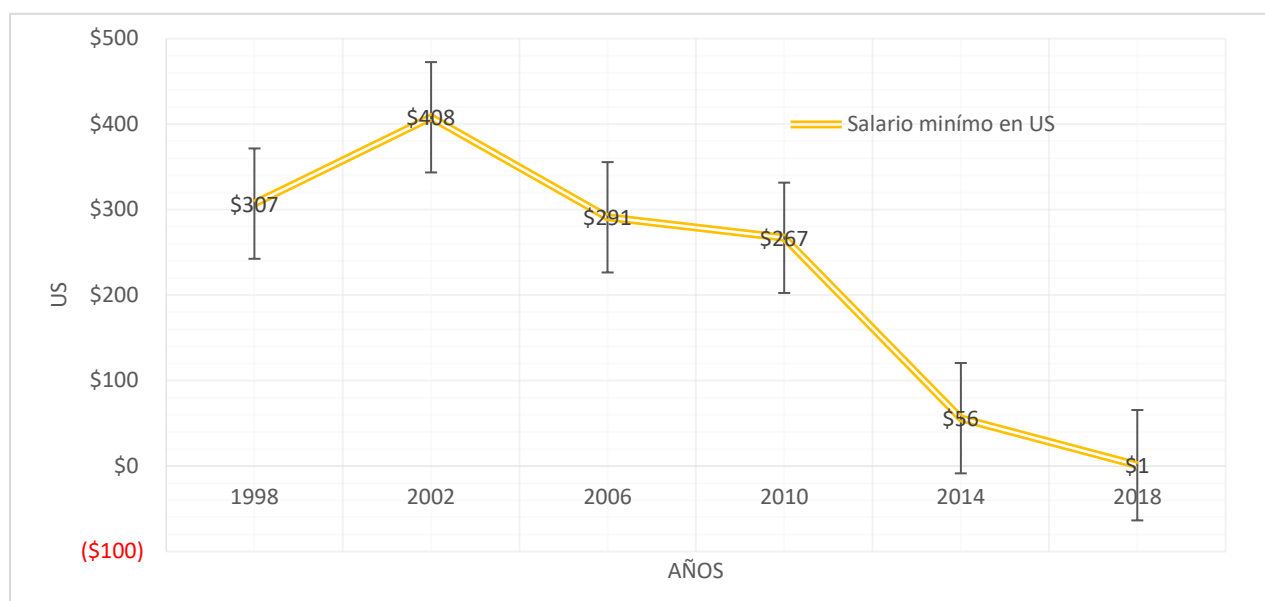
una de las características para este gobierno, rozando un 80% en el mismo año, por arriba de Haití y muriendo casi por completo la *seguridad social* debido a que en el 2017, se consideró a Venezuela como el país más violento de toda Latinoamérica.

#### Artículo 23.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social (*Ibidem*).

El declive del salario mínimo, en Venezuela, empezó a partir del 2002, hasta ese año era de US\$408, ya en 2006 bajo a US\$291, en 2010 de US\$267, en el 2014 se vio una pérdida salarial de aproximadamente 5 veces menos su valor, US\$56 y ya para el 2018 fue la catástrofe final en donde el salario quincenal de un venezolano era de US\$1, tal como lo expresó el Centro de Investigación de Formación Obrera (CIFO-ALEM) (2020), véase *gráfica 4*. En dónde, por la elevada inflación del Bolívar, US\$1 en el 2018 equivalía a 2.050.345.730 Bolívares, tal como lo marcó Datos macro. En donde, ambos presidentes violaron este derecho que al parecer afectó el ámbito de la alimentación, educación, vivienda y salud. Realmente, con este salario mínimo que se tenía hasta el 2018, era impensable como se podía mantener una familia, para entender mejor “Sólo para comer, una familia de cinco personas requiere unos 300 salarios mínimos” (Mundo, 2020). Por lo que un año antes, en el 2017 se había “acentuado el desabastecimiento, se [había] incrementado el costo de todos los productos de la canasta alimentaria y se [había] deteriorado el ingreso familiar, generando una progresiva pauperización de enormes sectores sociales” (OVV, 2017).

**Gráfica 4: El salario mínimo venezolano desde 1998 al 2018**



**Fuente:** *Elaboración propia en base a datos obtenidos de (CIFO-ALEM) (2019), DW (2020) y por Manuel Sutherland (2018).*

#### Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure [a él], así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (*Ibidem*).

En el artículo 25 se puede afirmar que, se vulneró totalmente, como ejemplo se tiene la crisis humanitaria que se desarrolló en el periodo de Maduro. Las condiciones en las que vivía el venezolano eran inhumanas porque no contaban con ese *nivel adecuado de vida* del cual se habla en este artículo, por mencionar la cuestión de la *familia*, no podían alimentar a todos o, por lo menos, tener sus tres comidas al

día, debido al bajo salario y al desabastecimiento de alimentos, para ilustrar lo dicho anteriormente la OVV<sup>47</sup> (2017) dijo que:

Los estudios realizados por las universidades nacionales muestran que cuatro de cada cinco hogares venezolanos (82%) están en situación de pobreza y que más de la mitad de las familias (52%) se encuentran en pobreza extrema; es decir, que no logran cubrir sus necesidades alimentarias básicas. Cáritas ha reportado que este año se ha incrementado en un 14,5% el número de niños con desnutrición aguda, con muchos de ellos fallecidos por el hambre (*Ibidem*).

En la cuestión de la salud, existía otro tipo de desabastecimiento en todas las farmacias y hospitales de Venezuela el cual fue atendido por la Cruz Roja de algunos países que se solidarizaron, añadiéndole que en la parte de la *asistencia* médica, los hospitales no contaban con el equipo y las condiciones necesarias para atender a los enfermos. José Manuel Olivares, diputado Nacional de Venezuela 2016 – 2021, comenta que actualmente hay una escases de aproximadamente 90% de medicamentos para la atención, 99% de escases para medicamentos neurológicos, como para el parkinson y las convulsiones, 70% de escases en analgésicos y antipiréticos y con un 80% de escases en antibióticos, hecho por el que la Cruz Roja de Italia y el apoyo del ministerio de relaciones exteriores de Italia se solidarizó y entregó 34 toneladas de medicamentos en el mes de julio el cual ayudara a 650.000 venezolanos durante un año, tal como lo informo la Cruz Roja venezolana en CNN Latinoamérica (2020). En el siguiente y último apartado se añade un contexto marginal por el narcotráfico y el aumento de la violencia generalizada.

---

<sup>47</sup> “ El OVV ha trabajado con tres tipos de fuentes de información diferentes: datos que se publican en la prensa nacional, archivos oficiales y encuestas de victimización” (OVV, 2017).

## 2.5 EL PANORAMA DEL NARCOTRÁFICO Y DE LA VIOLENCIA

En este último apartado cerraremos brevemente con un panorama inseguro, violento y comprometedor que se ha estado viviendo en Venezuela durante los últimos 9 años para su población, en donde se ilustra con una gráfica el aumento de las muertes ocasionadas por la violencia generalizada y con una imagen las posibles rutas que usan para trasladar la cocaína y marihuana a Colombia.

A continuación se analizará el aumento de las muertes ocasionadas por la violencia generalizada que se vive en Venezuela desde 2011 hasta 2019, véase *gráfica 5*. Estos 9 años por los que se ha visto un incremento de la violencia, nos ayudaran a enriquecer mejor el panorama venezolano que se vive, en materia de seguridad, antes, durante y después de la crisis humanitaria, arrancando con el 2011. “En Venezuela, [habían muerto] 1,5 veces más personas que todas las fallecidas por bombas suicidas en Irak del 2003 al 2010” (OVV, 2011). El concepto de muertes violentas es definido por la OVV (2017) el cual expresa que es “la suma de las muertes ocurridas bajo cada una de las tres categorías siguientes: homicidios<sup>48</sup> legalmente establecidos, averiguaciones de muerte<sup>49</sup> y resistencia a la autoridad<sup>50</sup>”.

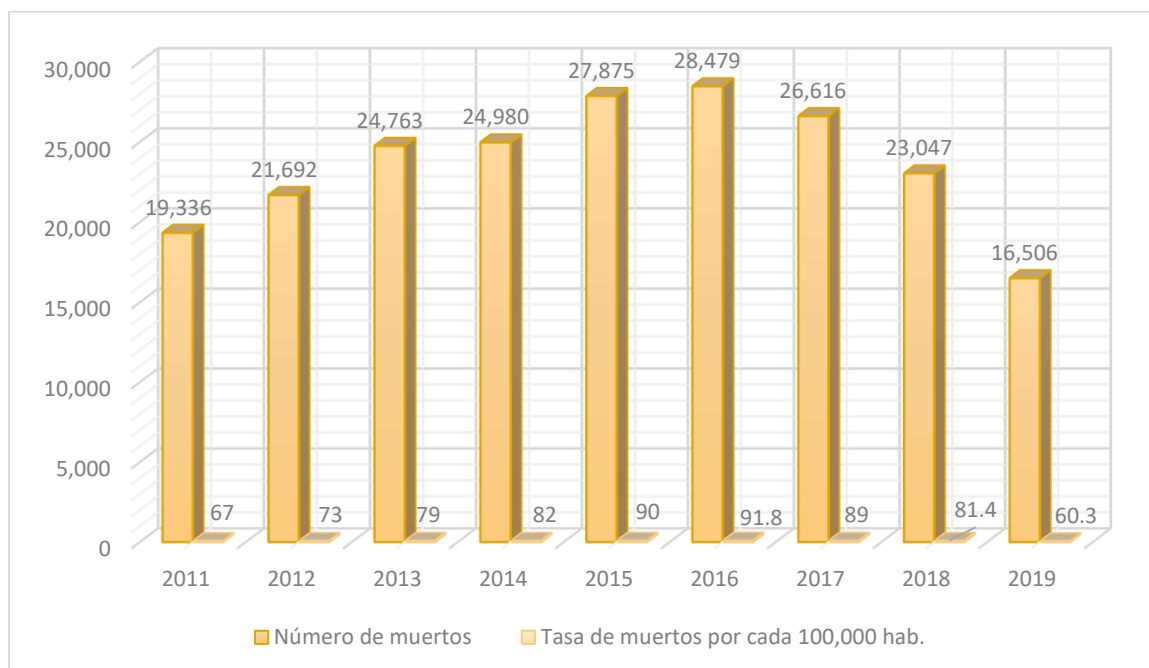
---

<sup>48</sup> “La estadística oficial utiliza la categoría homicidios sólo para los casos (de una o varias víctimas) donde existe la apertura de un expediente judicial por asesinato” (OVV, 2017).

<sup>49</sup> “Muchos otros casos, de miles de muertes violentas, por ejemplo, de personas fallecidas a causa de un disparo de arma de fuego, quedan fuera de esa categoría por tener una intención “indeterminada”, por lo que se denominarían averiguaciones de muerte” (*Ibidem*).

<sup>50</sup> En otros casos, [...], donde la muerte ocurre a consecuencia de una acción del Estado, policial o militar, se clasifican y archivan como resistencia a la autoridad. Ciertamente, no todo caso de enfrentamiento con la autoridad termina en homicidio [...]" (*Ibidem*).

**Gráfica 5: Cifras de los últimos 9 años de muertes por violencia generalizada en Venezuela.**



**Fuente: Elaboración propia en base a los anuarios de la OVV (2011 – 2019)**

En el 2015, estimó la OVV (2015) que existieron 6 factores que explican el incremento de la violencia: 1) mayor presencia del delito organizado; 2) deterioro de los cuerpos de seguridad por parte del Estado; 3) un incremento de seguridad y justicia privada, que quiere decir que, ante el abandono de la protección de las personas por el Estado, los individuos, comunidades o empresas, asumen las labores de seguridad privadamente: se arman, contratan vigilantes y guardaespaldas. Y ante la ausencia de castigo a los criminales, se procede a ejercerla por cuenta propia” (*Ibidem*); 4) una militarización represiva de la seguridad; 5) el empobrecimiento de la sociedad y; 6) la destrucción de la institucionalidad, en otras palabras, la “vida social basada en la confianza y regida por normas y leyes, se diluye cada vez más ante la arbitrariedad del poder y el predominio de las relaciones sociales basados en el uso de la fuerza y las armas” (*Ibidem*). Para el 2016, se percibe en la gráfica como el año más violento puesto que:

El empobrecimiento se agudiza y cambia las formas del delito, incorpora nuevos actores, hay un nuevo tipo de delincuente, no profesional: son las personas empujadas al delito por hambre. También cambian las formas del delito pues los delincuentes, los ladrones profesionales, ya no buscan dinero, sino que roban bienes y comida (OVV, 2018).

Para el 2017 y 2018 se ve una mínima reducción en relación con el 2016, puesto que fue el año más violento para la nación, esa pequeña reducción que vemos en ambos años es porque ante la escases de efectivo, debido al empobrecimiento y a las inmigraciones a diferentes países vecinos, “muchas formas de delito se han vuelto poco rentables para los delincuentes” (*Ibidem*), aunque también la reducción de muertes violentas se debe a que los mecanismos de conteo y clasificación de las víctimas y del registro han presentado “dificultades de presentar denuncias o hacer averiguaciones para cualquier delito, y esto incluye los homicidios. Después de quince años de censura oficial hay evidencias que las cifras son cada vez menos transparentes” (*Ibidem*).

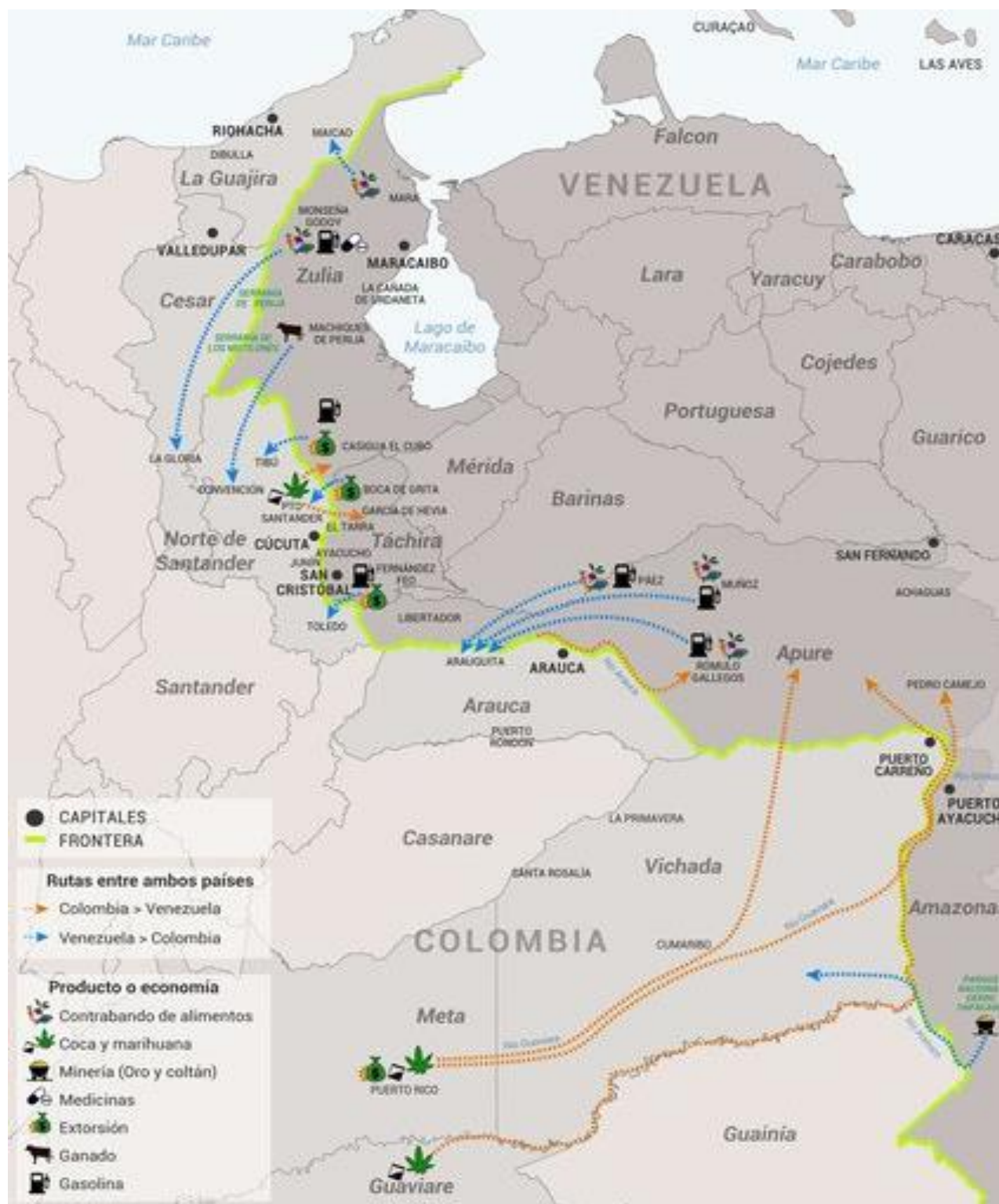
Como ya lo mencionó la OVV, para el 2015, uno de los factores que contribuyeron al aumento de la violencia fue el incremento del narcotráfico, se tiene pruebas que en Venezuela, los aliados que estaban esparcidos por toda América Latina son las fuerzas del comunismo, del terrorismo, de grupos armados y guerrillas<sup>51</sup>, por ejemplo, la FARC, el EPL, el EIN en Colombia, entre otros grupos armados, así como el narcotráfico, siendo su principal fuente la cocaína y la marihuana, en donde las salidas para algunos países Europeos, Asiáticos, y Latinoamericanos situados al norte, están en puntos específicos de la costa venezolana como lo son Falcón, Carabobo, Vargas y Margarita. “El puente del narcotráfico [hacia Colombia] está conformado por las ciudades de San Antonio del Táchira, San Cristóbal [y] Barinas [, mientras que la capital del país,] Caracas [es una de las ciudades con más

---

<sup>51</sup> “La guerrilla fue una de las primeras en desarrollar el tráfico de cocaína por Venezuela, hacia mercados en Estados Unidos y Europa, a la vez que la gasolina de contrabando venezolana fluía en dirección contraria. Ahora, los espacios que dejó libres las FARC empezaron a ser ocupados por otras organizaciones armadas que buscan el control de la producción, procesamiento y exportación del clorhidrato” (Chica, 2018).

comercialización].” (El tiempo, 1991), en el caso de Colombia, principalmente el narcotráfico se trasladaba a través de los puentes que estaban en la frontera colombo-venezolana con la Guajira, César, Norte de Santander y a Arauca, véase *imagen 1*. De igual manera, se puede observar en la imagen, las posibles rutas del contrabando de alimentos, minería, medicamentos, ganado y de gasolina.

**Imagen 1: Rutas para el narcotráfico de cocaína y marihuana y del contrabando en la frontera colombo-venezolana**



**Fuente: Adriana Chica basada en datos del InSight Crime 2018**

La intención de mostrar en forma cronológica los acontecimientos del tercer apartado, al igual que en el apartado uno, fue para comprender a grandes rasgos, el problema por el que Venezuela está pasando, desde el inicio de chavismo hasta el madurismo, mencionando los acontecimientos más relevantes hasta el primer semestre del 2020, los cuales sirvieron para analizar los derechos humanos que fueron vulnerados o ignorados. Estos problemas de carácter social, en mayor parte, se dan por que nosotros como ciudadanos, no estamos tan involucrados en la política, quiere decir que, no prestamos atención a los antecedentes ni a las propuestas reales de los candidatos que, en su momento, están participando por la presidencia, ni mucho menos nos cuestionamos como es que ellos apoyaran , de manera real, al país, lo cual se convierte en una tarea de todos y para todos los ciudadanos, que tengan la mayoría de edad, principalmente. Además, el análisis de la vulnerabilidad de los derechos humanos que fueron violentados es para mostrar que un venezolano es tan humano como nosotros y, que ellos, al migrar, no lo hacen por una manera de autocomplacencia, sino por el hecho de salvaguardar su dignidad como personas.

Al mostrar el contexto histórico, se utilizó para entender y comprender mejor el problema que un venezolano presencia, siendo esos los motivos por los que deciden emigrar lo cual se ha intensificado en los últimos años en diferentes partes de Sudamérica, haciendo que los gobiernos implementaran medidas y controles más humanitarias y menos restrictivas para que intentaran controlar el incremento de población extranjera irregular, en especial en Colombia. Muchas veces este tipo de controles migratorios ocasiona la vulnerabilidad de muchas personas lo cual se explicará en el siguiente capítulo.



## CAPÍTULO III

### 3. LAS LIMITANTES QUE SE LES ASIGNARON AL VENEZOLANO POR SU PAÍS VECINO, COLOMBIA.

En este último capítulo se pretende mostrar que las políticas migratorias colombianas, para quienes cruzan al país vecino, se han ido modificando a partir de la crisis humanitaria, recordando que antes, eran los colombianos los que migraban masivamente en “las décadas de 1950 y 1960 [debido al] boom económico en Venezuela, [por] la explotación del petróleo, atrajo mano de obra colombiana – especialmente poco calificada– hasta finales de los 80, cuando el auge petrolífero disminuyó” (Ciurlo, 2015: 214). Además, el trato dado a varios grupos de inmigrantes, enfocado a los venezolanos, por parte de las autoridades colombianas, se ha vuelto vulnerable de los derechos como migrantes y decadente, así como de protocolos y tratados internacionales en cuestión de la materia. Sin embargo, no son medidas nuevas los controles migratorios, “sobre todo los fronterizos [porque se pueden] ubicar desde los tiempos de la magna Grecia, cuando se utilizaban los *diplooi*, credenciales de metal plegado empleadas como salvoconductos o documentos de identidad y viaje” (Nicolson, 1939). Algunas medidas solo se han ido modificando, y en algunos casos intensificando de manera disfuncional, a lo largo de la historia de la humanidad, conservando su única característica, la cual hace posible la aceptación de la entrada al extranjero, el documento de identidad. Haciendo énfasis en que no todas las personas tienen la posibilidad de contar con algún documento de identidad extranjera que les permita ese acceso por lo que, se vulnera su derecho humano a la migración.

### 3.1. El análisis de las políticas migratorias, los controles y medidas en zonas fronterizas colombianas hacia los venezolanos.

En este apartado, se mostrará el contexto histórico de las políticas y decretos que emergen por parte del Estado colombiano, que a su vez, servirá para explicar cuáles son los controles y medidas que ya tenía Colombia y cuáles fueron los controles y las medidas que se impusieron en los límites fronterizos a raíz del problema migratorio de venezolanos, que trámites y/o requisitos se les pide a los venezolanos para entrar al país vecino con la finalidad de analizar si las políticas migratorias colombianas y/o medidas y controles se volvieron más estrictas a partir del flujo venezolano, así como también, para evidenciar en qué medida se duplicó la migración irregular después del mandato de Hugo Chávez Frías y de Álvaro Uribe Vélez<sup>52</sup>, a partir del período 2014, tomando en cuenta el mandato del presidente Juan Manuel Santos<sup>53</sup>. Este análisis toma en consideración, que no todas las personas cumplen con los requisitos y trámites que pide el gobierno. En el caso de Colombia, la masiva migración que se ha asentado en el país ha provocado cambios en sus estructuras *sociopolíticas* y *culturales*. Este análisis únicamente se centrará en los cambios sociopolíticos, “referidos al control de entrada y permanencia de extranjeros en el territorio nacional” (Clavijo, 2014: 37), más no en los extranjeros que utilizan a Colombia como un puente alternativo para llegar a otro país. “Paradójicamente, la capacidad de controlar la migración se ha reducido a la vez que crece el deseo de hacerlo” (Bhagwati, 2003), en otras palabras, el gobierno colombiano, en su mayoría de veces, fracasa con la población migratoria,

---

<sup>52</sup> Primer período presidencial (2002-2006) y el segundo período de su mandato fue ocupado (2006-2010). En este mandato presidencial, en cuestión de materia migratoria, se crea la Coordinación de Desarrollo Fronterizo, se establece la llamada seguridad democrática como política de gobierno en 2002 y se articula el Ministerio de Defensa desde su promulgación en junio de 2003, “momento en el cual se constituye la PDSD que postulaba la protección de la soberanía colombiana a partir del control del territorio” (Clavijo, 2014: 47). “La PDSD representa el primero de los tres pilares en los que se fundamentaron los Planes Nacionales de Desarrollo del gobierno de Uribe Vélez, denominados Hacia un Estado Comunitario (2002-2006) y el Estado Comunitario: Desarrollo para Todos (2006-2010). Estos pilares son: seguridad, confianza inversionista y cohesión social” (*Ibidem*, p. 48).

<sup>53</sup> Su primer periodo presidencial fue de 2010-2014 y el segundo fue ocupado de 2014-2018.

especialmente hacia venezolanos, cuando este intenta influir con su deseo de control porque “se basan en puntos de vista estrechos y a corto plazo del proceso migratorio” (Castle, 2003; 35) a través de sus manejos, volviéndose muchas veces, *políticas migratorias con objetivos contradictorios*. Las razones por las que fueron creadas las políticas migratorias, tal como lo manifestó Castle (*Ibidem*, p. 34), fueron por “factores derivados de la dinámica social del proceso migratorio, factores relacionados con la globalización y el transnacionalismo y factores al interior de los sistemas políticos”. Por ende, “La historia de las políticas [...] en la administración de las crisis migratorias ha conservado [...] la perspectiva del control y el tránsito internacional [...]. No obstante, el tema se vuelve de interés para los Estados durante el siglo [XX] con la aparición de la migración no deseada” (López, Juárez y Veytia, 2019; 12). Anteriormente, a finales del siglo XX, Colombia no era un país atractivo para la migración en masas ya que se mantenía una política de inmigración selectiva en comparación con países como Argentina y Brasil, tal como lo expresó Ciurlo (2015 p. 208-209), naciones en dónde favorecieron la llegada y el asentamiento de personas inmigrantes. Por lo que actualmente, Colombia se volvió muy atrayente para los inmigrantes venezolanos, aunque sus políticas, medidas y controles migratorios se modificaron.

Por parte del Estado colombiano, históricamente al establecer un marco de posicionamiento y acción, en base al tema de la migración, el cual se hace presente en la agenda pública a partir de la década de los años noventa, siendo la institución del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia encargado históricamente del diseño, organismos y de la ejecución política ante los migrantes y “con su aparición en el marco constitucional, y su complementación con leyes y decretos posteriores” (Clavijo, 2014: 33). En la última década, la creación y transformación de nuevos lineamientos, decretos, instrumentos y de organismos en materia migratoria se debe al aumento imparable de los flujos masivos de migración internacional, así como nacional. Las regulaciones más sobresalientes que se han tenido de la inmigración a lo largo de la historia son las siguientes, las cuales están plasmadas a través de sus decretos junto con sus principales objetivos por parte del Gobierno Nacional colombiano:

[Fomentar] la inmigración dirigida específicamente al incremento de la inversión de capitales extranjeros, el desarrollo económico, científico, tecnológico y profesional y el fortalecimiento de la industria del turismo (Art. 5, Decreto 2241 de 1993) [el cual también establece directrices con relación a la expedición y clases de visas, control de extranjeros, condiciones de inadmisión o rechazo, de deportación y expulsión].

El gobierno colombiano sí que fomentaba la migración en general, tanto para los emigrantes nacionales para meter remesas al país, así como los inmigrantes, para el incremento de inversiones que le ayudarán a sustentar mejor su desarrollo económico, científico, tecnológico, profesional, entre otras. Sin embargo, no contemplaba ningún tipo de crisis económica de algún país vecino. Por lo que implemento los diferentes tipos de visado, permisos y sellos, los cuales serán explicados más adelante.

Para 1995, se crea el Decreto 2268, que deroga el instrumento anterior [...]. Contempla que la inmigración será regulada conforme a las necesidades económicas, laborales, demográficas, políticas, entre otras, de interés para el Estado colombiano, como también que su planeación estará sujeta a planes de desarrollo global y sectorial, planes de inversión pública o privada, aportes de capital y de otro orden, enmarcándola también en programas de migración planificada y selectiva y de apoyo en especial a inversionistas. [Además], aclara que los inmigrantes deben evitar comprometer el empleo de trabajadores nacionales y evitar permanecer de forma ilegal en el territorio nacional.

Cada decreto que va surgiendo es para sustituir al que está vigente, utilizando cuestiones relacionadas con el anterior para formar su nueva y mejorada base. Por ejemplo, en este decreto se refieren a que implementaran programas de planificación con la finalidad de ayudarlos, si el país estuviera percibiendo inmigrantes de manera regular y sobre todo, no perjudicara de cualquier manera al

nativo. El decreto anterior solo funcionó hasta 1996 puesto que fue sustituido por el 2371.

[...] Decreto 2371 que se ocupaba de las mismas cuestiones [...] con la inmigración y control de extranjeros en su entrada y permanencia en el país; sin embargo, las variaciones son [insuficientes], sosteniendo la misma mirada sobre las funciones que la inmigración debe tener para los planes nacionales, expuestas en los decretos anteriores [...]. [E]l Estado crea el Decreto 2107 de 2001<sup>54</sup>, el estatuto de visas, el cual es ejecutado conjuntamente con el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) [...]” (Clavijo, 2014: 36-38).

Con el decreto 2371, se dieron cuenta que los controles que estaban implementando en materia migratoria, en su mayoría eran insuficientes, puesto que también, al analizar el nacimiento de cada decreto, no sobrepasan ni los 5 años. Cinco años más tarde se implementó el decreto 2107 con el que, para el año 2003, se crearía la Comisión Nacional Intersectorial de Migración [CNIM]<sup>55</sup>.

El Decreto 4000 de 2004, que incorpora el término irregular aludiendo a condiciones que en anteriores decretos se relacionaban con ilegalidad. Este documento reitera el carácter selectivo que tiene la inmigración en función de los intereses expuestos en los anteriores instrumentos normativos, evitando asimismo el ingreso y permanencia de extranjeros en condición irregular o que configuren según los mismos intereses del gobierno, problemas de índole económico, político, social y de seguridad que afecten al Estado colombiano (Clavijo, 2014: 38).

---

<sup>54</sup> “En el decreto se reitera el fomento de la inmigración de personas calificadas que contribuyan al desarrollo de actividades económicas, científicas, culturales en beneficio del país y en especial cuando aporten capitales para ser invertidos en empresas o actividades productivas que incrementen las exportaciones del país” (Ibidem, p. 37).

<sup>55</sup> Encargada de coordinar y orientar la ejecución de la política migratoria del país. Tal organismo estaba presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y contaba con la participación de los ministerios de Interior y de Justicia, de Defensa, de la Protección Social y de Comercio Industria y Turismo” (Mejía y Perilla, 2008: 9-10).

El Decreto 4000 de 2004 es considerado por primera vez como el primer decreto con un enfoque restrictivo y aporofóbico en Colombia junto con una *visión utilitarista del migrante*. Además, es dónde se cambia la palabra ilegal por irregular, en materia migrante. Algunos instrumentos convencionales que fueron instaurados, adheridos y certificados, anteriormente, para los procesos migratorios en Colombia de orden bilateral, regional e internacional son:

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de abril de 1963, donde se determinan las regulaciones en el ejercicio de las relaciones consulares y sus funcionarios, ratificada con la Ley 17 de 1971; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, hecha en Nueva York en 1990, aprobada por el gobierno colombiano a través de la Ley 146 de 1994. En ámbitos regionales, las decisiones 545 y 583 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)<sup>56</sup> [...] Y el Instrumento Andino de Seguridad Social<sup>57</sup> (*Ibidem*, p. 39).

Inclusive algunos se plasmaron en instrumentos binacionales con países fronterizos, en donde su principal enfatización es la *cooperación con los países de frontera*, hablando en materia de seguridad, por ejemplo: Las Comisiones de Vecindad<sup>58</sup>, entre otras como:

el Acuerdo sobre Asistencia Legal y Cooperación Judicial Mutua con Panamá, suscrito en noviembre de 1993 y aprobado con la Ley 450 de 1998, cuyo objetivo

---

<sup>56</sup> "cuyos objetivos se enmarcan principalmente en relación a las dinámicas laborales de los migrantes, establecimiento de normas que permitan gradualmente la libre circulación y permanencia de nacionales andinos en la región, con fines laborales" (Clavijo, 2014: 39).

<sup>57</sup> con el objetivo de garantizar a los migrantes laborales y sus beneficiarios los derechos adquiridos y la continuidad entre las afiliaciones a los sistemas de seguridad social de los países miembros, así como percibir las prestaciones de seguridad social durante su residencia en otro país (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2010).

<sup>58</sup> En donde participan instituciones públicas y privadas provenientes de los dos países fronterizos y puesto en marcha por los cinco países vecinos de Colombia abordando temas como: "cuestiones ambientales, proyectos de desarrollo sostenible, prestación de servicios públicos, sistemas de transporte terrestre y acuático, entre otros" (Clavijo, 2014: 44).

principal es brindar asistencia legal y judicial, colaboración en materia de expulsión, deportación y entrega de extranjeros perseguidos por la justicia que se encuentren en la zona fronteriza<sup>59</sup>; en segundo lugar, el Convenio sobre Asistencia Judicial en Materia Penal con Perú, de julio de 1994, aprobado por la Ley 479 de 1998; por último, el Estatuto Migratorio Permanente, entre Colombia y Ecuador, firmado en el mes de agosto de 2004, aprobado por la Ley 968 de 2005, y 1203 de 2008, donde se establecen los términos de migración temporal, migración permanente, sistema de seguridad social, protección y asistencia. Se explicita que tanto colombianos como ecuatorianos pueden circular sin requerimiento de visa de uno a otro país por hasta 180 días en un año. Como lo expresó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2010) junto con la Coordinación de Integración Fronteriza.

Como podemos percibir, Colombia tiene instrumentos legales que ayudan y alientan la migración con países de Sudamérica.

Según el censo nacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) (2005), en el año 2004, la inmigración no era muy numerosa puesto que se tenía una población de 41.174.853 habitantes y tan solo 107.617 eran ciudadanos extranjeros, lo que vendría equivaliendo al 0,26% de la población total. Para el 2010, las estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2012, p. 65) se tenía aproximadamente una cifra total de 110.297 de extranjeros que la mayor parte pertenecía a venezolanos, estadounidenses, ecuatorianos, españoles, peruanos y argentinos. Migración Colombia (2015), reporta que para los últimos años se tenía un incremento de entrada y salida bastante notable de venezolanos. Por lo que en 2013 “el gobierno aprobó la nueva normativa<sup>60</sup> para la regulación de la inmigración” (Ciurlo, 2015: 235), mejor conocido como Ley de extranjería, el cual se relaciona con Migración Colombia y con el Decreto 834, en donde:

---

<sup>59</sup> Las zonas fronterizas de un país se perciben como áreas en donde se deben fortalecer medidas, alternativas y acciones en base al control y a la seguridad para asegurar la protección y la atención adecuada a la población desplazada, pero sobre todo a las condiciones de emergencia que puedan suscitarse en sus residentes natales así como “también [...] a la integración económica con los países vecinos” (Clavijo, 2014: 43).

<sup>60</sup> Esta normativa se refiere a la actual política integral migratoria (PIM), en donde tiene como bases esenciales “para el desarrollo de las leyes 1465 de 2011 y 1565 de 2012 y de los decretos 834 de 2013 y 1067 de 2015” (Ciurlo, 2015: 237).

la gestión de los flujos de entrada al país se adoptó un régimen más favorable hacia los trabajadores extranjeros respecto al pasado. Se eliminaron todas las limitaciones contenidas en el Decreto 4000 de 2004 y se designó a Migración Colombia como la entidad que debe, además de ejercer la función del control y registro de los extranjeros, vigilar sus actividades, definir las causales de inadmisión y ejecutar las sanciones de deportación y expulsión (*Ibidem*).

Se simplificó y actualizó el sistema de ingreso para los migrantes en el Decreto 834 de 2013, para sus funciones de otorgar el visado, así como de ingreso y permanencia en el territorio colombiano. Se redujo a solo tres tipos de visado: *Negocios*, *Temporal* y *Residente*, para crear nuevos subtipos en donde se extendieron los diferentes tipos de acciones que el extranjero, o migrante, podrá realizar dentro del país dependiendo de su visado como del permiso de ingreso que les hayan asignado. Después de dos años, en el gobierno de Juan Manuel Santos, “en materia de política exterior y de adecuación a los estándares internacionales, así como de simplificación y unificación de las diferentes normas, lo llevó a aprobar, el 26 de mayo de 2015, el Decreto 1067, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores<sup>61</sup>” (*Ibidem*, p. 236).

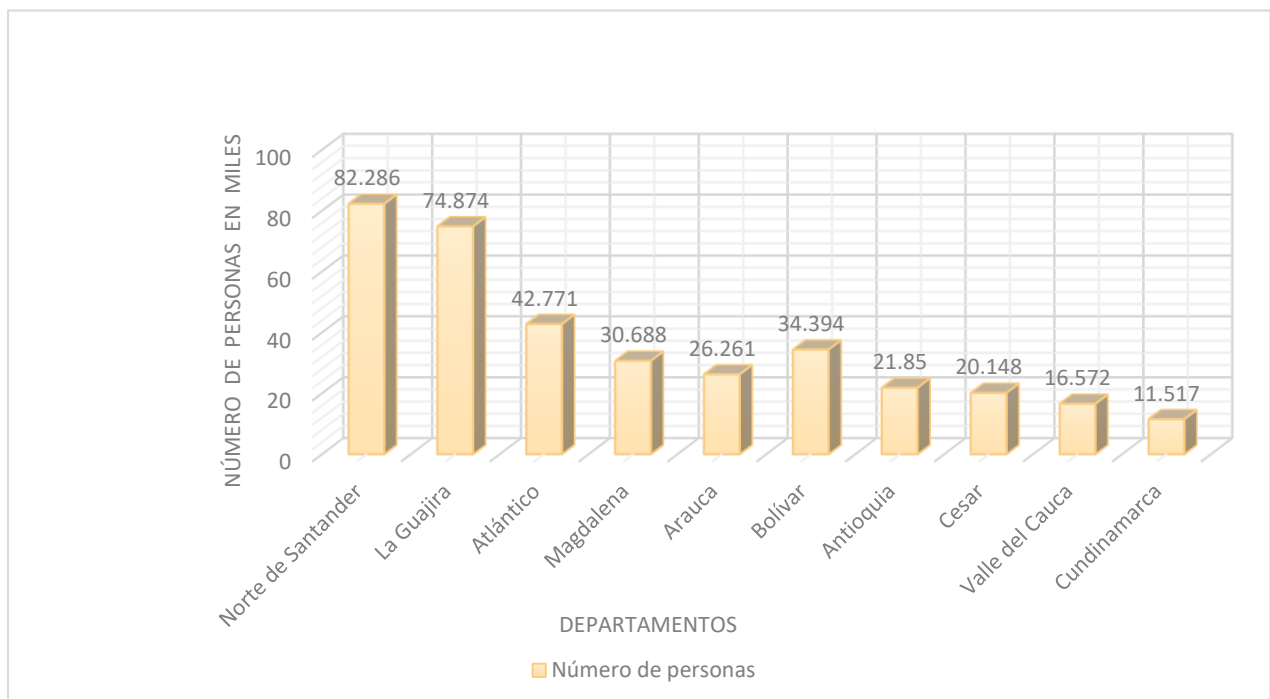
En cuestión de las medidas y controles, para el período de abril a junio de 2018, se percibieron un total de 442.462 inmigrantes en “Los más de 2.200 kilómetros de frontera [que] se extienden por terrenos remotos [de] serranías, ríos, áreas selváticas y desiertos” (GBM, 2018: 53), siendo La Guajira (16,92%), Cesar (4,55%), Norte de Santander (18,60%) y Arauca (5,94%), los departamentos límites fronterizos con Venezuela, por lo que deberían ser las zonas con mayor número de inmigrantes, sin embargo, solo se percibe al Norte de Santander como la zona con mayor tasa de inmigrantes, por su alta incidencia migratoria y a Cesar, el Departamento fronterizo, menos afectado. A estos departamentos, se les suma Atlántico (9,67%), Bolívar (5,61%), Antioquia (4,94%), Valle del Cauca (3,75%),

---

<sup>61</sup> En este Decreto “se compilan las normas reglamentarias preexistentes del sector de Relaciones Exteriores, incluyendo los decretos 4000 de 2004 y 834 de 2013 que atañen a la competencia de Migración Colombia” (Ciurlo, 2015: 236).

Magdalena (6,94%) y Cundinamarca (2,60%), véase *gráfica 6*. Notando que el departamento con más inmigrantes, no siendo un límite fronterizo, fue Atlántico. “En julio [de 2019], por ejemplo, el gobierno de Colombia ya registraba la entrada de unos 50.000 venezolanos al día a través de sus diferentes fronteras” (BBC News, 2019).

**Gráfica 6: Los 10 departamentos con más migración venezolana en el segundo trimestre del 2018.**



**Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del Informe Final por el RAMV (6 de abril al 8 de junio de 2018).**

Los controles impuestos en las zonas fronterizas con Venezuela para el 2015, como respuesta del Gobierno colombiano a partir de la crisis humanitaria, se ha considerado como *solidaria y afectiva* puesto que “El Ministerio de Relaciones Exteriores [junto con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos (UNGR)] ha facilitado las operaciones en materia migratoria, incrementando su capacidad logística y humana en la frontera colombo-venezolana” (GBM, 2018: 53), una

alternativa por la que se optó fue mantener sus fronteras abiertas puesto que consideraron esta opción como eficiente y *económicamente viable* para evitar la ilegalidad del flujo migrante.

Dos años después, en el 2017, como respuesta a la segunda ola migratoria, se implementaron, por parte del Gobierno colombiano, “nuevas medidas orientadas a mejorar la gestión de la población migrante y el acceso a servicios básicos” (*Ibidem*, p. 54) basándose en las características nuevas de la población migrante se crearon dos medidas para intentar estabilizar este fenómeno. La primera medida fue mediante la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), “la cual da acceso al territorio nacional por un máximo de siete días, y solamente dentro de áreas de frontera jurisdiccionalmente establecidas” (*Ibidem*), teniendo como resultado total, y final por la descontinuada expedición, en febrero de 2018, 1.624.915 personas que solicitaron esta tarjeta. Al término de esta medida impuesta por Colombia, se priorizaron tres ejes de acción, según lo presumió el GBM (*Ibidem*, p. 54), los cuales fueron:

- El aumento y el fortalecimiento en operativos de seguridad y del control migratorio en las fronteras.
- Solidaridad y protección de derechos humanos a migrantes y retornados.
- Desarrollo económico y atención a retornados.

La segunda medida fue la implementación del Permiso Especial de Permanencia (PEP) “el cual permite [...] trabajar [, acceder a los niños migrantes a la educación en todo el territorio nacional y a servicios financieros, así como] afiliarse al sistema de salud (contributivo o subsidiado, según sea el caso)” (*Ibidem*), con un resultado, hasta febrero de 2018, de 68.875 permisos solicitados y aceptados. Aunque en la tercera ola se amplió este permiso tramitándose durante los próximos 4 meses, fue otorgado a un total de 112.567 personas.

Para el mismo año, y como respuesta al primer eje de acción, el Gobierno Colombiano creó dos organismos; el primero es el Grupo Especial Migratorio (GEM)<sup>62</sup> con la finalidad de mejorar la coordinación interinstitucional en las fronteras puesto que su objetivo es:

ejercer control sobre el adecuado uso de instrumentos migratorios como la TMF y el PEP, recuperar espacios públicos ocupados por migrantes y retornados en condición de calle, controlar el contrabando y proteger menores en condición de abandono o separados de sus padres (*Ibidem*, p. 54-55).

El segundo organismo es el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el cual ayuda al gobierno a registrar inmigrantes en condiciones irregulares teniendo como resultado para junio de 2018 un total de 442.462 personas que habitaban en 253.575 hogares. Como resultado por medio del Decreto 1288 de julio de 2018, se da una noticia a los venezolanos, la que indicaba que se modificaría el PEP con la finalidad de permitirle el ingreso a la oferta institucional a las personas que estuvieran inscritas en el RAMV, hecho por el que en octubre del mismo año “cerca de la mitad de migrantes irregulares inscritos en el [organismo] estarían en proceso de regularizar su estatus migratorio” (*Ibidem*, p. 55).

Contestando al segundo eje de acción, “se fortaleció la respuesta institucional en materia de salud, educación y protección social” (*Ibidem*). Mediante la autorización para crear más centros de atención al inmigrante, esos centros migratorios:

[...] proveen albergue, alimentación e información y facilitan el transito del migrante. Se diseñó e implementó el protocolo de protección a menores del [Instituto

---

<sup>62</sup> Está “conformado por la Policía Nacional Colombia (PNC), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DIAN) y Migración Colombia” (GBM, 2018:54).

Colombiano de Bienestar Familiar] ICBF y se facilitó la reunificación familiar y el traslado a comunidades receptoras a través de la Cruz Roja<sup>63</sup> (*Ibidem*).

En cuestión del acceso a la educación para los niños y adolescentes migrantes, se incluyó desde el nivel preescolar, básica y media otorgándoles, el Gobierno colombiano, documentación para el ingreso a la institución escolar así como la posibilidad de certificar estudios ya realizados y “se dio acceso al Plan de Alimentación Escolar (PAE) y al servicio de transporte escolar de acuerdo con las condiciones del estudiante” (*Ibidem*).

Refutando el tercer eje de acción, en materia migratoria, se fortificaron nueve centros de oportunidades para las personas retornadas en donde “el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Transporte y el Departamento de Prosperidad Social, entre otros” (*Ibidem*) promueven una ruta de empleo mediante proyectos productivos, o mejor conocidos, como programas que benefician a ambas partes, al trabajador y a la población receptora del trabajo.

Dicho lo anterior, se adhiere una medida más, como resultado de un respuesta más solidaria pero sobre todo para la toma de decisiones en materia de política pública, la creación de la Gerencia de Frontera<sup>64</sup>, la cual busca y regula registrar a todo migrante que este en estatus irregular mediante la visualización de “sus características en material de salud, educación, protección social, orientación sexual, autorreconocimiento y empleo” (*Ibidem*, p. 56).

Actualmente, en el año 2020, las medidas y controles migratorios en las zonas fronterizas que se han implementado y/o modificando en Colombia, para permitir la entrada, son diferentes a los de otros años debido a que, la humanidad está atravesando una pandemia a nivel mundial conocida como COVID-19<sup>65</sup>, con el fin

---

<sup>63</sup> Este organismo también garantizó “el acceso a atención en salud de urgencias, la vacunación de todas las personas susceptibles que no cuenten con su esquema para la edad y/o condición y se fortaleció el cerco epidemiológico, particularmente para la prevención de enfermedades transmisibles y eventos de interés en salud pública, como difteria y sarampión” (*Ibidem*, p. 55).

<sup>64</sup> Dicha gerencia, esta aliada al UNGR, Migración Colombia, OIM y al ACNUR.

<sup>65</sup> Esta pandemia se hizo presente en Latinoamérica aproximadamente a mediados de marzo del 2020.

de resguardar la seguridad de sus ciudadanos, tal como lo mencionó Voz de América (2020) y Ardila (2020), son:

- Contar con un pasaporte válido y vigente.
- Registro adecuado de huellas dactilares y fotografías.
- Indicadores de insumos alimenticios y de medicamentos.
- Uso obligatorio de cubrebocas.
- Instalación de puntos de lavado de manos.
- Instalación de una Sala de Análisis de Riesgo (SAR).
- Designación de un epidemiólogo de campo por seis meses.
- Tener distancias considerables entre viajeros.

Lo cierto es que Colombia necesita priorizar cinco de sus áreas que están en un estado más crítico, en materia de migración, creando decisiones reales y combatientes a largo plazo, puesto que las siguientes recomendaciones están vistas solo de manera inmediata y a corto plazo, por lo que corresponde de 1 a 3 meses y de 3 meses a 1 año, como lo señaló Grupo de Banco Mundial (GBM) (2018, p. 126), las cuales son:

- El marco legal que regula el estatus migratorio.
- La localización de los migrantes.
- El marco institucional de respuesta tanto para las necesidades que emergen de la migración actual como a las presiones que podría generar una futura amplificación de flujos migratorios.
- La generación de información para una respuesta efectiva.
- Y, la gestión de cooperación internacional.

El Estado de Colombia pide a los venezolanos pasaporte como documento y da la TMF y/o el PEP para ingresar a su país y evitar entrar de manera irregular, mientras

que en el caso Colombia-Ecuador, por parte de la Comisión de Vecindad e integración, que fue creada en 1989, una de las decisiones más importantes en su decreto fue haber eliminado, como acuerdo de entrada entre ambas partes, el pasaporte y la libre circulación de vehículos entre ambos países a partir del 2004. Aunque en el caso de Ecuador-Venezuela, Ecuador arrojó un decreto presidencial 826<sup>66</sup> que exigía, a finales de agosto de 2019, un *visado excepcional humanitario* a los inmigrantes venezolanos, hecho que provocó un intenso flujo en la frontera con Colombia. En el caso de Colombia-USA, tal como lo presentó Ciurlo (2015, p. 236), con respecto de la Declaración Conjunta con Estados Unidos para la Cooperación en Materia de Viajeros Internacionales, Colombia entro, en el 2015 al programa *Global Entry*, el cual disminuye, al viajero frecuente entre ambos países, el papeleo y el tiempo en las aduanas así como también, se le otorgará una protección fronteriza.

La actual Política Integral Migratoria colombiana (PIM) es el resultado de los inmigrantes en masa que llegaban al país y de los colombianos que emigraban hacia otros países, significando un enfoque y una perspectiva nueva de los migrantes (emigrantes nacionales e inmigrantes) para implementar nuevos y puntuales instrumentos para la reglamentación del migrante puesto que la visión del Estado ahora es ver al colombiano extranjero o al extranjero inmigrante *como un potencial aporte para el país*, desde una perspectiva económica, social y cultural, por lo que se presta más atención aunque, a simple vista, parezca una *fuerte contradicción*, “ya que el primer deber del Estado debiera ser garantizar a la población vulnerable el acceso al conocimiento y al ejercicio efectivo de sus derechos” (Ciurlo, 2015: 238). A todo esto, no se le descarta a la PIM que sufra fragmentariedades e inestabilidades. El perfil del migrante venezolano ha cambiado del 2014 al 2017, puesto que en el primer año mencionado, la mayoría eran colombianos retornando a su país, por lo que tenían una afiliación más rápidamente al sistema de salud, y para el 2017, el perfil principal era de venezolanos por lo que

---

<sup>66</sup> Este decreto estipula el tipo de documento que los nacionales de Venezuela deben solicitar con anticipación, el cual es la visa que debe ser solicitada antes de arribar a la frontera con su territorio. Actualmente, este documento se solicita de manera virtual en los consulados de *Caracas, Bogotá y Lima*.

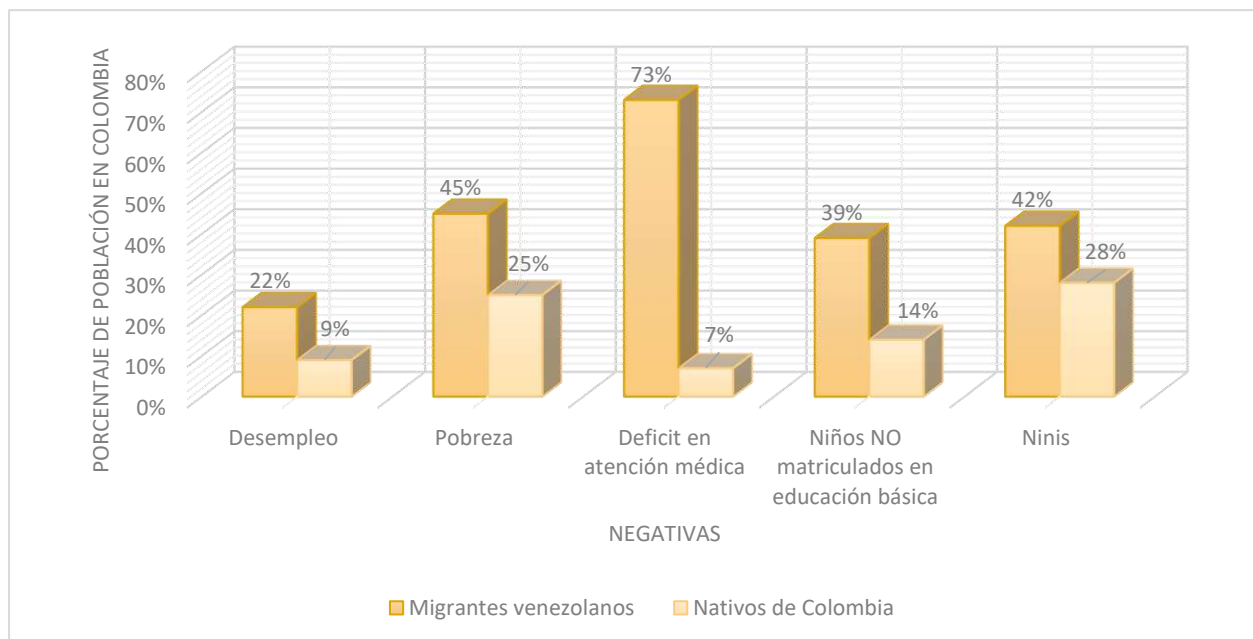
se incrementó el déficit al acceso de la seguridad social, en cuestión sanitaria por lo que las cifras de migración irregular se vieron muy alteradas e incontrolables en las zonas migratorias, según datos del DANE mediante una encuesta realizada en 2017. Y con datos de la OIM en base a la Matriz de Monitoreo de Desplazamientos (DTM por sus siglas en inglés), las familias pertenecientes a Venezuela correspondían al 64%, que residían, en ese mismo año, en Colombia estaban conformadas por solo un miembro de la familia original, siendo el padre o uno de los hijos de familia que habitaba en Venezuela, por ende, correspondió al 73% de personas o familias migrantes que dejaron a familiares en su país de origen, teniendo en cuenta que en promedio, la familia venezolana está constituida por lo menos por cuatro habitantes.

Las familias venezolanas que habitan o habitaban, para los 12 meses del año 2017, en Colombia, tuvieron la desdicha de; en primera instancia, estar desempleadas, tal como se percibió en la tasa de desempleo de los migrantes con un 22% contra el 9% de la población nativa; la pobreza fue otro factor característico para ellos puesto que, para el mismo año, los inmigrantes que estaban en Colombia, se había cedido hasta el 45%, ya en el 2016, la pobreza rebasaba el 51%, aunque en ese año se mantenía al migrante venezolano 20 puntos arriba de un poblador nativo; la desprotección de la atención médica, en base a estimaciones de Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), no se quedaba atrás ya que el 73% que había llegado, no tenía ningún tipo de cobertura puesto que la población natal, tenía cubierto el 93% de sus habitantes receptores de migrantes; en materia de educación básica, las familias venezolanas no habían podido matricular a sus niños en instituciones educativas por lo que se tenía, en total, el 39% contra el 14% de la población colombiana que no tenía los medios para acceder a ese nivel educativo; y para el grupo denominado *ninis*<sup>67</sup>, también se notaba la desigualdad, puesto que el joven entre 15 a 24 años de edad, hacía presencia con un 42% contra el 28% de su población natal, véase *gráfica 7*.

---

<sup>67</sup> Jóvenes de entre 15 y 24 años que ni estudiaban, ni trabajaban.

**Gráfica 7: Factores negativos por los que familias venezolanas se enfrentaron contra colombianos en 2017.**



**Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la Tasa de desempleo, GEIH y de RAMV (2018)**

Se resalta que la limitación al acceso de servicios de salud y de educación variaba dependiendo del migrante, haciendo alusión a la irregularidad (1%) o regularidad (16%) de este (GBM, 2018: 58-60). Sin aún mencionar a las personas que no tenían acceso a los albergues o a las viviendas, puesto que se les veía en espacios públicos “como parques o vías del casco urbano de las ciudades, así como en asentamientos informales<sup>68</sup> y en zonas de riesgo” (*Ibidem*, p. 60). Dicho lo anterior, Colombia necesita revisar urgentemente su marco político e institucional, en materia migratoria, para poder dar una mejor respuesta bien fundamentada la cual ayude a la inmigración actual y busque mejores alternativas con respuesta automática en caso de que los flujos migratorios se intensifiquen en el futuro. Puesto que para, el 31 de agosto de 2020, según Migración Colombia (2020), se tiene un total de

<sup>68</sup> Estos asentamientos no contaban con servicios de agua potable, alcantarillado y la energía eléctrica estaba limitada.

1.722.919 venezolanos en Colombia de los cuales 766.296 son regulares y 956.623 son irregulares. El pueblo colombiano manifiesta empatía y solidaridad hacia los migrantes venezolanos. En la ciudad de Bogotá, la encuesta *Bogotá Cómo Vamos* de 2017 muestra que el 78% de las personas encuestadas considera que la administración local debe brindarle algún tipo de ayuda a los venezolanos. En Bucaramanga y Medellín, por su parte, el 88% considera que las administraciones locales deben brindar alimentos y albergue a los migrantes, mientras que en Cúcuta este porcentaje es del 69% (GBM, 2018; 84). Esto podría ser explicado por los lazos que han unido los dos países por generaciones, recordando que Venezuela, antes de la crisis humanitaria, era receptor de migrantes colombianos. Sin embargo, aun cuando el pueblo colombiano es solidario con los migrantes venezolanos, se percibe el rechazo por estigmas, como la xenofobia y la aporofobia en áreas específicas controladas por grupos ilegales, más común en la frontera. Tal cual lo menciona la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), donde se “encontró que, de las 2.335 encuestas realizadas a migrantes venezolanos en zonas de frontera en Colombia entre junio y octubre de 2018, el 27% reporta haber sufrido algún hecho de discriminación” (*Ibidem*). Posiblemente este rechazo fue producto de la expulsión de colombianos de Venezuela en el 2015.

Analizado lo anterior, se concluye el capítulo III con estadísticas de inmigración de los últimos 5 años con la finalidad de ver que el perfil del inmigrante venezolano ha cambiado, al igual que las causas de su inmigración, así mismo que Colombia, en materia de política migratoria, necesita establecer controles y medidas a largo plazo, puesto que sus medidas y controles las prevé con una medida de inmediatez absurda. Lo que está plasmado en la PIM actual de Colombia tiene un enfoque más humanitario y regulador, sin embargo, es la PNC, en su mayoría de casos, quien irrumpe y vulnera sus derechos al migrante. A continuación se presentan las conclusiones generales de esta investigación.



## CONCLUSIONES

En este trabajo, la perspectiva de los derechos humanos ayudó a entender por qué el derecho a la migración, así como otros derechos fundamentales se vieron vulnerados. Con base a lo anterior, se percibe a grandes rasgos, que los derechos humanos son una serie de privilegios que son propios del ser humanos y son importantes porque promueven el acceso a la dignidad humana. Por otro lado, el derecho a la migración comprende la libre circulación del individuo, el cual se encarga de proteger y promover los derechos de las personas que están en el proceso de cambiar su lugar de origen.

La situación en Venezuela ha generado un incrementado, el flujo migratorio, debido a la caída del precio del petróleo puesto que el Gobierno venezolano desarrolló diferentes programas sociales que no prosperaron, al desabastecimiento de alimentos y de la privación de medicamentos y, al embargo y sanciones comerciales internacionales. Dichos factores provocaron un colapso económico sin oportunidad de recuperación lo que dio origen a la crisis humanitaria. Además la pobreza y la desigualdad fueron los detonantes de diversas protestas en distintas ciudades del país que, después, orillaron a los venezolanos a buscar oportunidades benefactoras en países vecinos.

Lo anterior provocó un éxodo de migrantes, principalmente hacia el territorio colombiano, por lo que la política migratoria y las medidas y controles en las zonas fronterizas de este respondieron de manera humanitaria y no restrictiva, pensando en el bienestar de los venezolanos. Tras muchos intentos de mejorar las medidas, controles y la política migratoria, la inmigración irregular se intensificó a través de los ríos, sitios donde se acostumbra a hacer cruces de manera ilegal e irresponsable que ponían en riesgo su vida las personas migrantes.

Para esta investigación, se indagó en distintas fuentes de consulta como libros, tesis, revistas, periódicos y se amplió de tal manera que se hizo una revisión documental de noticias, con la finalidad de que el lector obtenga (obtuviera) una visión en general y comprendiera mejor la crisis humanitaria por la que Venezuela vive desde hace cinco años consecutivos. La pregunta de investigación inicial era

¿Cómo ha repercutido la política migratoria de Colombia con respecto a la migración venezolana para focalizarlo hacia el derecho del migrante? Sin embargo, al estudiar la política migratoria, se agregaron controles y medidas a esta incógnita, puesto que ambos sirvieron también a la repercusión del venezolano, el cual se ve beneficiado por las medidas humanitarias, los controles y la política integral migratoria de Colombia, pero al mismo tiempo, se ven afectados porque en los tres casos, se ven pensados de manera inmediata, dicho de otra manera, estos mecanismos sólo ayudan a un periodo de tiempo no mayor a tres meses, de igual manera se ven afectados por algunas autoridades situados en los controles migratorios al ser inmigrantes irregulares.

El objetivo general era entender la política migratoria de Colombia y cómo afecta o ayuda a los migrantes venezolanos. En cuanto a los tres objetivos específicos, éstos estaban pensados para desarrollarse en cada uno de los tres capítulos por lo que se cumplieron a lo largo de esta investigación. El objetivo general se cumplió a partir de revisar la política integral migratoria, que consiste en un enfoque y una perspectiva nueva que percibe a los migrantes como un potencial aporte para el país, el cual fue positivo, puesto que se implementaron nuevos y puntuales instrumentos para la reglamentación del migrante. Respecto a los tres objetivos específicos, éstos se cumplieron por entender en qué consiste, por ejemplo: (1) la Declaración Universal de los Derechos Humanos que consistía en los Derechos que le pertenecían al individuo por sus libertades personales y colectivos así como su derechos políticos, sociales, culturales y económicos: (2) el decreto de la ACNUDH, que radica en la protección y el cumplimiento de los derechos de los migrantes sin importar su condición social, política, económica y cultural, documentales, noticia e investigaciones para estar al tanto del panorama socio-histórico, político y cultural de Venezuela y el decreto 1067 de 2015 que básicamente trataban de mejorar la regulación de la inmigración a través del aumento y el fortalecimiento en operativos de seguridad, sustituyendo al anterior con mejores tácticas.

Dicho lo anterior, se había partido de la hipótesis de que la política migratoria en Colombia, se había vuelto más restrictiva por el inicio de la crisis humanitaria, sin

embargo, esta se descartó al término de la investigación, puesto que sólo se tenía contemplado investigar y analizar la política migratoria, pero se implementaron los controles y las medidas a la hipótesis, ya que se tiene un valor muy importante en las zonas fronterizas. Debido a lo anterior, la política, los controles y medidas se modificaron y se implementaron de manera más humanitaria y solidaria con el fin de que los venezolanos pudieran tener una atención adecuada cuando éstos llegaran a la zona fronteriza por donde pensaban cruzar. Además, un grupo de doctores, situados en gran parte de la frontera, se encontraban proporcionando atención médica, dispensarios de agua y alimentos para abastecerse las necesidades básicas de los migrantes, e incluso otros requerimientos como ropa o albergues improvisados para descansar y de instrucciones para que pudieran hacer menos pesada de su travesía.

En cuanto al establecimiento de las medidas, los controles y la política integral migratoria en Colombia para el caso de los migrantes venezolanos, se cree que dicho procedimiento es insuficiente porque debe haber un cambio en la organización, la forma y el tiempo en que se ejecutarán decretos y alternativas futuras. Además, se debe considerar que Venezuela no se recuperará para los siguientes cinco meses. Esta crisis humanitaria, traducida en un éxodo de personas en busca de mejores oportunidades de vida, se debe analizar con carácter urgente para averiguar qué causas están obligando al pueblo venezolano a abandonar aspectos básicos de su cotidianidad e incluso de su cultura.

Para futuras investigaciones, se recomienda un enfoque basado en la búsqueda de mecanismos que permitan crear otro tipo de políticas migratorias que tomen en cuenta que se enfoquen en investigar como generar otras políticas migratorias de manera que sean útiles teniendo como mínimo la visión de 1 año en adelante, y ayuden a reflexionar de qué forma ha repercutido la crisis humanitaria en los migrantes venezolanos. También, se recomienda investigar cuál ha sido el papel de la delincuencia organizada y los grupos encargados del tráfico ilegal de personas hacia Colombia, dado que sólo se abarcaron algunos ejes importantes para entender la crisis humanitaria. Otra sugerencia, para ulteriores investigaciones, es

cuestionar y evitar la consulta de fuentes oficiales debido a un posible enmascaramiento de la información real y optar por buscar en fuentes de información alternativas. Asimismo, se hace énfasis en que los datos obtenidos son aproximaciones por parte de las organizaciones de donde se obtuvieron los datos numéricos, puesto que la censura en Venezuela continúa, cada vez existen menos personas dedicadas a la investigación y los investigadores cada vez son menos los que deciden quedarse, por lo que es casi imposible tener datos concretos y fidedignos a causa del gran éxodo en el que viven, siendo esta la primera razón que orilló al realizar esta investigación de carácter social.

La motivación principal al realizar esta investigación fue la de analizar y presentar al lector la situación migratoria actual que se vive en Venezuela y en las zonas fronterizas con Colombia.

Sin duda alguna, no existe peor enemigo del hombre, que el mismo hombre. Hasta la fecha no ha existido alguna catástrofe natural o epidemia que haya causado un gran número de muertes que las que el ser humano ha provocado así mismo. La situación por la que Venezuela está atravesando hoy en día es desconcertante y llena de incertidumbre, debido a la transformación política, social, económica y cultural tras la llegada de Nicolás Maduro al poder.

Finalmente, cuando los seres humanos comprendamos que las fronteras son imaginarias y que la nacionalidad es sólo un constructo social, estaremos conviviendo y aprendiendo de nuestros semejantes.

.

## REFERENCIAS

ACNUR. (1951). Convención sobre el estatuto de los refugiados. Ginebra, Suiza: Naciones Unidas. Resolución 429 (V). Recuperado de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Almeida J. (1999). Cap. Racismo, construcción nacional y mestizaje. En *El Racismo en las Américas y el Caribe*. (pp. 189-217) Quito: Departamento de Antropología puce / ABYA YALA.

Amartya Sen y las mil caras de la pobreza (1 de julio de 2001). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado de <https://www.iadb.org/es/noticias/amartya-sen-y-las-mil-caras-de-la>

pobreza#:~:text=De%20acuerdo%20con%20Sen%2C%20la,para%20descubrir%20todas%20sus%20dimensiones.&text=Ser%20pobre%2C%20seg%C3%BAAn%20Sen%2C%20no,%242%20por%20d%C3%ADa%20o%20menos.

Aponte, C., Arenas, N., Huggins, M., Iranza, C., Maingon, T., y Patruyo, T. (2010). *Venezuela: democracia en crisis en Democracia en la Región Andina*. (pp. 31–100). Serie América Problema no. 30. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP); Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Arabí, H. (2020). El discurso xenófobo en el ámbito político y su impacto social. *Revista Entramado*. vol. 16. No. 1. (pp. 166-175). Marruecos: Universidad Mohamed Primero.

Arbour L. (2017). *Latin American and Caribbean expert meeting on International Migration preparatory to the global compact for safe, orderly and regular migration*. Santiago: United Nations Unies. Recuperado de <https://refugeesmigrants.un.org/statement-special-representative-international-migration-louise-arbour-latin-america-and-caribbean>

Ardila, A., Niño, L., Rivera, D., Sarmiento, M. y Álzate, J. (30 de abril de 2020). Condiciones en la frontera sur entre Colombia y Venezuela ante la pandemia de Covid-19. *Revista Salud Pública*. No. 22. (pp. 1-9).

Asamblea de Venezuela rechaza el decreto de emergencia económica de Maduro. (22 de enero de 2016). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2016/01/22/asamblea-de-venezuela-rechaza-el-decreto-de-emergencia-economica-de-maduro/>

Así es la travesía de los caminantes venezolanos en Colombia. (2 de septiembre de 2018). *Noticias RCN*. Recuperado de <https://noticias.canalrcn.com/videos/asi-travesia-los-caminantes-venezolanos-colombia>

AT&T cierra operaciones de DirecTV América Latina en Venezuela. (19 de mayo de 2020). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/19/alerta-att-cierra-operaciones-de-directv-america-latina-en-venezuela/>

Barral, B. y Al Gamal, M. (5 de diciembre de 2018). Pacto mundial sobre migración: ¿a que obliga y que beneficios tiene? *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

Barral, B. (16 de diciembre de 2018). Pacto mundial sobre refugiados: ¿Es diferente al de migración y cómo puede ayudar? *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/12/1448051>

Bhagwati, J. (2003). *Borders Beyond Control*. (pp. 98-104). Foreign Affairs,

Biografía de líderes políticos: Hugo Chávez Frías. (24 de enero de 2019). *CIDOB*. Recuperado de [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/venezuela/hugo\\_chavez\\_frias](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/venezuela/hugo_chavez_frias)

Brauman, R. (2004). *From philanthropy to humanitarianism: remarks and an interview*. (pp. 411). South Atlantic: Quarterly.

Brown, Oli. (2008). *Migración y cambio climático*. Ginebra: Organización Internacional de las Migraciones. Recuperado de [http://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-31\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-31_sp.pdf)

Castañeda, M. (2016). Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. (pp. 3-13). México: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

Castle, S. (2003). Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias. Universidad de Princeton. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Stephen\\_Castles/publication/251809989\\_Factores\\_que\\_hacen\\_y\\_deshacen\\_las\\_politicas\\_migratorias/links/56298a6e08ae518e347cc3d4.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Stephen_Castles/publication/251809989_Factores_que_hacen_y_deshacen_las_politicas_migratorias/links/56298a6e08ae518e347cc3d4.pdf)

CEJ – Eli Te explica – Derechos de migrantes venezolanos en Colombia. (12 de julio de 2019). *Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=OrWBddaEG94>

Censo general 2005. (2005). *DANE* Disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>. Acceso 1.5.2015.

Chica, A. (2 de junio de 2018). Cómo Venezuela se convirtió en el refugio del narcotráfico y el contrabando colombiano. *INFOBAE*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/venezuela/2018/05/31/como-venezuela-se-convirtio-en-el-refugio-del-narcotrafico-y-el-contrabando-colombiano/>

CIDH. (2010). Informe sobre la situación de la Libertad de Expresión en Venezuela en 2010. *Revista cap. IV. vol. 1*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20Venezuela.pdf>

Ciurlo, A. (julio-diciembre 2015). Nueva política migratoria colombiana: El actual enfoque de inmigración y emigración. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo. vol. 2 no. 2*. Roma.

Clavijo, J. (2014) La política migratoria colombiana en el periodo 2002-2010: el programa Colombia Nos Une (CNU). Córdoba: Centro de Estudios Avanzados y Universidad Nacional de Córdoba, colección tesis. Recuperado de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/cea-unc/20161116033855/pdf\\_1211.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/cea-unc/20161116033855/pdf_1211.pdf)

Colombia aplica nuevos controles preventivos en fronteras por COVID-19. (11 de marzo de 2020). *Voz de América*. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/coronavirus/colombia-aplica-nuevos-controles-preventivos-en-frontera-por-covid19>

Cómo Venezuela pasó de la bonanza petrolera a la emergencia económica (25 de febrero de 2016). *BBC Mundo*. Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160219\\_venezuela\\_bonanza\\_petroleo\\_crisis\\_economica\\_ab](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160219_venezuela_bonanza_petroleo_crisis_economica_ab)

Corporación Medios para la Paz. (1999). Para desarmar la palabra. Diccionario de Términos del conflicto y de la paz. (pp. 239). Bogotá.

Correa, M. (2009). *Las víctimas del desplazamiento forzado toman la palabra en Revista Reflexión Política*. vol. 11. no. 21. (pp. 160-171). Bucaramanga, Colombia: Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Cortés, C. A. (2018). Xenofobia y periodismo: Colombia y la migración venezolana. *Revista* vol. 21. no. 4. (pp. 960-963). Colombia: Universidad de la Sabana.

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia*. (pp. 138-141. 319-321). Paidós: Barcelona.

'David' Capriles desafía a 'Goliat' Chávez para tumbar su proyecto de 'socialismo del siglo XXI'. (7 de octubre de 2012). *20 minutos Editora, S.L.* Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/1609357/0/elecciones-venezuela/chavez-capriles/continuidad-realineamiento/?autoref=true>

Documental completo | Chavismo: La Peste del siglo XXI [HD] (15 de junio de 2018). *Chavismo La Peste*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=nwN0DRfbREs>

Ecuador exige visa humanitaria a migrantes venezolanos a partir de medianoche. (25 de agosto de 2019). *Agencia EFE*. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/ecuador-exige-visa-humanitaria-a-migrantes-venezolanos-partir-de-medianoche/20000013-4049831>

El Chavismo, el salario mínimo mensual es Venezuela, por el piso: menos de un dólar, lo que cuesta un kilo de harina. (2 de octubre de 2020). *Clarín*. Recuperado de [https://www.clarin.com/mundo/salario-minimo-mensual-venezuela-piso-dolar-cuesta-kilo-harina\\_0\\_ebRTfuXI2.html](https://www.clarin.com/mundo/salario-minimo-mensual-venezuela-piso-dolar-cuesta-kilo-harina_0_ebRTfuXI2.html)

Encuesta de Condiciones de Vida Venezuela (ENCOVI). (2017). Alimentación I. Recuperado de <https://www.fundacionbengoa.org/encovi/2017/ENCOVI-2017-Alimentacion.pdf>

Escola de cultura de Pao. (2011). *Alerta! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. (pp. 119). Icaria, Barcelona, Recuperado de [http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com\\_content&view=article&id=469%3Aalerta2012&catid=61&Itemid=89&lang=es](http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=469%3Aalerta2012&catid=61&Itemid=89&lang=es), 25-10-2012

Focus Economics Consensus Forecasts (2017). Recuperado de [www.focus-economics.com](http://www.focus-economics.com)

Fondo Monetario Internacional. (2019). Informe anual del FMI 2019. Nuestro mundo conectado. Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/2019/eng/assets/pdf/imf-annual-report-2019-es.pdf>

Foucault, M. (1998). Cap. I La voluntad de saber. En *Historia de la sexualidad*. México: Siglo XXI Editores.

Gall, O. (2018). *Racismos y xenofobias mexicanos frente a los migrantes: 1910 – 2018. Revista vol. 26. no. 53.* (pp. 115-134). Brasilia: REMHU.

Gallegos, R. (24 de junio de 2019). Lo que necesitamos entender de la dictadura de Nicolas Maduro. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2019/06/24/espanol/opinion/venezuela-dictadura-maduro.html>

Gandini, L., Ascencio, F. y Prieto, V. (2019). Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica. México: UNAM. Recuperado de <https://www.sdi.unam.mx/docs/libros/SUDIMER-CyMdPV.pdf>

García, I. (2019). Aporofobia: una investigación cualitativa al colectivo de personas sin hogar en Salamanca. *Revista vol. 7.* (pp. 25-53). España: Ars Iuris Salmanticensis.

Gerencia de Frontera. RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos). Informe al 12 de junio de 2018.

Grupo Banco Mundial. (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*. Colombia: State and Peacebuilding Fund.

Gran encuesta integrada de hogares (GEIH). (2017). *DANE*.

Grupo de Lima desconoce elecciones en Venezuela y llama a consultas a sus embajadores. (21 de mayo de 2018). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2018/05/21/grupo-de-lima-desconoce-elecciones-en-venezuela-y-llama-a-consultas-a-sus-embajadores/>

Gómez, L. (2018) Venezuela: ¿democratización electoral o enfrentamiento de poderes? En América Latina: de ruinas y horizontes. La política de nuestros días, un balance provisorio. (pp. 555-582). CDMX: Bonilla Artigas Editores; Universidad Autónoma Metropolitana.

González, D. (mayo – junio 2009). Venezuela ante la baja de los precios del petróleo. *Revista NUSO* no. 221. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/venezuela-ante-la-baja-de-los-precios-del-petroleo/>

Guevara, R. (2003). La nueva colonización Urbana: El desplazamiento forzado en *Revista Reflexión Política* vol. 5. no. 10. (pp. 80-91). Bucaramanga, Colombia: Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Hugo Chávez: cronología de casi 15 años de Gobierno bolivariano. (5 de marzo de 2013). *20 minutos Editora, S.L.* Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/1749945/0/hugo-chavez/muerte-cronologia/gobierno-venezuela/>

Hugo Chávez gana las elecciones y gobernara Venezuela hasta el 2019. (8 de octubre de 2012). *20 minutos Editora, S.L.* Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/1610352/0/elecciones-presidenciales-venezuela/hugo-chavez/capriles/>

Hunt, L. (2009). *La invención de los derechos humanos*. (Trad.). Beltrán, Jordi. (pp. 13-241). España, Barcelona: Tiempo de memoria tusquest.

Italia envía medicamentos a Venezuela. (31 de julio de 2020). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/video/venezuela-ayuda-humanitaria-italia-medicamentos-cruz-roja-rec-vo/>

Kälin, W. (1998). *Guiding Principles on Internal Displacement. Annotations. Studies in Transnational Legal Policy*, (pp. 38). Recuperado de [https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/spring\\_guiding\\_principles.pdf](https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/spring_guiding_principles.pdf)

Kornblith, M. (1997) Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego. (pp. 2-25). Guadalajara: LASA; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

La vida y carrera de Nicolás Maduro, en datos. (4 de marzo de 2019). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/04/la-vida-y-carrera-de-nicolas-maduro-en-datos/>

Lippmann, W. (1922). *Public opinion*. Nueva York, EE. UU.: Harcourt, Brace and Company, Inc

López, E., Juárez, L. y Veytia, M. (2019). Esquema tipológico de las migraciones y desplazamientos forzados, Estudios Fronterizos. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. vol. 20. (pp. 1-21). Universidad Autónoma de Baja California.

López, M. (2008). *Venezuela: ascenso y gobierno de Hugo Chávez y sus fuerzas bolivarianas*. (pp. 12-52). Bogotá D. C: Instituto popular de Capacitación (IPC); Escuela Nacional Sindical (ENS); Corporación Región, Foro Nacional por Colombia y Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20100926114803/venezuelahugochavez.pdf>

Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. (1996-200). *Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina de Alto Comisionado (ACNUDH)*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/poverty/Pages/DGPIntroduction.aspx>

Lube, M. y Mardones, P. (2020). Las configuraciones locales de odio. Discursos anti migratorios y prácticas xenofóbicas en Foz de Iguazú, Brasil. *Revista Estudios Fronterizos*. Vol. 21. (pp. 24). UABC.

Maduro gana las elecciones presidenciales; Flacón desconoce el proceso electoral en Venezuela. (20 de mayo de 2018). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2018/05/20/venezuela-ya-vota-maduro-busca-la-reeleccion/>

Maduro: "Voy a ser presidente de Venezuela porque así Chávez me lo ordenó". (10 de marzo de 2013). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2013/03/10/maduro-voy-a-ser-presidente-de-venezuela-porque-asi-chavez-me-lo-ordeno/>

Martínez, B. y Víctor, M. (2013). Reflexiones sobre la dignidad humana en la actualidad en Boletín Mexicano de Derecho Comparado. *Revista vol. 46*. ( Pp. 39-69). México; UNAM. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0041863313711219>

Martínez de Pisón, J. (SF) Derechos humanos: Un ensayo sobre su historia, su fundamento y su realidad. (pp. 230).

Mejía W. y Perilla C. (2008). Haciendo camino en la construcción de política migratoria en un país de origen. El caso colombiano y su relación con el desarrollo. *Taller sobre Migración y Desarrollo: Agendas de desarrollo, movilidad humana y sociedad civil transnacional en Suramérica*. Caracas - Venezuela, 24 y 25 de abril.

Mensaje del Presidente Hugo Chávez al pueblo venezolano (08 de diciembre de 2012). (9 de diciembre de 2012). *PartidoPSUV*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BKmlHhjMGp0>

Migración Colombia (2015), Boletín de Estadísticas 2014. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Migración Colombia. (30 de octubre de 2020). Distribución de Venezolanos en Colombia corte a 31 de Agosto de 2020. Recuperado de <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-agosto-de-2020>

Migración y derechos humanos. (1996-2020). ACNUDH. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2010). Migración Colombiana. Antecedentes Históricos y de contexto. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/>

Molina, L. y Rodríguez, V. (2001). Elementos conceptuales y vocabulario incluidos en los documentos, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. San José; Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Fundación Ford.

Morales, L. (2016). Las migraciones, al amparo del régimen internacional de los Derechos Humanos. Utopías concurrentes. (Pp. 213-229). UAEM: Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n88/n88a10.pdf>

Mulcey, M. (9 de julio de 2015). Vuelta al mundo por los estados no reconocidos por la ONU. (trad.) Parnet, R. *Le journal international Archivies*. Recuperado de [https://www.lejournalinternational.fr/Vuelta-al-mundo-por-los-estados-no-reconocidos-por-la-ONU\\_a2962.html](https://www.lejournalinternational.fr/Vuelta-al-mundo-por-los-estados-no-reconocidos-por-la-ONU_a2962.html)

Muñoz, D. (30 de abril de 2020). ¿Cuántos estratos socioeconómicos hay en Colombia y cómo saber a cuál pertenece? *Diario AS Colombia*: Recuperado de [https://colombia.as.com/colombia/2020/04/30/actualidad/1588280639\\_246875.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Departamento%20de%20Planeaci%C3%B3n,%20Dalto%20y%206%20%2D%20Alto.](https://colombia.as.com/colombia/2020/04/30/actualidad/1588280639_246875.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Departamento%20de%20Planeaci%C3%B3n,%20Dalto%20y%206%20%2D%20Alto.)

Muñoz, E. (2020). Editorial en *Revista VERITAS*. No. 45. (pp. 9-19). Valparaíso, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). (pp. 72). Recuperado de [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Naranjo, G. (2015). El nexo migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas. Una propuesta analítica. *Revista Estudios Políticos*, vol. 47. (pp. 265-284).

Nicolas Maduro siete años batallando junto al pueblo venezolano. (14 de abril de 2020). Telesur. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/presidente-nicolas-maduro-gestion-victorias-economia-paz-20190413-0019.html>

Nicolson, H. (1939). *La diplomacia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Observatorio Hatento. (2015). *Informe de investigación*. Recuperado de <http://hatento.org/wp-content/uploads/2015/06/informe-resultados-digital.pdf>.

Observatorio Venezolano de Violencia: Venezuela es el país más violento de América Latina. (27 de diciembre de 2019). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/video/venezuela-mas-violento-de-america-latina-roberto-briceno-sot/>

OIM. (Organización Internacional de Migraciones). (2012). *Perfil migratorio de Colombia*, Bogotá.

OIM. (Organización Internacional de Migraciones). (2018). *Matriz de monitoreo y desplazamiento* (DTM).

OIM. (Organización Internacional de Migraciones) (abril 2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. (ONU). Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2018\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf)

ONU Mujeres. (5 de junio de 2008). Alerta por xenofobia en contra de los venezolanos en Colombia. *Revista Semana*.

Oposición venezolana impugnó las recientes elecciones presidenciales. (2 de mayo de 2013). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2013/05/02/oposicion-venezolana-impugno-las-recientes-elecciones-presidenciales/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006). Glosario sobre Migración. Ginebra: Derecho Internacional sobre Migración, no. 7. Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf)

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (27 de diciembre de 2011). 2011 - El año más violento de la historia nacional. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2011-el-ano-mas-violento-de-la-historia-nacional/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (27 de diciembre de 2012). 2012 – La violencia no se detiene. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2012-la-violencia-no-se-detiene/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (26 de diciembre de 2013). 2013 – Las muertes violentas continúan aumentando. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2013-las-muertes-violentas-continuan-aumentando/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (29 de diciembre de 2014). 2014 – Venezuela: el segundo país con más homicidios en el mundo. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2014-venezuela-el-segundo-pais-con-mas-homicidios-en-el-mundo/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (28 de diciembre de 2015). 2015 – Tasa de homicidios llegó a 90 por cada 100 mil habitantes. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2015-tasa-de-homicidios-llego-a-90-por-cada-100-mil-habitantes/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (28 de diciembre de 2016). 2016 – OVV estima 28.479 muertes violentas en Venezuela. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2016-ovv-estima-28-479-muertes-violentas-en-venezuela/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (05 de enero de 2017). 2017 - Informe OVV de Violencia. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/2017-informe-ovv-de-violencia/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (30 de diciembre de 2018). 2018 - La violencia presenta nuevos rostros en el país: el empobrecimiento y la letalidad policial.

Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/ovv-lacso-informe-anual-de-violencia-2018/>

Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). (27 de diciembre de 2019). Informe Anual de Violencia 2019. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/>

Palacios, M. T. (2012). *El sistema colombiano de migraciones a la luz del derecho internacional de los derechos humanos: la ley 1465 de 2011 y sus antecedentes normativos*. (pp.83-103). Colombia: Universidad de Medellín. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v11n21/v11n21a06.pdf>

Parra, N. (2003). *Entre la democracia y la barbarie. Colombia, dos siglos en busca de gobernabilidad*. En revista *Reflexión Política*. Vol. 5. No. 10. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga. Pp. 170-177.

Pecaut, D. (1999). Guerra contra la sociedad A propósito de los desplazados en Colombia. En revista Estudios Políticos. *Revista no. 14*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

Peces-Barba, M., G.; Fernández, G., E. (dirs.). Ansuátegui, R., F.; Rodríguez, U., J. (coords.). (2003). *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*. (pp. 15-263). Madrid: IDHBC-Dykinson.

Peces-Barba, M., G. (1995). Cap. V, Los derechos fundamentales como concepto histórico en Curso de derechos fundamentales. En *Teoría General*. (Pp. 113-144). España: Boletín Oficial del Estado. \_\_\_\_\_ . Capitulo VI, Los modelos de evolución histórica de los derechos fundamentales en Curso de derechos fundamentales. En *Teoría General*. (pp. 145-204). España: Boletín Oficial del Estado.

Petróleo y Ruina – El éxodo venezolano | DW Documental. (17 de enero de 2020). *DW Documental*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qAFrwG8V5YI>

RAMV. (2018). Informe final: Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia. Decreto 542 del 21 de marzo de 2018. Recuperado de <https://www.refworld.org.es/pdfid/5b2957524.pdf>

Rengel, C. (24 de enero de 2019). ¿Es maduro un dictador? *Huffpost*. Recuperado de [https://www.huffingtonpost.es/2019/01/24/es-maduro-un-dictador\\_a\\_23651726/](https://www.huffingtonpost.es/2019/01/24/es-maduro-un-dictador_a_23651726/)

Reyes, C. (1997). Políticas de Frontera. Documento disertación del ex viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia en Los martes del planetario. Evento organizado por la Sociedad Geográfica de Colombia. Bogotá, Colombia: Academia de Ciencias Geográficas.

Rodríguez, M. (2011). *Origen, evolución y positivación de los derechos humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)*. (pp. 72). México.

Romero, J. (2002). Hugo Chávez: construcción hegemónica del poder y desplazamiento de los actores tradicionales en Venezuela (1998-2000). *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*. vol. 7. no. 17. (pp. 73-86). Maracaibo, Venezuela: Universidad de Zulia.

Salario mínimo en Venezuela: 0,92 dólares. (1 de octubre de 2020). *DW*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/salario-m%C3%ADnimo-en-venezuela-092-d%C3%B3lares/a-55127544>

Sepúlveda, C., M. (2012). *Proyecto final de los Principios Rectores sobre la pobreza y los derechos humanos, presentado por la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona*. (pp. 4-33). Ginebra: Consejo de Derechos Humanos. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/154/63/PDF/G1215463.pdf?OpenElement>

Suben el salario mínimo en Venezuela: ahora son 4,6 dólares. (27 de abril de 2020). *DW Noticias*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/suben-el-salario-m%C3%ADnimo-en-venezuela-ahora-son-46-d%C3%B3lares/a-53264867>

Sutherland, M. (2018). Hiperinflación, industria, dinero en efectivo y Salarios en Venezuela. Recuperado de [https://www.alainet.org/sites/default/files/pdf\\_sutherland\\_hiperinflacion\\_salario\\_corregido\\_web\\_recortado.pdf](https://www.alainet.org/sites/default/files/pdf_sutherland_hiperinflacion_salario_corregido_web_recortado.pdf)

Toledano, S. y Ardévol-Abreu, A. (2013). Los medios ante las catástrofes y crisis humanitarias: propuestas para una función social del periodismo, Comunicación y Sociedad, *Revista* vol. 26. n. 3. (pp. 190-213). Recuperado de <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/35516/1/20130627142821.pdf>

Toma de Venezuela: cientos de miles salen a las calles para protestar contra el gobierno de Nicolás Maduro. (26 de octubre de 2016). *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37781493>

Torre, E. (2019). Migración, racismo y xenofobia en internet: análisis del discurso de usuarios contra los migrantes haitianos en prensa digital mexicana en *Revista Pueblos y fronteras digital*. *Revista vol. 14*. (pp. 28). El colegio de la Frontera Norte.

Toledano, S., Ardèvol-abreu, A. (2013). Los mdios ante las catástrofes y crisis humanitarias: propuestas para una función social del periodismo, *Comunicación y Sociedad, Revista vol. 26. n. 3*. (pp. 190-213).

UAM, X. (2010). Resultados de la encuesta aplicada a egresados de la licenciatura en sociología. SIEEE. Recuperado de [http://www.uam.mx/egresados/estudios/acreditacionlic/Unidad\\_Xochimilco/6\\_2010/Plan\\_6\\_7\\_Licenciatura\\_en\\_Sociologia\\_\\_XOC\\_CSH\\_2010.pdf?fbclid=IwAR2nvCLz5Ukd\\_Vtk5PiCv\\_b65Cgl05j7mGiLlnJFi8n\\_Uk7g50HGOiXigNyE](http://www.uam.mx/egresados/estudios/acreditacionlic/Unidad_Xochimilco/6_2010/Plan_6_7_Licenciatura_en_Sociologia__XOC_CSH_2010.pdf?fbclid=IwAR2nvCLz5Ukd_Vtk5PiCv_b65Cgl05j7mGiLlnJFi8n_Uk7g50HGOiXigNyE).

Venezuela: 3 gráficos que muestran la enorme dimensión del éxodo en los últimos años por la culpa de la crisis. (22 de agosto de 2018). *BBC News*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45262411>

Venezuela: cronología de los últimos 20 años. (30 de julio de 2017). *El mundo al día*. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/venezuela/venezuela-historia-cronologia-chavez-maduro>

Venezuela: detiene a 6 personas tras aparente atentado contra Maduro. (5 de agosto de 2018). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/05/venezuela-detienen-a-6-personas-tras-aparente-atentado-contra-maduro/>

Venezuela, la ruta de la coca. (2 de julio de 1991). *El tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-113298>

Venezuela roza el 80% de pobreza extrema. (9 de julio de 2020). *CNN Latinoamérica*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/video/venezuela-pobreza-extrema-estudio-80-ochenta-porciento-nacho-giron-cnn-primera-manana-cnnee/>

Vida y obra del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías. (28 de julio de 2016). YVKE Radio mundial. Recuperado de <http://www.radiomundial.com.ve/article/vida-y-obra-del-comandante-supremo-hugo-rafael-ch%C3%A1vez-fr%C3%ADas>

## **ANEXOS**

### **ACRÓNIMOS Y SIGLAS**

ACNUDH - Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

ANC - Asamblea Nacional Constituyente.

CAN – Comunidad Andina de Naciones.

CDI – Centro de Desarrollo Internacional.

CIFO - Centro de Investigación de Formación Obrera.

CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CNE - Consejo Nacional Electoral.

CNIM – Comisión Nacional Intersectorial de Migración.

COINDUSTRIAS - Confederación Venezolana de Industrias.

DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DAS – Departamento Administrativo de Seguridad.

DPN - Departamento de Planeación Nacional.

DTM – (siglas en inglés) Matriz de Monitoreo de Desplazamientos.

DUDH - Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ECP – Escola de Cultura de Pau.

FMI – Fondo Monetario Internacional.

GEIH - Gran Encuesta Integrada de Hogares.

GBM - Grupo de Banco Mundial.

GEM - Grupo Especial Migratorio.

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

MBR – Movimiento Bolivariano Revolucionario.

MERCOSUR - Mercado Común del Sur.

MSF – Médico sin fronteras.

MUD - Mesa de la Unidad Democrática.

MVR - Movimiento Quinta Republicana.

OIM - Organización Internacional para las Migraciones.

ONU - Organización de las Naciones Unidas.

OVV - Observatorio Venezolano de Violencia.

PAE - Plan de Alimentación Escolar.

PDVSA - Petróleos de Venezuela, S.A.

PEP - Permiso Especial de Permanencia.

PIB - Producto Interno Bruto.

PIM - Política Integral Migratoria.

PNC - Policía Nacional Colombia.

PSUV - Partido Socialista Unido de Venezuela.

RAMV - Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos

RCTV - Radio Caracas Televisión.

SAR - Sala de Análisis de Riesgo.

SPV - Sistema Político Venezolano.

TMF - Tarjeta de Movilidad Fronteriza.

UNGR - Unidad Nacional de Gestión de Riesgos.

## PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

**Tema:** La política migratoria de Colombia hacia el éxodo venezolano a partir de la crisis humanitaria de 2014 y la migración como un derecho humano

### Planteamiento del problema

Históricamente, Colombia ha sido un país con altos niveles de emigración, siendo Venezuela uno de los principales destinos migratorios de colombianos. Sin embargo, esta tendencia se ha revertido en los últimos años. La inestabilidad económica, institucional y política que atraviesa Venezuela han motivado el exilio y emigración hacia otros países de la región, siendo Colombia el país del mundo que más venezolanos alberga actualmente (GBM, 2018; 14).

Entendida la cita de Grupo Banco Mundial (GBM), en donde los problemas que presentan los venezolanos el día de hoy son muy recientes ya que se afirma que Venezuela estaba para recibir personas migrantes de Colombia pero hoy en día los papeles se han cambiado, debido a la crisis humanitaria que emergió por las ideas socialistas de los dos últimos presidentes. Para definir el término de crisis humanitaria se tomará como referencia el informe de Alerta! (2011) de la Escola de Cultura de Pau (ECP)<sup>69</sup> “sobre conflictos, derechos humanos y construcción de la paz” (Toledano y Ardèvol-Abreu, 2013; 193), entendida como una enorme amenaza de cualquier índole que atenta contra la vida humana mediante la salud y la subsistencia. Siguiendo con el informe anterior (2011). “Hablamos, por tanto, de contextos previos de pobreza, acción insuficiente de los estados, desigual distribución de la riqueza, falta de acceso a los servicios básicos, etc.” Brauman<sup>70</sup> (2004) busca una definición más centrada y específica en dónde la *crisis* sea una

---

<sup>69</sup> La Escola de Cultura de Pau “elabora un informe anual que describe la situación de los países que, de acuerdo con los indicadores mencionados, se encuentran en situación de crisis humanitaria” (Toledano y Ardèvol-abreu, 2013; 193).

<sup>70</sup> Presidente de Médicos Sin Fronteras (MSF) de 1982 a 1994.

*situación provisional de vulnerabilidad creciente, y la acción humanitaria sea el hecho de la capacidad de elección de la persona, adicionalmente considera cuatro factores indispensables que interesan para identificar en que parte del mundo existe una crisis humanitaria, los cuales son los siguientes:*

- 1.-Declaración de emergencia alimentaria.
- 2.-Número de desplazados internos.
- 3.-Número de personas refugiadas (fuera de su país, por situaciones de violencia).
- 4.-Proceso de Llamamientos Consolidados: fondos recaudados por Naciones Unidas para las situaciones de crisis que necesitan de más ayuda internacional.

Sin embargo, considerar en que país existe una crisis humanitaria, no es una tarea fácil debido a que, los cuatro factores anteriores, muchas veces sirven para justificar acciones armadas, genocidios y masacres de civiles (*Ibidem*, p. 411). Una vez ya definido el término de crisis humanitaria, se hablará del por qué se intensificaron<sup>71</sup> las migraciones a partir de finales del 2014 e inicios del 2015 hacía Colombia, cuando Nicolas Maduro, estando a cargo de la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, no supiera como revertir el problema económico que se había desatado por la caída del peso de su petróleo. El mandato de Hugo Chávez y Nicolas Maduro se caracterizó por ser una dictadura<sup>72</sup> por lo que muchas personas

---

<sup>71</sup> Al decir que la crisis humanitaria se intensificó en Venezuela, hago alusión a que, esta misma tuvo sus inicios durante la presidencia de Hugo Chávez, como Tovar (2018) lo presentó en su documental el *Chavismo: la peste del siglo XX*, teniendo como antecedentes la derrota que tuvo el presidente contra el movimiento estudiantil lo que hizo radicalizar sus políticas, el cual fue visto como un *instrumento de dominación*, para iniciar la privación de alimentos y medicamentos, así como la pérdida de la democracia, la mayoría de los derechos humanos fueron vulnerados, la distribución económica era inequitativa, la caída del precio del petróleo, las manifestaciones violentas, la censura de canales televisivos y de la libre expresión, por lo que algunos factores continuaron en el período de Nicolas Maduro, 2013, pero de manera más drástica desencadenando otros factores y que el mismo presidente, Nicolas Maduro, no supo manejar de manera correcta las decisiones que tomó hacia el país.

<sup>72</sup> Debido a tener un régimen autoritario sin democracia conformado por militares, la legislación está hecha a su conveniencia, adoctrinaba a la población a favor de las ideas del régimen para justificar la existencia de este, también se encontró que no se respetan los derechos individuales básicos de las personas, la separación de poderes no está muy clara, así como restarle poder a la Cámara legislativa, la represión de la oposición

decidieron alejarse de Venezuela y emprender su salida para llevar una mejor vida en otro país. Sin embargo, Venezuela no siempre tuvo problemas tan drásticos como el que está presentando actualmente.

Los factores que desencadenaron el inicio de la crisis humanitaria fueron: la escases de alimentos y de productos de primera necesidad debido a que el salario mínimo<sup>73</sup> no alcanzaba para el abastecimiento de los pobladores, todo eso porque el gobierno decidió imprimir bastante moneda papel ocasionando una inflación, hecho que generó hambruna, pobreza y el aumento progresivo de la delincuencia, entre otras cuestiones, tal como lo señaló GBM (2018, p. 14) a continuación.

La crisis económica de Venezuela puede ser catalogada como una de las más severas de la historia económica reciente, con una hiperinflación anual cercana a 500.000% a septiembre de 2018 y la merma significativa del salario real. Esta ha derivado en el incremento de los niveles de pobreza afectando, aproximadamente, un 90% de la población.

A esto hay que añadirle, la prohibición de medios de comunicación y de la libre expresión hacia los civiles, principalmente a estudiantes. El deterioro de los servicios de salud que tuvo como consecuencia el incremento de enfermedades como “sarampión,[...] difteria,[...] tuberculosis y paludismo” (GBM, 2018; 14) desatando el fenómeno migratorio de venezolanos a toda Latinoamérica, principalmente a Colombia.

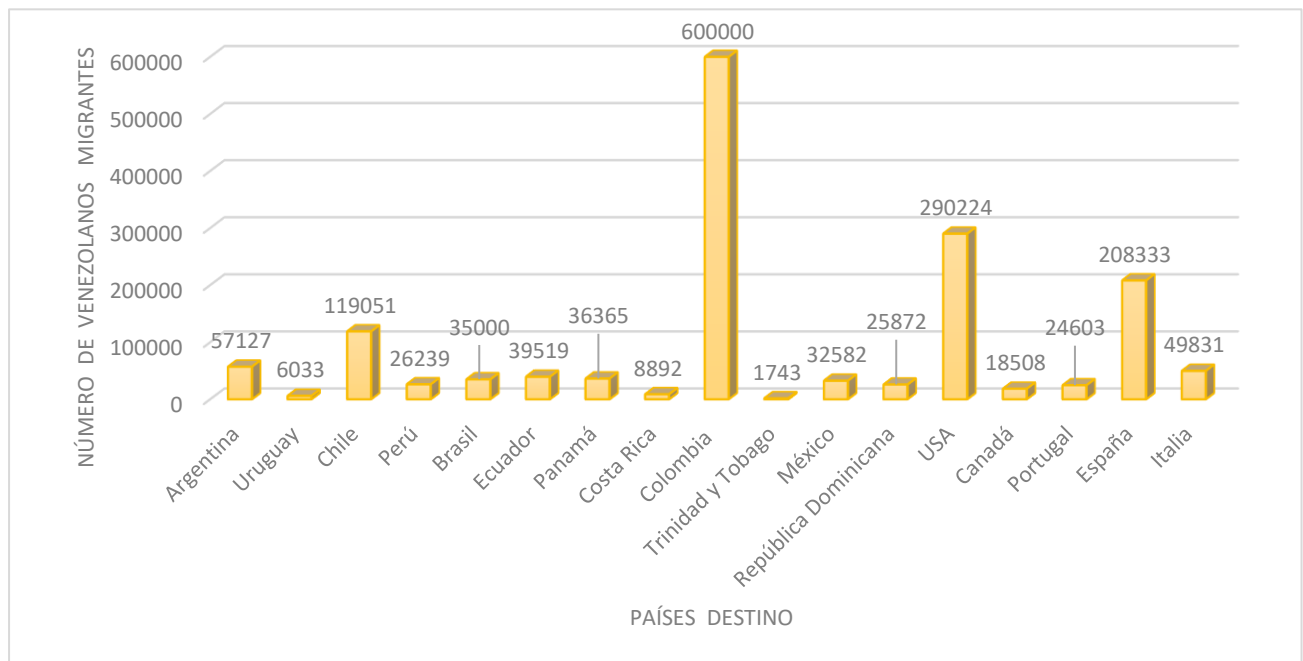
---

hacia los mandatarios y finalizando con que no censuro la libertad de expresión tanto para civiles como para los medios de comunicación, como lo afirmo Gallegos, asesor de riesgos políticos para Control Risks, en su columna de opinión en *The New York Times*. Malamud, investigador principal de América Latina del Real Instituto Elcano y, Ayuso, investigadora principal para América Latina en el centro de investigación de relaciones internacionales CIDO.

<sup>73</sup> El último reajuste salarial que hizo Maduro, como lo dio a conocer DW noticias (2020), entró en vigor a partir del 1 de mayo de 2020. El salario mínimo paso de “250.000 bolívares a ganar 400.000 bolívares, lo que según la tasa oficial de cambio equivale de pasar de 1.45 dólares a 2.33 dólares al mes”. Haciendo una conversión a peso mexicano, estaría alrededor de \$51.13 el salario mínimo mensual, calculado el 21 de agosto de 2020.

Como lo afirma Noticias RCN (2018) y OIM de la ONU (2018), véase *gráfica 8*, Colombia fue el principal país en recibir más número de migrantes contando con 2219 km de colindancia con Venezuela.

**Gráfica 8: Total de migrantes venezolanos en sus principales destinos, 2017**



**Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Organización Internacional de Migraciones de la ONU – abril 2018.**

Los migrantes venezolanos entran principalmente por las zonas fronterizas de Arauca, La Guajira y Cúcuta (Norte de Santander), tanto personas que tienen pasaporte y/o visa para que, estando dentro del país, tramiten un permiso o un sello que les permita la estadía por cierto tiempo, así como el goce de ciertos servicios. Mientras que para los migrantes sin algún tipo de documentación legal, su manera de cruzar es de forma irregular, o también conocida como indocumentada, de manera que atraviesan el río, o también conocidas como el cruce de las *trochas*<sup>74</sup>, poniendo en riesgo su vida. véase *imagen 2*.

<sup>74</sup> Son cruces ilegales en la frontera entre Colombia y Venezuela.

***Imagen 2: Inmigrantes venezolanos cruzan la trocha cerca de Cúcuta***



***Fuente: Noticias ONU. PMA/ Jonathan Dumont. Colombia, septiembre de 2018.***

Estando una vez dentro del país, algunas multitudes de personas se esparcían por toda Colombia para residir y poder empezar con su vida, véase *imagen 3*, esta ruta es utilizada como un ejemplo de muchas otras que toman los migrantes como una vía alterna para llegar a países Latinoamericanos. “De acuerdo con las estadísticas de Migración Colombia, durante los primeros 9 meses de 2018 unos 724.036 venezolanos habrían hecho tránsito por Colombia hacia otro país”<sup>75</sup> (RAMV, citado por GBM, 2018; 15). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) “estima que a junio de (2018) más de 2,3 millones de venezolanos han dejado su país” dirigiéndose a países vecinos, como su primer refugio, a Colombia, Guyana, Panamá y Brasil, mientras que otros migrantes los utilizan como vías alternas para llegar a países como Surinam, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Argentina, México, Costa Rica.

---

<sup>75</sup> Tanto el número de colombianos retornados como de migrantes irregulares puede estar subvalorado, ya que muchos de estos han ingresado por pasos fronterizos irregulares y por ende no son capturados por los registros administrativos migratorios. La cifra de migrantes irregulares proviene del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el cual fue de participación voluntaria, razón por la que un número indeterminado de migrantes irregulares no fue capturado. (RAMV, citado por GBM, 2018; 15).

**Imagen 3: Las rutas de la migración venezolana**



**Fuente: BBC NEWS en base a datos del ACNUR**

El gobierno colombiano, se percató del alto número de población venezolana que entraba a su territorio, tal y como lo presentó el Ministerio de Relaciones Exteriores (2018 citado por GBM, 2018; 15).

Aproximadamente 1.235.593 personas con intención de permanencia han ingresado a Colombia desde Venezuela, incluyendo colombianos retornados y migrantes

regulares e irregulares, además de número importante de migrantes pendulares y en tránsito hacia otros países.

Las políticas migratorias fueron modificadas por este fenómeno, sin embargo, el comportamiento del gobierno colombiano ha sido bastante solidario y afectivo con los transeúntes “manteniendo sus fronteras abiertas y focalizando sus recursos en [el] manejo de flujos migratorios en áreas de frontera y la provisión de apoyo humanitario a la población migrante” (GBM, 2018; 17). Y su respuesta fue dividida en tres paquetes de medidas para hacer frente al control de la migración venezolana en 2015, 2017 y 2018, priorizando en esta última medida, tal y como lo dijo GBM (*Ibidem*, p. 18), sobre “tres ejes de acción: (i) seguridad y control en las fronteras, (ii) solidaridad y protección de derechos humanos a migrantes y retornados y (iii) desarrollo económico y atención a retornados” para intentar disminuir el éxodo que llegaba a ese país. El escenario más probable, para Colombia en los siguientes años, es que la migración continúe debido al deterioro de Venezuela en el ámbito económico.

### **Pregunta de investigación**

¿Cómo han repercutido los controles, medidas y la política migratoria de Colombia con respecto a la migración venezolana para focalizarlo hacia el derecho del migrante?

**Objetivo general:** Entender la política migratoria de Colombia y como afecta y ayuda a los migrantes venezolanos.

### **Objetivo específicos**

- Comprender en que consiste el derecho humano a la migración.

- Conocer la situación venezolana en el que se inició la crisis humanitaria por lo que los llevó a migrar.
- Analizar las políticas migratorias implementadas por el gobierno de Colombia para atender la migración venezolana.

## **Justificación**

La importancia de esta investigación recae a partir de la crisis humanitaria que da lugar en Venezuela desarrollándose con la presidencia de Nicolas Maduro.

Se analizarán las esferas del panorama venezolano como la pobreza, el desabastecimiento, la crisis económica, su régimen político, entre otras cuestiones, con la finalidad de que el lector analice lo que está ocurriendo actualmente en ese país, el cómo llevo a Venezuela al ser hoy en día un país sin esperanzas, el cómo los venezolanos buscan salidas para no morir de hambre y tratan de hacer valer su derecho a migrar. Por otro lado, cómo es que su país vecino, Colombia, hace una reestructuración de las políticas migratorias para intentar frenar la sobrepoblación venezolana que ha llegado a su país de manera humanitaria pero fracasan las medidas y controles para los flujos migratorios.

Por lo anterior, es indispensable que a las migraciones se le dé la importancia debida independientemente del lugar en donde se viva puesto que, ninguna región del mundo está exenta de presenciarlo. El impacto que trae consigo es negativo y se ve reflejado en el ámbito social, político y económico que se han normalizado a principios del siglo XXI.

La motivación principal es analizar para que él lector comprenda lo que se están viviendo los venezolanos, dentro y fuera de su país, para que logremos ser más empáticos con este y otros problemas similares que el mundo está presenciando, pues a México y a otros países de Latinoamérica, le hace falta esta virtud.

La formación del sociólogo tiene como objetivo general, tal y como lo afirmó, la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco (2010, p. 3).

Un sólido conocimiento de la realidad social, capacitados para investigar la problemática social y preparados para coadyuvar en la formulación de alternativas viables para la solución de problemas desde una perspectiva que considere las necesidades sociales.

Retomando lo anterior, como sociólogo, el aporte que se tendrá de esta investigación en la sociedad será un análisis para poder reflexionar de manera crítica a este y otros problemas futuros, bajo una perspectiva social que nos ayudará al acercamiento de la realidad del fenómeno migratorio para que el lector tenga más claro y específico la situación por la que se están enfrentando los venezolanos.

Por estas razones, es necesario explorar y dar a conocer lo que esta crisis humanitaria trajo consigo, como las consecuencias graves que repercuten directamente en la vida social, económica y política del pueblo colombiano, ya no solo de los venezolanos.

## **Hipótesis**

La política migratoria en Colombia fracasa a partir del inicio de la crisis humanitaria en Venezuela.

## **Metodología**

Se va a realizar una investigación hemerográfica debido a que se buscaran los conceptos, criterios y teorías de tipo documental cualitativo puesto que se utilizará la recopilación de información a través de la lectura de libros en PDF, revistas, periódicos web, artículos emitidos por las organizaciones de ambos países y se ampliara de manera que se hará una revisión documentales de noticias que ayuden a enriquecer, pero sobre todo a reafirmar, lo encontrado en dichas fuentes para así, poder tener datos numéricos a través de las estadísticas para intentar dar una solución a las incógnitas que se vayan presentando, así mismo, para verificar la

hipótesis. Dicho lo anterior la investigación también tendrá otros caracteres de tipo analítico, puesto que se tendrá noción del problema en dónde se establecerán las relaciones de naturaleza y efecto, explicativo porque emergerán respuestas subjetivas en la conclusión debido a los eventos, situaciones de tipo social explicando el por qué ocurren y en qué condiciones se desarrolla la política migratoria y, una característica histórica, puesto que se reconstruirán los hechos con fuentes primarias y secundarias para comprender mejor en que escenario se da la crisis humanitaria.